

SUPLEMENTO DE PROSPECTO



VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE XIV A SER EMITIDAS A TASA DE INTERÉS FIJA DEL 6,25% CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE SU FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES) PAGADERAS FUERA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y OFRECIDAS EN CANJE DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES.

Este suplemento de prospecto y canje (el “**Suplemento de Canje**”) corresponde a las obligaciones negociables clase XIV a tasa de interés fija del 6,25% con vencimiento a los treinta y seis (36) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (tal como dicho término se define más adelante), denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses fuera de la República Argentina, que serán emitidas por VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U. (la “**Emisora**” o la “**Compañía**”, indistintamente) por un valor nominal de hasta US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (las “**Obligaciones Negociables Clase XIV**” o las “**Obligaciones Negociables**” indistintamente), en el marco de su programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US\$800.000.000 (Dólares Estadounidenses ochocientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “**Programa**”).

Las Obligaciones Negociables serán ofrecidas en canje de las Obligaciones Negociables Clase III (código de especie de Caja de Valores S.A. (“**CVSA**”) N° 54635, ISIN N° AROILG560033 emitidas por la Compañía el 21 de febrero de 2020, por un valor nominal de US\$50.000.000, denominadas en dólares estadounidenses y pagaderas en Dólares Estadounidenses fuera de la República Argentina, a tasa fija del 3.50% y con vencimiento el 21 de febrero de 2024 (las “**Obligaciones Negociables Elegibles**”) tal como se indica a continuación (la “**Oferta de Canje**”):

Obligaciones Negociables Elegibles ⁽¹⁾	ISIN	Código CVSA	Valor Nominal en Circulación de las Obligaciones Negociables Elegibles	Relación de Canje
Obligaciones Negociables Clase III a tasa fija del 3,5% anual con vencimiento en febrero de 2024	AROILG560033	54635	US\$ 50.000.000	US\$1 ⁽²⁾

⁽¹⁾ Las Obligaciones Negociables Elegibles se encuentran listadas en BYMA (conforme dicho término se define más adelante) y autorizadas para su negociación en el MAE (conforme dicho término se define más adelante).

⁽²⁾ Por cada US\$1 en valor nominal de las Obligaciones Negociables Elegibles válidamente ofrecidas y aceptadas para su canje.

En todos los casos los Tenedores Elegibles que participen de la Oferta de Canje tendrán derecho a recibir el pago de intereses devengados y no pagados hasta la Fecha de Emisión y Liquidación (exclusive) (el “**Pago de Intereses Devengados**”) en efectivo con respecto a Obligaciones Negociables Elegibles aceptadas. Los intereses dejarán de devengarse en la Fecha de Emisión y Liquidación para las Obligaciones Negociables Elegibles aceptadas en la Oferta de Canje.

Las Obligaciones Negociables serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones y no subordinadas, con garantía común y calificarán *pari passu* con todo otro endeudamiento no garantizado y no subordinado, presente y futuro de la Compañía (salvo las obligaciones que gozan de preferencia por ley o de puro derecho), emitidas y colocadas conforme a la Ley de Obligaciones Negociables N°23.576 y sus modificatorias y complementarias (la “**Ley de Obligaciones Negociables**”), y las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) (T.O. Resolución General N°622/2013 y sus modificaciones) (las “**Normas de la CNV**”), que tendrán derecho a los beneficios establecidos en dichas normas y estarán sujetas a los requisitos de procedimiento previstos en la Ley de Obligaciones Negociables. Asimismo, resultarán aplicables la Ley General de Sociedades N°19.550 y sus enmiendas (T.O. 1984), la Ley de Mercado de Capitales N°26.831, modificada por la Ley de Financiamiento Productivo N°27.440 (la “**Ley de Mercado de Capitales**”) y demás modificatorias y normas vigentes. La

colocación primaria de las Obligaciones Negociables se realizará de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV del Título VI de las Normas de la CNV y serán colocadas conforme lo descrito en el presente Suplemento de Canje.

La Oferta de Canje vence a las 20:00 hs. (hora de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), el 8 de noviembre de 2022, a menos que sea extendida por la Compañía a su exclusivo criterio (dicha fecha y hora, según puedan ser extendidas, la “Fecha de Expiración”). A fin de integrar las Obligaciones Negociables, los tenedores de las Obligaciones Negociables Elegibles (los “Tenedores Elegibles”) deberán transferir las Obligaciones Negociables Elegibles desde la cuenta comitente de dicho Tenedor Elegible a la subcuenta comitente 58861111 depositante 306 del Agente de Canje (la “Cuenta del Canje”) a fin de suscribir e integrar en especie las Obligaciones Negociables en o antes de las 20:00 hs. en la Fecha de Expiración (hora de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), a menos que la Compañía extienda la Oferta de Canje. Las Obligaciones Negociables Elegibles presentadas válidamente no podrán ser retiradas, considerándose la transferencia de las Obligaciones Negociables Elegibles como irrevocable. Para más información, ver “*Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables*” del presente Suplemento de Canje.

Este Suplemento de Canje debe leerse conjuntamente con el prospecto del Programa de fecha 3 de junio de 2022 (el “**Prospecto**”) y demás documentos relevantes para la emisión de Obligaciones Negociables, los cuales se encuentran a disposición del público inversor en formato digital así como en la página web de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) a través de la Autopista de la Información Financiera (la “**AIF**”) y en la página web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”) (www.mae.com.ar) bajo la sección Mercado Primario (la “**Página Web del MAE**”) y en el Boletín Diario de BYMA (<https://www.byma.com.ar>).

El Programa no cuenta con calificación de riesgo. Las Obligaciones Negociables Clase XIV contarán con una calificación de riesgo. Dicha calificación será publicada en un aviso complementario al presente Suplemento de Canje. Las calificaciones de riesgo no constituirán -ni podrán ser consideradas como una recomendación de adquisición de las Obligaciones Negociables por parte de la Emisora.

La Emisora solicitará autorización a Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) y al MAE para el listado y negociación de las Obligaciones Negociables.

Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá considerar los factores de riesgo que se describen en (i) “Factores de Riesgo” del Prospecto y el resto de la información contenida en el Prospecto, y (ii) “Factores de Riesgo Adicionales” y el resto de la información contenida en el presente Suplemento de Canje. Al adoptar la decisión de invertir en las Obligaciones Negociables, los Tenedores Elegibles deberán basarse en su propio examen de la Emisora y de los términos de la Oferta de Canje, incluidos los méritos y riesgos involucrados. El contenido de este Suplemento de Canje o del Prospecto no deberá interpretarse como un asesoramiento legal, comercial, financiero o impositivo ni de la Emisora ni de parte de los Colocadores. Los Tenedores Elegibles deberán consultar con sus propios asesores legales, contables o impositivos, de ser necesario, para decidir su participación en la Oferta de Canje. El Tenedor Elegible deberá basarse únicamente en la información contenida en este Suplemento de Canje y en el Prospecto. Ni la Emisora, ni los Colocadores han autorizado a ninguna persona a brindar otra información y ni la Compañía, ni los Colocadores son responsables por la información que otros puedan proveer.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en este Suplemento de Canje se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, todo ello, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. En virtud de ello, este Suplemento de Canje no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

Dado que las Obligaciones Negociables serán integradas en especie a través de la entrega en canje de las Obligaciones Negociables Elegibles (las cuales han sido ofrecidas, suscriptas y colocadas cumpliendo los requisitos de oferta pública correspondientes) se considerará cumplimentado el requisito de oferta pública de las Obligaciones Negociables cuando los suscriptores revistan el carácter de Tenedores Elegibles de las Obligaciones Negociables Elegibles objeto de canje, conforme lo previsto en el artículo 3, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV. Asimismo, dado que no se prevé proceso licitatorio alguno, el proceso de colocación primaria por oferta pública mediante los mecanismos de subasta o licitación pública o formación de libro previstos en el Artículo 1, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, no resulta aplicable a las Obligaciones Negociables.

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2019-20350-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 19 de julio de 2019 (conforme fuera enmendada por la Resolución N° RESFC-2021-21290-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 22 de julio 2021). La autorización de la CNV sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el presente Suplemento de Canje. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por el Directorio de la Emisora con fecha 28 de octubre de 2022. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como

de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el presente Suplemento de Canje es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el presente Suplemento de Canje contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Directorio de la Emisora manifiesta con carácter de declaración jurada que la Emisora, sus beneficiarios finales, y las personas humanas o jurídicas que poseen como mínimo el 10% de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre la misma, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Los Artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales establecen, respecto a la información del Prospecto del Programa y del presente, que los emisores de valores, juntamente con los integrantes de los órganos de administración y fiscalización, estos últimos en materia de su competencia, y en su caso los oferentes de los valores con relación a la información vinculada a los mismos, y las personas que firmen el prospecto de una emisión de valores con oferta pública, serán responsables de toda la información incluida en los prospectos y suplementos de prospecto por ellos registrados ante la CNV. Las entidades y agentes intermediarios en el mercado que participen como organizadores o colocadores en una oferta pública de venta o compra de valores deberán revisar diligentemente la información contenida en los prospectos y suplementos de prospecto de la oferta. Los expertos o terceros que opinen sobre ciertas partes del prospecto y del suplemento de canje sólo serán responsables por la parte de dicha información sobre la que han emitido opinión. Se informa que las Obligaciones Negociables no cumplirán con los requisitos dispuestos por el Decreto N° 621/2021, de fecha 16 de septiembre de 2021.

LA EMISORA SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICAR LOS TÉRMINOS DE LA OFERTA DE CANJE, LO CUAL SERÁ INFORMADO MEDIANTE UN AVISO COMPLEMENTARIO AL PRESENTE ANTES DE LA FECHA DE EXPIRACIÓN.

Podrán solicitarse copias y/o versiones en formato digital del Prospecto, del Suplemento de Canje y de los estados financieros de la Compañía referidos en los mismos, en la sede social de la Emisora, sita en Av. Libertador 101, Piso 12, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en Días Hábiles en el horario de 10 a 18 horas (correo electrónico: ir@vistaenergy.com). Asimismo, el Prospecto y el presente Suplemento de Canje se encontrarán disponibles en la AIF, en el sitio *web* institucional de la Emisora <https://vistaenergy.com> y en la página web del MAE <http://www.mae.com.ar> y en el Boletín Electrónico del MAE.

Agente de Canje



CAJA DE VALORES

Caja de Valores S.A.

Colocadores

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210

BBVA

Banco BBVA Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 42

Galicia

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22



Banco Itaú Argentina S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación
Integral
Matricula CNV N° 70



Itaú Valores S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matricula CNV N° 350



Banco Macro S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 27



Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matricula
CNV N° 59

La fecha de este Suplemento de Canje es 28 de octubre de 2022.

ÍNDICE

NOTIFICACIÓN A LOS INVERSORES	6
OFERTA DE CANJE DIRIGIDA A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES	12
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES	17
DESTINO DE LOS FONDOS	23
FACTORES DE RIESGO ADICIONALES	24
INFORMACIÓN FINANCIERA	29
INFORMACIÓN ADICIONAL	53
OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES	57

NOTIFICACIÓN A LOS INVERSORES

La Emisora declara que el Prospecto, complementado por este Suplemento de Canje, contiene a la fecha de su publicación información completa de la Emisora y de las Obligaciones Negociables y, que dicha información incluida en el Prospecto, complementada por este Suplemento de Canje, es verdadera y exacta en todos los aspectos materiales y no resulta engañosa en ningún aspecto y que no existen otros hechos, en relación con la Emisora, cuya omisión ocasione que, en el contexto de la oferta y emisión de las Obligaciones Negociables, la totalidad del Prospecto o parte de dicha información, complementada por este Suplemento de Canje, resulte equívoca en algún aspecto material.

Antes de tomar decisiones de participación en la Oferta de Canje y de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto y en este Suplemento de Canje (complementados y/o modificados, en su caso, por los avisos, actualizaciones y/o suplementos correspondientes).

Para obtener información relativa a la normativa vigente en materia de prevención del lavado de activos, control de cambios y carga tributaria, véase “*Información Adicional—g) Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo*” del Prospecto.

Al tomar decisiones de participación en la Oferta de Canje y de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá basarse en su propio análisis de la Emisora, de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y de los beneficios y riesgos involucrados. El Prospecto y este Suplemento de Canje constituyen los documentos básicos a través de los cuales se realiza la oferta pública de las Obligaciones Negociables. El contenido del Prospecto y/o de este Suplemento de Canje no debe ser interpretado como asesoramiento legal, comercial, financiero, cambiario, impositivo y/o de otro tipo. El público inversor deberá consultar con sus propios asesores respecto de los aspectos legales, comerciales, financieros, cambiarios, impositivos y/o de otro tipo relacionados con su inversión en las Obligaciones Negociables.

Ni la Emisora ni los Colocadores han autorizado a persona alguna a brindar información y/o efectuar declaraciones respecto de la Emisora y/o de las Obligaciones Negociables que no estén contenidas en el Prospecto y/o en el presente y, si se brindara y/o efectuara, dicha información y/o declaraciones no podrán ser consideradas autorizadas y/o consentidas por la Emisora y/o los Colocadores, no siendo responsables por la información que otros puedan proveer.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada exclusivamente en la República Argentina. Ni el Prospecto ni este Suplemento de Canje constituyen o constituirán una oferta de venta, y/o una invitación a transferir Obligaciones Negociables Elegibles y/o a presentarse bajo la Oferta de Canje, en aquellas jurisdicciones en que la realización de dicha oferta y/o invitación no fuera permitida por las normas vigentes. El público inversor deberá cumplir con todas las normas vigentes en cualquier jurisdicción en que comprara, ofreciera y/o vendiera las Obligaciones Negociables y/o en la que poseyera, consultara y/o distribuyera el Prospecto y/o este Suplemento de Canje y deberá obtener los consentimientos, las aprobaciones y/o los permisos para la compra, oferta y/o venta de las Obligaciones Negociables requeridos por las normas vigentes en cualquier jurisdicción a la que se encontraran sujetos y/o en la que realizaran tales compras, ofertas y/o ventas. Ni la Emisora ni los Colocadores tendrán responsabilidad alguna por incumplimientos a dichas normas vigentes.

La información contenida en el Prospecto y/o en este Suplemento de Canje corresponde a las respectivas fechas consignadas en los mismos y podrá sufrir cambios en el futuro. Ni la entrega del Prospecto y/o de este Suplemento de Canje, ni el ofrecimiento y/o venta de Obligaciones Negociables en virtud de los mismos, en ninguna circunstancia significará que la información contenida en el Prospecto es correcta en cualquier fecha posterior a la fecha del Prospecto y/o que la información contenida en el presente es correcta en cualquier fecha posterior a la fecha del presente, según corresponda.

La información contenida en el Prospecto y/o en este Suplemento de Canje con respecto a la situación política, legal y económica de Argentina ha sido obtenida de fuentes gubernamentales y otras fuentes públicas y la Emisora no es responsable de su veracidad. El Prospecto y/o este Suplemento de Canje contienen resúmenes, que la Emisora considera precisos, de ciertos documentos de la Emisora. Los resúmenes contenidos en el Prospecto y/o en este Suplemento de Canje se encuentran condicionados en su totalidad a esas referencias.

DEFINICIONES

A los fines de este Suplemento de Canje, “**Argentina**” significa la República Argentina, “**Pesos**”, “**Ps.**” o “**\$**” significan la moneda de curso legal en la Argentina, “**Estados Unidos**” significa los Estados Unidos de América, “**Dólares**” o “**US\$**” o “**US\$**” o “**Dólares Estadounidenses**” significan la moneda de curso legal en los Estados Unidos, y “**Banco Central**” o “**BCRA**” significan Banco Central de la República Argentina. Las referencias a cualquier norma contenida en el presente son referencias a las normas en cuestión incluyendo sus modificatorias y reglamentarias. Salvo definición en contrario incluida en el presente Suplemento de Canje, los términos en mayúscula utilizados y no definidos en este Suplemento de Canje tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto.

INFORMACIÓN ELEMENTAL SOBRE LA EMISORA

La Emisora se dedica al negocio de upstream, es decir, al desarrollo, exploración, y producción de gas y petróleo. El gas y el petróleo son consideradas mercaderías fungibles con cotización, en moneda extranjera, normal y habitual en los mercados del exterior, de amplia difusión y fácil acceso al conocimiento público. A su vez, la cartera de activos de la emisora incluye participaciones en 13 concesiones de hidrocarburos en Argentina: 25 de Mayo-Medanito, Jagüel de los Machos, Entre Lomas Neuquén, Entre Lomas Río Negro, Bajada del Palo Oeste, Bajada del Palo Este, Jarilla Quemada, Charco del Palenque, Aguada Federal, Bandurria Norte, Coirón Amargo Norte y Águila Mora, en la Cuenca Neuquina, y Acambuco, en la Cuenca Noroeste. Las concesiones de la Emisora en Argentina cubren un total de 543,966 millones de acres netos. Para mayor información, véase la página web institucional de la Emisora (<https://vistaenergy.com>) (la “**Página Web de la Compañía**”) e “**Información del Emisor**” y “**Estructura del Emisor, Accionistas y Transacciones con Partes Relacionadas**” del Prospecto.

APROBACIONES SOCIETARIAS

La creación y los términos y condiciones del Programa y la emisión de obligaciones negociables bajo el mismo fueron aprobados en la Asamblea de Accionistas de la Emisora del 7 de mayo de 2019, y por la reunión de Directorio de la Emisora del 7 de mayo de 2019. La actualización del Prospecto fue aprobada por el Directorio de la Compañía el 28 de abril de 2022 y la emisión de las Obligaciones Negociables y los términos y condiciones particulares de las mismas fueron aprobados en la reunión de Directorio de la Emisora del 28 de octubre de 2022, en ejercicio de las facultades delegadas por la Asamblea mencionada precedentemente.

PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

La Emisora y/o los Colocadores podrán requerir a quienes deseen suscribir y a los tenedores de las Obligaciones Negociables, información relacionada con el cumplimiento del régimen de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo conforme con lo dispuesto por la Ley N°25.246, la Ley N°26.733, sus modificaciones y reglamentaciones, o por disposiciones, resoluciones o requerimientos de la Unidad de Información Financiera (la “**UIF**”), de la CNV o del Banco Central. La Emisora y/o los Colocadores podrán rechazar las suscripciones cuando quien desee suscribir las Obligaciones Negociables no proporcione, a satisfacción de la Emisora y/o de los Colocadores, la información y documentación solicitada. Para mayor información, véase “*Información Adicional – g) Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo*” del Prospecto.

DECLARACIONES SOBRE HECHOS FUTUROS

Las palabras “**considera**”, “**puede**”, “**hará**”, “**estima**”, “**continúa**”, “**prevé**”, “**se propone**”, “**espera**”, “**podría**”, “**haría**” y palabras similares se incluyen con la intención de identificar declaraciones respecto del futuro. La Emisora ha basado estas declaraciones respecto del futuro, en gran parte, en sus expectativas y proyecciones corrientes acerca de hechos y tendencias futuras que afectan sus actividades, pero estas expectativas y proyecciones están inherentemente sujetas a significativos riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales se encuentran fuera del control de la Emisora, y podrían no resultar exactas. Algunos factores importantes que podrían ser causa de que los resultados reales difieran significativamente de las declaraciones respecto del futuro formuladas en el Prospecto incluyen: la situación económica, social, jurídica, política y de negocios general de Argentina, la inflación y fluctuaciones en los tipos de cambio y en las tasas de interés, cambios en las regulaciones gubernamentales existentes y futuras en la Argentina, los fallos adversos en procesos legales y/o administrativos, y otros factores que se describen, entre otros, en los capítulos denominados “*Información del Emisor*”, “*Factores de Riesgo*” y “*Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera*” del Prospecto y “*Factores de Riesgo Adicionales*” del presente Suplemento de Canje. Asimismo, si bien la Emisora cree que las expectativas reflejadas en dichas manifestaciones son razonables, es probable que una o más de las expectativas y proyecciones puedan verse afectadas por eventos y circunstancias que no pueden ser previstos, impedidos ni controlados por la Emisora, como así tampoco la Emisora puede determinar el efecto relativo que las variaciones puedan tener respecto de las expectativas y proyecciones utilizadas por la Emisora en las manifestaciones sobre el futuro.

Toda manifestación respecto del futuro contenida en el Prospecto y/o este Suplemento de Canje, así como las estimaciones y proyecciones subyacentes, son efectuadas a la fecha de dicho documento y la Emisora no actualizará ni revisará, ni asume el compromiso de actualizar o de otro modo revisar dichas manifestaciones para reflejar hechos o circunstancias posteriores, aun cuando cualquiera de dichos eventos o circunstancias implique que una o más manifestaciones estimativas sobre el futuro se transformen en incorrectas. Estas advertencias deberán tenerse presentes en relación con cualquier manifestación estimativa del futuro, verbal o escrita que la Emisora pudiera efectuar en el futuro.

DECLARACIONES Y GARANTÍAS DE LOS ADQUIRENTES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

La transferencia de las Obligaciones Negociables Elegibles a ser entregadas en canje por, o la adquisición posterior de las Obligaciones Negociables o la adquisición posterior de las Obligaciones Negociables Clase XIV implicará, según fuera aplicable, las declaraciones y garantías a favor de la Emisora y los Colocadores, por parte de cada inversor, y sus cesionarios por cualquier causa o título, de que:

- (a) reconoce y acepta que (i) cuenta con suficiente conocimiento y experiencia en asuntos financieros, comerciales, tributarios y relacionados a inversiones en valores negociables (en particular, relacionados a inversiones con escasa liquidez y riesgos relacionados), (ii) ha prestado particular atención a los Factores de Riesgo detallados en la sección “Factores de Riesgo” en el Prospecto y “Factores de Riesgo Adicionales” en este Suplemento de Canje a la hora de decidir acerca de la inversión en las Obligaciones Negociables, (iii) la inversión en las Obligaciones Negociables (1) será consistente con sus necesidades y condición financiera, objetivos y perfil de riesgo, y (2) será consistente y cumplirá con las políticas de inversión, guías, códigos de conducta y otras restricciones aplicables que le resulten aplicables;
- (b) conoce y acepta la información descripta más arriba en “Notificación a los Inversores” en el presente;
- (c) está en posición de soportar los riesgos económicos de la inversión en las Obligaciones Negociables;
- (d) le ha sido puesta a disposición y/o ha recibido copia de, y ha revisado y analizado cuidadosamente la totalidad de la información contenida en, el Prospecto, el presente Suplemento de Canje (incluyendo los estados financieros, documentos que se encuentran a disposición del público inversor en la AIF y en la página web institucional de la Compañía) y todo otro documento relacionado con la emisión de las Obligaciones Negociables y ha analizado cuidadosamente las operaciones, la situación y las perspectivas de la Compañía, todo ello en la medida necesaria para tomar por sí mismo y de manera independiente su decisión de suscribir las Obligaciones Negociables, y suscribe las Obligaciones Negociables basándose solamente en su propia revisión y análisis;
- (e) entiende el alcance de la exposición al riesgo con relación a la inversión en las Obligaciones Negociables, y que teniendo en cuenta sus propias circunstancias y condición financiera, ha tomado todos los recaudos que razonablemente ha estimado necesarios antes de realizar la misma, en tal sentido, al tomar la decisión de suscribir las Obligaciones Negociables, se ha basado en su propio análisis de aquellos títulos, incluyendo los beneficios y riesgos involucrados en relación con la Emisora, las Obligaciones Negociables, los documentos de la oferta de las Obligaciones Negociables (el Prospecto, el Suplemento de Canje y todos aquellos avisos complementarios), y esta emisión, y considera que los mismos son adecuados a su nivel de entendimiento, perfil del inversor y tolerancia al riesgo, razón por la cual también reconoce que la puesta a disposición del presente por vía electrónica o en formato papel no implica ni será interpretado bajo ninguna circunstancia como una recomendación de compra o asesoramiento por parte de la Emisora y/o de los Colocadores y/o de cualquiera de sus respectivas sociedades controlantes, controladas, vinculadas o sujetas a control común (y/o de cualquiera de sus empleados, agentes, directores y/o gerentes);
- (f) no ha recibido ningún tipo de asesoramiento legal, comercial, financiero, cambiario, impositivo y/o de ningún otro tipo por parte de la Compañía ni de los Colocadores y/o de cualquiera de sus empleados, agentes, directores y/o gerentes, y/o de cualquiera de sus sociedades controlantes, controladas, vinculadas o sujetas a control común (ni de sus empleados, agentes, directores y/o gerentes);
- (g) no ha recibido de la Compañía ni de los Colocadores, información o declaraciones que sean inconsistentes, o difieran, de la información o de las declaraciones contenidas en el Prospecto (incluyendo los estados contables adjuntos al mismo), el presente (incluyendo los estados financieros que se encuentran a disposición del público inversor en la AIF y en la página web institucional de las Emisora) y todo otro documento relacionado con la emisión de las Obligaciones Negociables;

- (h) conoce y acepta los términos descriptos en las secciones “Oferta y adjudicación de las Obligaciones Negociables” y “Destino de los Fondos” del presente. Sin limitar lo expuesto precedentemente, conoce y acepta que en los términos indicados en la sección “Oferta y Adjudicación de las Obligaciones Negociables”, la transferencia de sus Obligaciones Negociables Elegibles a fin de suscribir e integrar en especie las Obligaciones Negociables será firme, vinculante y definitiva, sin necesidad de ser ratificada y sin posibilidad de retirarla y/o revocarla;
- (i) conoce y acepta que la Emisora y los Colocadores tendrán derecho de rechazar cualquier Obligación Negociable Elegible transferida a fin de suscribir e integrar en especie las Obligaciones Negociables en los casos y con el alcance detallado en la sección “Oferta y Adjudicación de las Obligaciones Negociables” del presente Suplemento de Canje;
- (j) conoce y acepta que la Emisora podrá declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables, en todos los casos detallados en el presente;
- (k) se encuentra radicado en una jurisdicción que no es considerada “no cooperante o de baja o nula tributación” y utiliza cuentas pertenecientes a entidades financieras radicadas en jurisdicciones que no son consideradas “no cooperantes o de baja o nula tributación” a efectos de realizar la suscripción e integración de las Obligaciones Negociables, renunciando, en caso de falsedad de esta declaración y garantía, a reclamar a la Emisora y/o a cualquier Colocador el pago de cualquier mayor costo o monto adicional derivado de ello;
- (l) (i) que la información consignada en cualquier documento adicional que eventualmente soliciten el Agente de Canje, los Colocadores y/o los agentes en los cuales mantengan sus Obligaciones Negociables Elegibles a fin de suscribir e integrar en especie las Obligaciones Negociables y para los registros de los Colocadores y el Agente de Canje, es exacta y verdadera, y (ii) que tiene conocimiento de la normativa sobre encubrimiento y lavado de activos regulada por la Ley de Prevención de Lavado de Activos y no usa fondos provenientes de países de “baja o nula tributación”;
- (m) conoce y acepta que, en caso que las Obligaciones Negociables no sean integradas en la forma prevista en la sección “Oferta y Adjudicación de las Obligaciones Negociables” en el presente, el Agente de Canje procederá según las instrucciones que les impartan la Emisora, que podrán incluir, entre otras, la pérdida por parte de los inversores incumplidores del derecho de suscribir las Obligaciones Negociables en cuestión sin necesidad de otorgarle la posibilidad de remediar su incumplimiento;
- (n) conoce y acepta que la Emisora, a su sólo criterio, podrá dejar sin efecto la colocación y adjudicación de las Obligaciones Negociables, en cualquier momento anterior a la Fecha de Emisión y Liquidación, en caso de que hayan sucedido cambios en la normativa cambiaria, impositiva y/o de cualquier otra índole que tornen más gravosa la emisión de las Obligaciones Negociables para la Emisora, según lo determine la propia Emisora, quedando pues sin efecto alguno la Oferta de Canje y, en consecuencia, debiendo restituirse a los Tenedores Elegibles la totalidad de las Obligaciones Negociables Elegibles transferidas a fin de suscribir e integrar en especie las Obligaciones Negociables que hayan sido presentadas por los Tenedores Elegibles. Esta circunstancia no generará responsabilidad alguna para la Emisora ni para los Colocadores ni otorgará a los Tenedores Elegibles que hayan presentado las mencionadas instrucciones derecho a reclamar compensación y/o indemnización alguna;
- (o) conoce y acepta las restricciones cambiarias imperantes en Argentina, que la Emisora no tiene acceso al mercado de cambios de la República Argentina para el repago de las Obligaciones Negociables de conformidad con la normativa vigente a la fecha de este Suplemento de Canje, y conoce que las restricciones cambiarias vigentes pueden modificarse y/o agravarse en el futuro; y
- (p) conoce y acepta las regulaciones cambiarias vigentes que impiden a un inversor no residente en la República Argentina acceder al mercado local de cambios para repatriar el producido de su inversión en las Obligaciones Negociables.

AVISO IMPORTANTE: ACEPTACIONES Y DECLARACIONES Y GARANTÍAS ADICIONALES DE LOS TENEDORES ELEGIBLES QUE PARTICIPEN EN LA OFERTA DE CANJE

Sujeto a, y con vigencia a partir de, la emisión de las Obligaciones Negociables, cada Tenedor Elegible que haya presentado Obligaciones Negociables Elegibles a fin de suscribir e integrar en especie las Obligaciones Negociables, mediante su participación en la Oferta de Canje, habrá:

- irrevocablemente acordado vender, ceder y transferir a o por orden de la Compañía o de quien ésta designe, todos los derechos y títulos y todos los reclamos respecto de, o que pudieran surgir o hubieran surgido como tenedor de todas las Obligaciones Negociables Elegibles presentadas, de manera que en adelante no tendrá derechos o

reclamos contra la Compañía u otra persona relacionada con las Obligaciones Negociables Elegibles;

- renunciado a todos los derechos con respecto a las Obligaciones Negociables Elegibles presentadas (incluyendo, entre otros, incumplimientos existentes o pasados y sus consecuencias respecto de dichas Obligaciones Negociables Elegibles);
- liberado a la Compañía respecto de todos y cada uno de los reclamos que el tenedor participante pudiera tener, ahora o en el futuro, emergentes de o en relación con las Obligaciones Negociables Elegibles presentadas, incluyendo, entre otros, los derechos que dicho tenedor tuviera a recibir capital adicional, o pagos de intereses, con respecto a las Obligaciones Negociables Elegibles presentadas (salvo lo expresamente previsto en este Suplemento de Canje) o de participar en cualquier recompra, rescate o anulación de las Obligaciones Negociables Elegibles participantes;
- Declarado, garantizado y acordado que:
 - (a) Es titular beneficiario o representante debidamente autorizado de uno o más titulares beneficiarios de las Obligaciones Negociables Elegibles presentadas, y tiene plenas facultades y poder para entregar las Obligaciones Negociables Elegibles;
 - (b) Las Obligaciones Negociables Elegibles presentadas eran poseídas, a la fecha de presentación, libres de todo gravamen, carga, reclamo, carga, derecho o restricción de algún tipo, y la Emisora adquirirá título válido, suficiente y libre sobre esas Obligaciones Negociables Elegibles, libre de todo gravamen, carga, derecho y restricción de algún tipo, cuando la Emisora las acepte;
 - (c) No venderá, prenda, hipotecará o de algún otro modo gravará o transferirá alguna Obligación Negociable Elegible presentada, desde la fecha de este Suplemento de Canje y que cualquier potencial venta, prenda, hipoteca u otro gravamen o transferencia será nula y no tendrá efecto alguno;
 - (d) Reconoce que la Emisora y otros se basarán en la veracidad y en la precisión de las declaraciones, garantías y representaciones anteriores y acepta que si alguna de las declaraciones, garantías y representaciones efectuadas por la presentación de una oferta de acuerdo con los procedimientos aquí establecidos dejan de ser precisas en cualquier momento antes de la consumación de la Oferta de Canje, le notificará inmediatamente a la Emisora tal cuestión. Si presentan las Obligaciones Negociables Elegibles como agente de una o más cuentas de inversores, declara que tiene exclusiva discreción de inversión con respecto a cada cuenta y que tiene plenas facultades para realizar las declaraciones, garantías y representaciones en nombre de esa cuenta; y
 - (e) La presentación de las Obligaciones Negociables Elegibles constituirá un compromiso a otorgar aquellos otros documentos y a ofrecer aquellas otras garantías que pudieran ser necesarias en relación con alguno de los anteriores, en cada caso según los términos y condiciones a los que se hace referencia en este Suplemento de Canje.

Todas las consultas respecto del formato de todos los documentos y la validez (incluido el horario de recepción) y la aceptación de las presentaciones y los retiros de las Obligaciones Negociables Elegibles serán determinadas por la Compañía, a su entera discreción, y su determinación será definitiva y vinculante.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición de este Suplemento de Canje, el pago de cualquier contraprestación y el Pago de Intereses Devengados, si los hubiera, con respecto a las Obligaciones Negociables Elegibles, ofrecidas en canje y aceptadas por la Compañía de acuerdo con la Oferta de Canje, ocurrirá sólo en caso de que la Compañía haya decidido la emisión de las Obligaciones Negociables y haya dispensado todas las condiciones. La presentación de Obligaciones Negociables Elegibles de acuerdo con la Oferta de Canje por los procedimientos establecidos constituirá un acuerdo entre el tenedor correspondiente y la Compañía de acuerdo con los términos y sujeto a las condiciones de la Oferta de Canje. El método de entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles y todos los demás documentos necesarios es a elección y riesgo del tenedor participante. En todos los casos, deberá darse suficiente tiempo para garantizar una entrega oportuna.

Las presentaciones alternativas, condicionales o contingentes no se considerarán válidas.

La Compañía, los Colocadores y el Agente de Canje se reservan el derecho a rechazar todas y cada una de las suscripciones de Obligaciones Negociables en canje de Obligaciones Negociables Elegibles que no cumplan con el formato adecuado o cuya aceptación pudiera, a su discreción, resultar ilegal. También se reserva el derecho, sujeto a la normativa aplicable, de dispensar cualquier defecto, irregularidad o condición de la suscripción de Obligaciones Negociables en canje de Obligaciones Negociables Elegibles en particular, incluida cualquier demora en la presentación de éstas o de cualquier instrucción con respecto a éstas. La dispensa de cualquier defecto o irregularidad con respecto a la presentación de una Obligación Negociable Elegible no constituirá una dispensa del mismo defecto o irregularidad ni de cualquier otro defecto o irregularidad con respecto a la presentación de cualquier otra Obligación Negociable Elegible. La interpretación de la Compañía de los términos y condiciones de la Oferta de Canje será definitiva y vinculante para todas las partes. Cualquier defecto o irregularidad en relación con las presentaciones de las Obligaciones Negociables Elegibles deberá subsanarse

dentro del plazo que determine la Compañía, a menos que dispense de aquél. No se considerará que las presentaciones de las Obligaciones Negociables Elegibles han sido efectuadas hasta que la Compañía dispense de todos los defectos e irregularidades o que sean subsanados. Ni la Compañía, ni los Colocadores ni el Agente de Canje, ni cualquier otra persona tendrá deber alguno de cursar notificación de defectos o irregularidades en las presentaciones de Obligaciones Negociables Elegibles ni incurrirá en responsabilidad alguna frente a los tenedores por la falta de envío de dicha notificación.

NOTIFICACIÓN PARA POSIBLES INVERSORES FUERA DE ARGENTINA

Las Obligaciones Negociables no han sido autorizadas para su oferta pública en jurisdicción diferente de la Argentina ni han sido registradas ante ningún otro organismo de contralor diferente de la CNV en Argentina. Las Obligaciones Negociables no podrán ser ofrecidas ni vendidas por oferta pública directa ni indirectamente, y ni el Prospecto ni el presente Suplemento de Canje, ni ningún otro documento podrá ser distribuido o publicado en ninguna jurisdicción fuera de la Argentina y, en su caso, las Obligaciones Negociables sólo podrán ofrecerse de forma privada sujeto al cumplimiento de la legislación vigente y los procesos establecidos en la jurisdicción relevante.

Las Obligaciones Negociables no han sido ni serán registradas en los términos de la Ley de Títulos Valores de 1933 de Estados Unidos y sus modificatorias (la “**Ley de Títulos Valores Estadounidense**”) y no podrán ser ofrecidas ni vendidas dentro de los Estados Unidos de América ni a favor o por cuenta o beneficio de personas estadounidenses, salvo de acuerdo con la Regulación S de la Ley de Títulos Valores Estadounidense o según lo disponga alguna exención a los requisitos de registro de la Ley de Títulos Valores Estadounidense y de acuerdo con las demás leyes o reglamentaciones aplicables incluso, entre otras, las normas del Tesoro de Estados Unidos, o podrán ser ofrecidas en otra jurisdicción (distinta de la Argentina) en cumplimiento de las leyes o reglamentaciones aplicables en dicha otra jurisdicción.

Las Obligaciones Negociables no cuentan con autorización para ser colocadas por oferta pública en la República Oriental del Uruguay ni registradas en el Banco Central del Uruguay. Las Obligaciones Negociables no pueden ser ofrecidas conforme la Ley de Mercado de Valores N° 18.627 salvo que sean registradas de conformidad con los términos y condiciones establecidos en dicha ley. Las Obligaciones Negociables podrán ser ofrecidas en forma privada y no podrán ser ofrecidas directamente a personas físicas o determinadas personas jurídicas y no podrán ser ofrecidas en ningún mercado de valores o bolsa de comercio uruguayo ni podrán hacerse actividades de marketing o publicidad relacionadas con las mismas. La oferta de las Obligaciones Negociables es estrictamente confidencial y no podrá ser distribuida al público.

Las Obligaciones Negociables no han sido autorizadas para su oferta pública dentro de la República del Paraguay, ni han sido registradas en la Comisión Nacional de Valores de la República del Paraguay, así como no poseen calificación de riesgo local. No obstante lo anterior, al tratarse de una colocación privada, es responsabilidad del inversionista cerciorarse y asegurarse debidamente acerca de la situación del emisor. Las Obligaciones Negociables no podrán ser vendidas por oferta pública conforme la Ley N° 5810/17 de Mercado de Valores y la Resolución CNV CG N° 1/19 Reglamento General del Mercado de Valores de la República del Paraguay, a menos que sean registrados conforme los términos de dichas normas. Las Obligaciones Negociables podrán ser ofrecidas de forma privada y no pueden ofrecerse a personas físicas ni jurídicas indeterminadas y no podrán ser ofrecidas en bolsas de valores de la República del Paraguay ni publicitados en ningún medio.

OFERTA DE CANJE DIRIGIDA A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES

Oferta de Canje:

La Oferta de Canje está dirigida exclusivamente a los Tenedores Elegibles. Las personas que no son Tenedores Elegibles no pueden participar en la Oferta de Canje ni suscribir en especie las Obligaciones Negociables Elegibles.

A la fecha de este Suplemento de Canje, el monto de capital total de las Obligaciones Negociables Elegibles en circulación es de US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones), (código de especie de CVSA N° 54635, ISIN N° AROILG560033).

Oferta de Canje en Argentina:

Dadas las características y la naturaleza de la Oferta de Canje, en la cual los destinatarios de la Oferta son los Tenedores Elegibles, y dado que la Compañía no recibirá pago alguno en efectivo, ni habría competencia entre los inversores, ni tampoco se prevé proceso licitatorio alguno, el proceso de colocación primaria por oferta pública mediante los mecanismos de subasta o licitación pública o formación de libro previstos en el Artículo 1, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, no resulta aplicable a las Obligaciones Negociables. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 3 de la Sección I del Capítulo IV del Título IV de las Normas de CNV, en los supuestos de refinanciación de deudas empresarias, como la presente Oferta de Canje, el requisito de oferta pública se considerará cumplimentado cuando los suscriptores de las Obligaciones Negociables revistan el carácter de Tenedores Elegibles.

Cronograma de la Oferta de Canje

Fecha	Fecha Calendario	Evento
Comienzo de la Oferta de Canje	Desde las 10:00 hs. del 31 de octubre de 2022	Fecha del anuncio de la Oferta de Canje y de la publicación del Suplemento de Canje para conocimiento de los Tenedores Elegibles.
Fecha de Expiración	Hasta las 20:00 hs. del 8 de noviembre de 2022	Es la fecha límite para que los Tenedores Elegibles presenten válidamente las Obligaciones Negociables Elegibles para su canje y la suscripción de las Obligaciones Negociables. Ver “Oferta y Adjudicación de las Obligaciones Negociables – Procedimiento de la Oferta de Canje”.
Fecha de Emisión y Liquidación	Tendrá lugar dentro de los dos (2) Días Hábiles posteriores a la Fecha de Expiración	Es la fecha en que se emitirán los Obligaciones Negociables a cambio de las Obligaciones Negociables Elegibles que se hayan entregado y aceptado válidamente en el marco de la Oferta de Canje, en los montos y la forma descritos en este Suplemento de Canje.

Los tiempos y fechas antes indicados sobre la Oferta de Canje podrán ser extendidos, modificados y/o finalizados (sujeto a la ley aplicable y según lo dispuesto en este Suplemento de Canje). Se recomienda a los Tenedores Elegibles que consulten con la Compañía, agente u otro intermediario a través del cual mantengan las Obligaciones Negociables Elegibles sobre cuándo requieren recibir instrucciones para que ese beneficiario pueda participar en, o retirar sus instrucciones para participar en, la Oferta de Canje antes de los plazos especificados en este Suplemento de Canje.

Sin perjuicio de que la Compañía no tiene planes de hacerlo, se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, los términos de la Oferta de Canje de conformidad con la normativa aplicable. La Compañía informará a los Tenedores Elegibles en caso de cualquier modificación y extenderá la Fecha de Expiración en caso de ser requerido por la normativa aplicable. Durante esa prórroga, todas las Obligaciones Negociables suscriptas mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles en la Oferta de Canje extendida continuarán sujeta a la Oferta de Canje y podrán ser aceptadas por la Compañía para el canje.

Período de la Oferta	Comenzará a las 10:00 hs. del 31 de octubre de 2022 y finalizará en Fecha de Expiración, es decir las 20:00 hs. del 8 de noviembre de 2022 (el “Período de la Oferta”).
Fecha de Expiración	A las 20:00 hs. del 8 de noviembre de 2022.
Relación de Canje:	Por cada US\$1 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Elegibles que sus Tenedores Elegibles apliquen para la integración en especie de Obligaciones Negociables, recibirán, en caso de que su oferta haya sido adjudicada, US\$1 de valor nominal de Obligaciones Negociables. Para mayor información véase “Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Relación de Canje” de este Suplemento de Canje.
Intereses Devengados:	En todos los casos los Tenedores Elegibles que participen de la Oferta de Canje tendrán derecho a recibir el pago de intereses devengados y no pagados hasta la Fecha de Emisión y Liquidación (exclusive) (el “Pago de Intereses Devengados”) en efectivo con respecto a Obligaciones Negociables Elegibles aceptadas. Los intereses dejarán de devengarse en la Fecha de Emisión y Liquidación para las Obligaciones Negociables Elegibles aceptadas en la Oferta de Canje.
Condiciones	<p>La Compañía no estará obligada a (i) aceptar la suscripción de las Obligaciones Negociables mediante Obligaciones Negociables Elegibles o (ii) emitir cualquier Obligación Negociable o completar la liquidación de la Oferta de Canje, a menos que se cumplan las siguientes condiciones en la Fecha de Emisión y Liquidación o con anterioridad:</p> <p>(1) que no se hubieran iniciado, ni fuera inminente que se inicien o estuvieran pendientes acciones, procedimientos, solicitudes, reclamos, contra reclamos o investigaciones (formales o informales) (o no se hubiera producido un suceso sustancial adverso respecto de alguna acción, solicitud, reclamo, contra reclamo o procedimiento actualmente iniciado, que fuera inminente que se inicie o estuviera pendiente) ante o por algún tribunal, organismo gubernamental, regulatorio o administrativo o repartición, nacional o extranjera, o por alguna otra persona, nacional o extranjera, en relación con la Oferta que, según su criterio razonable, (i) sea o fuera razonablemente probable que sea sustancialmente adversa para su negocio, operaciones, bienes, situación (patrimonial u otra), ingresos, activos, pasivos o proyecciones, (ii) prohibiera o impidiera, o limite o demore significativamente, o sea razonablemente probable que prohíba o impida, o limite o demore significativamente, la consumación de la Oferta de Canje o (iii) requiriese de una modificación en los términos de la Oferta de Canje que pudiera afectar</p>

sustancialmente los beneficios contemplados de la Oferta de Canje para la Compañía;

(2) ningún tribunal u organismo gubernamental, regulatorio o administrativo o repartición hubiera propuesto, sancionado, emitido, dictado, promulgado, aplicado o considerado aplicable alguna resolución, ley, norma, regulación, decreto ejecutivo, suspensión, sentencia o medida de no innovar que, a su criterio razonable, (i) pudiera prohibir o impedir, o demorar o limitar significativamente o fuera razonablemente probable que prohíba o impida, o demore o limite significativamente la consumación de la Oferta de Canje o (ii) fuera o sea razonablemente probable que fuera sustancialmente adversa para su negocio, las operaciones, los bienes, la situación (patrimonial u otra), los ingresos, los activos, los pasivos o las proyecciones;

(3) no deberá haber ocurrido ni ser razonablemente probable que ocurra algún suceso o condición que afecte el negocio o asuntos financieros de la Compañía o los de sus afiliadas y subsidiarias que, según el criterio razonable de la Compañía (i) sean o sea razonablemente probable que sean sustancialmente adversos para su negocio, operaciones, propiedades, situación (patrimonial u otra), ingresos, activos, pasivos o proyecciones, o (ii) prohibiera o impidiera, o demorara o limitara significativamente, o fuera razonablemente probable que prohíba o impida, o demore o limite significativamente, la consumación de la Oferta de Canje;

(4) no deberá haber, según su criterio razonable, impedimentos legales reales o inminentes que prohibieran o impidieran, o demoren o limiten significativamente, la aceptación de la Oferta de Canje por parte de la Compañía;

(5) no deberá haberse producido (i) ninguna suspensión general de negociación o limitación de precios en la negociación de títulos valores en los mercados financieros o de títulos valores de Argentina, (ii) una declaración de moratoria bancaria o suspensión de pagos respecto de bancos de Argentina o cualquier otro mercado financiero relevante, (iii) un inicio de guerra, hostilidades armadas, actos terroristas u otra calamidad nacional o internacional que directa o indirectamente involucre a Argentina, o (iv) en el caso que ya existiera alguna de las anteriores a la fecha del presente, no deberá haberse acelerado o agravado;

(6) no deberá haber habido cambios o sucesos, incluido un potencial cambio o suceso, en las condiciones económicas, financieras, de cambios o de mercado generales en Argentina u otro lugar que, según el criterio razonable de la Compañía, tenga o pudiera tener un efecto adverso sustancial sobre el precio de mercado de las Obligaciones Negociables Elegibles o en la negociación de las Obligaciones Negociables Elegibles y de las Obligaciones Negociables o en el valor de las Obligaciones Negociables Elegibles y de las Obligaciones Negociables; y

(7) deberá haber obtenido todos los consentimientos de terceros y aprobaciones gubernamentales que, según el criterio razonable de la Compañía, se consideren necesarios para completar la Oferta de Canje según lo contemplado en este Suplemento de Canje, y todos esos consentimientos y aprobaciones deberán continuar vigentes.

Las condiciones anteriores son para único beneficio de la Emisora y podría renunciar a ellas, en su totalidad o en parte, a nuestra absoluta discreción. Cualquier determinación que tome con respecto a un evento, desarrollo o circunstancia descritos o referidos anteriormente será concluyente y vinculante. El hecho de que no ejerza en cualquier momento cualquiera de sus derechos no se considerará una renuncia a ningún otro derecho, y cada derecho se considerará un derecho vigente que puede afirmarse en cualquier momento.

Si no se cumple alguna de las condiciones anteriores, la Emisora podrá, en cualquier momento en o antes de la Fecha de Emisión y Liquidación: (a) rescindir la Oferta

de Canje y devolver todas las Obligaciones Negociables Elegibles entregadas por los respectivos inversores; (b) modificar, extender o modificar la Oferta y retener todas las Obligaciones Negociables Elegibles entregadas hasta ese momento, según se prorrogue, sujeto, sin embargo, a los derechos de retiro de los tenedores; o (c) renunciar a las condiciones no satisfechas con respecto a la Oferta de Canje y aceptar todas las Obligaciones Negociables Elegibles ofrecidas y no retiradas válidamente previamente.

Derecho de modificación o cancelación:

LA EMISORA SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICAR LOS TÉRMINOS DE LA OFERTA DE CANJE, LO CUAL SERÁ INFORMADO MEDIANTE UN AVISO COMPLEMENTARIO AL PRESENTE ANTES DE LA FECHA DE EXPIRACIÓN.

Destino de los fondos:

La Emisora no recibirá fondos en efectivo como resultado de la emisión de las Obligaciones Negociables en el marco de la Oferta de Canje. Las Obligaciones Negociables Elegibles canjeadas en la Oferta de Canje serán retiradas o canceladas y no se reemitirán. Para mayor información véase la sección “Destino de los Fondos” de este Suplemento de Canje.

Irrevocabilidad – Derechos de Retiro

La suscripción de Obligaciones Negociables mediante la presentación de Obligaciones Negociables Elegibles en la Oferta de Canje es irrevocable y sólo podrán retirarse válidamente en el caso que la Compañía haya modificado los términos económicos de la presente Oferta en condiciones menos beneficiosas para los inversores.

Cabe destacar que el retiro de ofertas implica la pérdida de cualquier contraprestación correspondiente a cada clase de las Obligaciones Negociables con respecto a tales ofertas.

La Compañía resolverá todas las preguntas relativas a la forma y la validez (incluido el momento de recepción) de cualquier notificación de retiro de una presentación, a su entera discreción, y la resolución será definitiva y vinculante. Ni la Compañía, ni los Colocadores, ni cualquier otra persona tendrá deber alguno de cursar notificación de cualquier defecto o irregularidad en alguna notificación de retiro de una presentación ni incurrirán en responsabilidad alguna por la falta de esa notificación.

Si la Compañía se demora en aceptar el canje o suscripción en especie o la emisión de las Obligaciones Negociables en canje por las Obligaciones Negociables Elegibles o si no puede aceptar para el canje alguna de las Obligaciones Negociables Elegibles o emitir Obligaciones Negociables en canje de acuerdo con la Oferta de Canje por algún motivo, entonces, sin perjuicio de sus derechos en virtud del presente, pero sujeto a la normativa aplicable, el Agente de Canje podrá retener en nombre de la Compañía las Obligaciones Negociables Elegibles presentadas y no podrán retirarse válidamente. De ocurrir, esta circunstancia será informada por la Compañía mediante un aviso complementario al presente.

Comisión por Canje Minorista

A los fines de remunerar el tiempo y esfuerzos de gestionar el canje de Obligaciones Negociables Elegibles en la Oferta de Canje, la Emisora reconocerá a aquellos depositantes del sistema de depósito colectivo de CVSA, a través de los cuales Tenedores Elegibles que constituyan personas humanas participen de la Oferta de Canje y que presenten sus Obligaciones Negociables Elegibles al canje a través de CVSA, una comisión del 0,25% sobre el valor nominal de las Obligaciones Negociables Elegibles que presente el respectivo Tenedor Elegible, en la medida que (i) el capital total de las Obligaciones Negociables Elegibles presentadas al canje por dicho Tenedor Elegible sea, individualmente y/o en conjunto con las restantes órdenes de canje de dicho Tenedor Elegible, por montos iguales o menores a US\$50.000 de Obligaciones Negociables Elegibles, y (ii) las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles presentadas al canje por dicho Tenedor Elegible sean válidamente aceptadas y no rechazadas por la Emisora en el marco de la Oferta de Canje (la “Comisión por Órdenes de Canje Minoristas”).

La Comisión por Órdenes de Canje Minoristas será abonada por la Emisora través de CVSA, en Pesos al tipo de cambio informado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500 (Mayorista) (o la regulación que la sucediere o modificare en el tiempo) del día hábil previo a la Fecha de Emisión y Liquidación.

Los depositantes del sistema de depósito colectivo de CVSA no son elegibles para recibir Comisiones por Órdenes de Canje Minoristas con respecto a Obligaciones Negociables Elegibles de titularidad beneficiaria de dicho depositante o con respecto a cualesquiera Obligaciones Negociables Elegibles que estén registradas a su nombre a menos que dichas Obligaciones Negociables Elegibles sean detentadas por dicho depositante como representante y las Obligaciones Negociables Elegibles relacionadas sean presentadas al canje en nombre del titular beneficiario de dichas Obligaciones Negociables Elegibles.

Agente de Canje:

Caja de Valores S.A.

Colocadores:

Balanz Capital Valores S.A.U.; Banco BBVA Argentina S.A.; Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.; Banco Itaú Argentina S.A.; Itaú Valores S.A.; Banco Macro S.A.; Macro Securities S.A.U.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

La siguiente constituye una descripción de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Clase XIV ofrecidas por el presente y complementa la información incluida en el Prospecto y cualquier declaración allí contenida será considerada modificada en la medida en que una declaración en el presente la modifique, lo que sólo podrá realizarse en beneficio de los inversores. En el presente, los términos utilizados y no definidos mantendrán los respectivos significados que se les otorga en el Prospecto.

Emisora:	VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U.
Descripción:	Obligaciones Negociables Clase XIV
Valor Nominal Ofrecido:	<p>El monto a emitir de las Obligaciones Negociables podrá alcanzar el valor nominal de hasta US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones).</p> <p>El valor nominal de emisión definitivo será informado oportunamente a través de un aviso de resultados complementario al presente informando el resultado de la colocación que se publicará en la AIF, bajo el ítem “Empresas”, en la Página Web de la Compañía, en la Página Web del MAE, y por un Día Hábil (según éste término se define a continuación) en el Boletín Diario de BYMA, el Día Hábil posterior al cierre del Período de la Oferta (según éste término se define más adelante) (el “Aviso de Resultados”).</p>
Moneda de Denominación y Pago:	Dólares Estadounidenses.
Forma, y Moneda de Integración:	<p>La Oferta de Canje está dirigida exclusivamente a los Tenedores Elegibles. Las personas que no son Tenedores Elegibles no pueden participar en la Oferta de Canje.</p> <p>La suscripción e integración de las Obligaciones Negociables será efectuada exclusivamente en especie, mediante la entrega, a la Relación de Canje (conforme dicho termino se define más adelante), de Obligaciones Negociables Elegibles, conforme al procedimiento detallado en “Oferta y Adjudicación de las Obligaciones Negociables – Procedimiento de la Oferta de Canje” de este Suplemento de Canje.</p> <p>Dado que las Obligaciones Negociables serán integradas en especie a través de la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles se considerará cumplimentado el requisito de oferta pública de las Obligaciones Negociables cuando los suscriptores revistan el carácter de Tenedores Elegibles de las Obligaciones Negociables Elegibles objeto de canje, conforme lo previsto en el artículo 3, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV. Asimismo, dado que la Compañía no recibirá pago alguno en efectivo, ni habría competencia entre los inversores, ni tampoco se prevé proceso licitatorio alguno, el proceso de colocación primaria por oferta pública mediante los mecanismos de subasta o licitación pública o formación de libro previstos en el Artículo 1, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, no resulta aplicable a las Obligaciones Negociables.</p>
Período de la Oferta	Comenzará a las 10:00 hs. del 31 de octubre de 2022 y finalizará en Fecha de Expiración, es decir las 20:00 hs. del 8 de noviembre de 2022.
Relación de Canje:	<p>Por cada US\$1 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Elegibles que sus Tenedores Elegibles apliquen para la integración en especie de Obligaciones Negociables, recibirán, en caso de que su oferta haya sido adjudicada, US\$1 de valor nominal de Obligaciones Negociables (la “Relación de Canje”).</p> <p>Los Tenedores Elegibles de las Obligaciones Negociables Elegibles que no suscriban Obligaciones Negociables en especie no verán afectados los términos y condiciones de las mismas, las cuales continuarán rigiéndose por el suplemento de prospecto correspondiente a dichos títulos publicado en la Página Web de la CNV bajo el ID N° 2577797.</p>

Fecha de Emisión y Liquidación:	Tendrá lugar dentro de los dos (2) Días Hábiles posteriores a la Fecha de Expiración, o en aquella otra fecha que se informe oportunamente mediante el Aviso de Resultados (la “ Fecha de Emisión y Liquidación ”).
Unidad Mínima de Negociación y Denominación Mínima:	US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) y múltiplos de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.
Monto Mínimo de Suscripción:	US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno) de valor nominal de las Obligaciones Negociables Elegibles y múltiplos de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto, o aquel Monto Mínimo de Suscripción que sea informado mediante un aviso complementario al presente Suplemento en cumplimiento con lo previsto al respecto por las Normas de la CNV.
Fecha de Vencimiento:	Será el día en que se cumplan 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (la “ Fecha de Vencimiento ”). En caso de que dicha Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
Amortización:	El capital de las Obligaciones Negociables Clase XIV será repagado en una única cuota en la Fecha de Vencimiento (la “ Fecha de Amortización ”). En caso de que dicha fecha corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Amortización será el Día Hábil inmediatamente siguiente. La Fecha de Amortización será informada mediante el Aviso de Resultados.
Tasa de Intereses:	El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables devengará intereses a una tasa de interés fija del 6,25%.
Fecha de Pago de Intereses:	Los intereses serán pagados semestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del correspondiente semestre o, de no ser un Día Hábil o no existir dicho día, el primer Día Hábil posterior (cada una, una “ Fecha de Pago de Intereses ”), con excepción de la última Fecha de Pago de Intereses, que será en la Fecha de Vencimiento. Las Fechas de Pago de Intereses serán informadas mediante el Aviso de Resultados.
Base de Cálculo para el pago de los Intereses:	Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).
Período de Devengamiento de Intereses:	Es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente posterior, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará período de devengamiento de intereses el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la última Fecha de Pago de Intereses, se considerará el período de devengamiento de intereses el comprendido entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior a la Fecha de Vencimiento y la Fecha de Vencimiento, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.
Rango:	Las Obligaciones Negociables Clase XIV calificarán como obligaciones negociables simples no convertibles en acciones según la Ley de Obligaciones Negociables y tendrán derecho a los beneficios allí establecidos y se encontrarán sujetas a los requisitos procesales de dichas normas. Las Obligaciones Negociables Clase XIV constituirán obligaciones simples, directas e incondicionales, con garantía común sobre el patrimonio de la Emisora y calificarán <i>pari passu</i> en todo momento entre ellas y con todas las demás deudas no garantizadas y no subordinadas tanto presentes como futuras de la Emisora (con excepción de las obligaciones preferidas en virtud de disposiciones legales y/o contractuales) y: <ul style="list-style-type: none"> • tendrán preferencia en su derecho de pago sobre cualquier endeudamiento subordinado presente y futuro de la Emisora, si lo hubiera; y

- se encontrarán efectivamente subordinadas a todas las obligaciones garantizadas presentes y futuras de la Emisora, en la medida del valor de los activos en garantía de dichas obligaciones.

Emisiones Adicionales:

Es posible que, de vez en cuando, sin el consentimiento de los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase XIV, la Emisora emita obligaciones negociables con los mismos términos y condiciones que las Obligaciones Negociables Clase XIV en todos los aspectos, excepto la fecha de emisión, el precio de emisión y, si corresponde, la primera fecha de pago de intereses. Tales Obligaciones Negociables Clase XIV adicionales se consolidarán con y formarán una sola clase con las Obligaciones Negociables Clase XIV.

Pagos:

Todos los pagos serán efectuados en Dólares Estadounidenses por la Emisora mediante transferencia de los importes correspondientes a la cuenta en Dólares Estadounidenses abierta en el Estado de Nueva York, Estados Unidos, que indique CVSA (de su titularidad), como depositaria del certificado global representativo de las Obligaciones Negociables, para su acreditación en las cuentas y/o subcuentas, según sea el caso, de los Tenedores con derecho a cobro, de acuerdo a la posición existente al cierre del Día Hábil inmediato anterior a la fecha correspondiente a cada vencimiento.

En caso de que CVSA estuviera legalmente y/u operativamente impedida de recibir y/o efectuar pagos en su cuenta en Dólares Estadounidenses abierta en el Estado de Nueva York, Estados Unidos, la Emisora se compromete a arbitrar las medidas necesarias y convenientes para dar cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones asumidas en el presente Suplemento, a efectos de efectuar el pago en cada Fecha de Amortización y/o Fecha de Pago de Intereses de los Dólares Estadounidenses suficientes en el exterior.

La Emisora renuncia a invocar en el futuro la norma de los artículos 765, 1077 a 1079 del Código Civil y Comercial de la Nación, teoría de la imprevisión, caso fortuito, fuerza mayor, acto del príncipe, lesión subjetiva, imposibilidad de pago, abuso del derecho, abuso de posición dominante, frustración de la finalidad, principios de equidad, esfuerzo compartido o cualquier otro derecho, y/o cualquier otra doctrina figura o instituto, creado o a crearse en el futuro, legal, jurisprudencial o doctrinariamente, o cualquier otra similar que en base a presuntas e imprevisibles alteraciones en los mercados (o de cualquier otro tipo) persiga el propósito de alterar el compromiso de la Emisora en relación con lo previsto en el presente Suplemento de Canje.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, y en caso de que, pese a haber arbitrado las medidas necesarias y convenientes para dar cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones asumidas en el presente Suplemento de Canje, subsistiera la imposibilidad de la Emisora de efectuar los pagos bajo las Obligaciones Negociables en Dólares Estadounidenses por la Emisora de los fondos a la cuenta en Dólares Estadounidenses abierta en el Estado de Nueva York, entonces la Emisora se compromete a convocar, en un plazo no mayor a cuarenta días corridos, a una asamblea de Tenedores, que deberá ser convocada y celebrada de conformidad con lo previsto en el apartado “*De la Oferta y la Negociación. Notificación a los Inversores*” del Prospecto y de conformidad con las normas aplicables y requisitos dispuestos al efecto en la Ley de Obligaciones Negociables, las Normas de la CNV y cualquier normativa vigente y aplicable. El incumplimiento por parte de la Emisora de cualquiera de las obligaciones asumidas en este Suplemento de Canje, incluyendo sin limitación, el compromiso de convocar a asamblea de Tenedores configurará un Evento de Incumplimiento en los términos del Prospecto.

Con posterioridad a cada Fecha de Amortización y/o Fecha de Pago de Intereses, aquellos tenedores de las Obligaciones Negociables que deseen percibir en virtud de sus Obligaciones Negociables en una cuenta en Dólares Estadounidenses abierta

en la República Argentina deberán comunicarlo a CVSA, a través del depositante por cuyo intermedio se encuentra abierta la subcuenta comitente en la que se mantengan depositadas las Obligaciones Negociables, mediante los canales que CVSA habilite a tal efecto.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha Fecha de Pago de Intereses y el Día Hábil inmediato posterior, salvo con relación a la última Fecha de Pago de Intereses, coincidente con la Fecha de Vencimiento, respecto de la cual, en caso que no fuera un Día Hábil, la Emisora pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la de su efectivo pago (excluyendo esta última).

Día Hábil: Se entenderá por “**Día Hábil**” cualquier día de lunes a viernes, salvo aquellos en los que las entidades financieras están obligadas a cerrar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo ordene el Banco Central.

Forma: Las Obligaciones Negociables Clase XIV estarán representadas en un certificado global permanente, a ser depositado en CVSA de acuerdo con lo establecido por la Ley N°24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados (la “**Ley de Nominatividad de Títulos Valores Privados**”). Los Tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N°20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada CVSA para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Tenedores.

Asimismo, se podrá solicitar la elegibilidad de la especie de las Obligaciones Negociables en Euroclear Bank S.A./N.V. y/o Clearstream Banking S.A., cuya aceptación dependerá de dichas centrales de depósito, no teniendo la Emisora responsabilidad alguna respecto de ello.

Destino de los Fondos: La Emisora no recibirá fondos en efectivo como resultado de la emisión de las Obligaciones Negociables en el marco de la Oferta de Canje. La emisión de las Obligaciones Negociables tiene como propósito refinanciar la deuda de la Emisora en virtud del artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y las Normas de la CNV.

Dentro del Período de Inversión (conforme dicho término se define más adelante), la Emisora invertirá el Monto de Inversión (conforme dicho término se define más adelante), en una o más de las inversiones descriptas en la sección “*Destino de los Fondos*”.

Para mayor información véase la sección “*Destino de los Fondos*” del presente.

Rescate por Razones Impositivas: La Emisora podrá rescatar las Obligaciones Negociables Clase XIV en su totalidad, pero no parcialmente, en caso que tuvieran lugar ciertos cambios impositivos que generen en la Emisora la obligación de pagar montos adicionales bajo las Obligaciones Negociables. Ver “*De la Oferta y la Negociación—Rescate Anticipado por Razones Impositivas*” del Prospecto.

Rescate anticipado a opción de la Emisora: La Emisora podrá, en la medida en que sea permitido de conformidad con la normativa aplicable en dicha oportunidad, rescatar anticipadamente la totalidad o una parte de las Obligaciones Negociables que se encuentren en circulación, en cualquier momento desde la Fecha de Emisión y Liquidación, al valor nominal con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de rescate. El valor de rescate se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente. En todos los casos de rescate, se garantizará el trato igualitario entre los tenedores de las Obligaciones Negociables. El reembolso

parcial será realizado a prorrata entre los tenedores de las Obligaciones Negociables. Para más información ver “*De la Oferta y la Negociación – Rescate anticipado a opción de la Sociedad*” del Prospecto.

- Recompra:** La Emisora (así como sus sociedades controladas y/o vinculadas) podrá en cualquier momento comprar o de otro modo adquirir Obligaciones Negociables Clase XIV mediante la compra o a través de acuerdos privados, en el mercado abierto o de otra forma, a cualquier precio, y podrá revenderlas o cancelarlas en cualquier momento a su solo criterio. Para determinar mayorías si los tenedores representativos del capital requerido de Obligaciones Negociables Clase XIV en circulación han formulado o no una solicitud, demanda, autorización, instrucción, notificación, consentimiento o dispensa en los términos del Prospecto y de este Suplemento de Canje, las Obligaciones Negociables Clase XIV que mantengan la Emisora y las sociedades controladas y/o vinculadas no se computarán y se considerarán fuera de circulación.
- Ley Aplicable:** Las Obligaciones Negociables Clase XIV se regirán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de la Argentina.
- Jurisdicción:** Toda controversia que se origine entre la Emisora y los tenedores de Obligaciones Negociables en relación con las Obligaciones Negociables Clase XIV se resolverá en forma definitiva e irrecurable por el Tribunal de Arbitraje General de la BCBA o el que se cree en el futuro en la BCBA de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales y en virtud de la delegación de facultades otorgadas por BYMA a la BCBA en materia de constitución de tribunales arbitrales, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°18.629 de la CNV. No obstante lo anterior, los inversores tendrán el derecho de optar por acudir a los tribunales judiciales competentes. Asimismo, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el Tribunal de Arbitraje General de la BCBA.
- Acción Ejecutiva:** Las Obligaciones Negociables Clase XIV serán emitidas de conformidad con la Ley de Obligaciones Negociables y constituirán “obligaciones negociables” conforme con las disposiciones de la misma y gozarán de los derechos allí establecidos. En particular, conforme con el artículo 29 de dicha ley, en el supuesto de incumplimiento por parte de la Emisora en el pago de cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables Clase XIV, los tenedores de las mismas podrán iniciar acciones ejecutivas ante tribunales competentes de la Argentina para reclamar el pago de los montos adeudados por la Emisora.
- En virtud del régimen de depósito colectivo establecido de conformidad con los términos de la Ley de Nominatividad de Títulos Valores Privados, CVSA podrá expedir certificados de tenencia a favor de los tenedores en cuestión a solicitud de éstos y éstos podrán iniciar con tales certificados las acciones ejecutivas mencionadas.
- Listado y Negociación:** La Emisora solicitará autorización para el listado y negociación de las Obligaciones Negociables en BYMA y en el MAE. La Emisora podrá solicitar que las Obligaciones Negociables cuenten con la elegibilidad en Euroclear Bank S.A./N.V. y/o Clearstream Banking S.A
- Compensación y Liquidación:** La liquidación de las Obligaciones Negociables será realizada a través del sistema de depósito colectivo administrado por CVSA.
- Agente de Pago en el Exterior:** Caja de Valores S.A.
- Calificación de Riesgo:** Las Obligaciones Negociables Clase XIV contarán con una calificación de riesgo. Dicha calificación será publicada en un aviso complementario al presente Suplemento de Canje. Las calificaciones de riesgo no constituirán -ni podrán ser

consideradas como- una recomendación de adquisición de las Obligaciones Negociables por parte de la Emisora.

DESTINO DE LOS FONDOS

La Emisora no recibirá fondos en efectivo como resultado de la emisión de las Obligaciones Negociables en el marco de la Oferta de Canje. Las Obligaciones Negociables Existentes canjeadas en la Oferta de Canje serán retiradas o canceladas y no se reemitirán.

La emisión de las Obligaciones Negociables tiene como propósito refinanciar la deuda de la Emisora en virtud del artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y las Normas de la CNV.

Dentro de los 24 meses posteriores a la Fecha de Emisión y Liquidación (el “**Período de Inversión**”), la Emisora invertirá un monto igual al monto de capital total de las Obligaciones Negociables Elegibles válidamente presentadas al canje y que fueran aceptadas por la Emisora (el “**Monto de Inversión**”), en una o más de las siguientes inversiones (conjuntamente, las “**Inversiones Elegibles**”): (i) inversiones en activos tangibles y bienes de capital, incluyendo la perforación, completación y puesta en marcha de pozos horizontales con objetivo la formación Vaca Muerta dentro de la concesión Bajada del Palo Oeste, y (ii) la ampliación y construcción de infraestructura de superficie para el tratamiento y evacuación de la producción proveniente de dichos.

El monto final de capital bajo las Obligaciones Negociables Elegibles válidamente presentadas en la Oferta de Canje que la Emisora acepte será informado inmediatamente luego de la Fecha de Vencimiento, de conformidad con la ley aplicable.

FACTORES DE RIESGO ADICIONALES

Invertir en las Obligaciones Negociables implica asumir ciertos riesgos. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los Tenedores Elegibles deberán considerar cuidadosamente, a la luz de sus propias circunstancias financieras y objetivos de inversión, toda la información que se incluye en este Suplemento de Canje y en el Prospecto, en particular, los factores de riesgo que se describen en el Prospecto, en relación con la Compañía, Argentina y la inversión en Obligaciones Negociables. Los riesgos que se describen en el Prospecto y a continuación son aquellos conocidos por la Emisora y que actualmente cree que podrían afectarla sustancialmente. Se recomienda enfáticamente la lectura conjunta de la información incluida en el Prospecto y en este Suplemento de Canje (complementados y/o modificados, en su caso, por los avisos y actualizaciones correspondientes). Ciertos riesgos adicionales no conocidos actualmente por la Emisora o que la Emisora no considera en la actualidad como importantes podrían asimismo perjudicar su negocio.

Factores de Riesgo Adicionales relacionados con la Oferta de Canje

La Compañía se reserva expresamente el derecho a recomprar o cancelar de otro modo las Obligaciones Negociables Elegibles que continúen en circulación luego de la finalización de la Fecha de Expiración.

Sin perjuicio de que las Obligaciones Negociables Elegibles no presentadas a la Oferta de Canje se mantendrán en circulación, la Compañía se reserva expresamente el derecho absoluto, pero no la obligación, a su entera discreción, de comprar oportunamente las Obligaciones Negociables Elegibles que continúen en circulación luego de la finalización del Período de la Oferta a través del mercado abierto o de operaciones negociadas en forma privada, una o más ofertas adicionales u ofertas de canje o cancelar de algún otro modo dichos títulos, de acuerdo con términos que pudieran diferir de aquellos de la Oferta de Canje y podría ser en efectivo o por otra contraprestación, o de ejercer alguno de nuestros derechos previstos en el contrato que regula las Obligaciones Negociables Elegibles, todo lo cual podría afectar la liquidez y el valor de mercado de las Obligaciones Negociables Elegibles que continúen en circulación..

Es posible que no reciba Obligaciones Negociables en la Oferta de Canje si no sigue los procedimientos de la Oferta de Canje.

Los Tenedores Elegibles son responsables de cumplir con todos los procedimientos de entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles para el canje (incluyendo la presentación de documentos y/o cualquier otra información adicional que eventualmente soliciten el Agente de Canje, los Colocadores y/o los agentes en los cuales los Tenedores Elegibles mantengan sus Obligaciones Negociables Elegibles). Si no se cumplen estrictamente las instrucciones, podrá rechazarse la presentación de dichas Obligaciones Negociables Elegibles. Ni la Emisora, ni los Colocadores, ni el Agente de Canje asumen responsabilidad alguna de informar a cualquier Tenedor Elegible de los defectos o las irregularidades respecto de la participación de ese Tenedor Elegible en la Oferta de Canje. Si usted es el beneficiario final de las Obligaciones Negociables Elegibles que están registradas a nombre de su agente, banco comercial, compañía fiduciaria u otro representante, y desea presentar una oferta en la Oferta de Canje, debe comunicarse de inmediato con la persona en cuyo nombre las Obligaciones Negociables Elegibles están registradas e instruir a esa persona para que presente una oferta en su nombre. Los tenedores de Obligaciones Negociables Elegibles cuya tenencia se encuentre en Euroclear deberán seguir los procedimientos que establezca esa central al efecto, lo cual podría causar demoras adicionales.

Es posible que la consumación de la Oferta de Canje se demore o no tenga lugar.

La Oferta de Canje está sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones. Incluso si se efectiviza la Oferta de Canje, es posible que no se efectivice según el cronograma descrito en este Suplemento de Canje. En consecuencia, es posible que los Tenedores Elegibles que participen en la Oferta de Canje tengan que esperar más que lo previsto para recibir sus Obligaciones Negociables (o para que se les entreguen las Obligaciones Negociables Elegibles en caso de que se deje sin efecto la Oferta de Canje), y durante ese tiempo los Tenedores Elegibles no podrán realizar transferencias o ventas de sus Obligaciones Negociables Elegibles ofrecidas en la Oferta de Canje. Además, sujeto a determinados límites, tenemos derecho a modificar los términos de la Oferta de Canje antes de la Fecha de Expiración. Hasta que la Emisora anuncie si ha aceptado ofertas válidas de canje de las Obligaciones Negociables Elegibles, no podrá garantizarse que se completará la Oferta. Además, sujeto a las leyes aplicables y a las limitaciones que se describen en otras secciones de este Suplemento de Canje, es posible que, a su discreción, prorogue, modifique y/o deje sin efecto la Oferta de Canje.

No se realiza ninguna recomendación con respecto a la Oferta de Canje.

Los Tenedores Elegibles deben consultar a sus propios asesores legales, financieros, cambiarios, contables y tributarios respecto de las respectivas consecuencias legales, cambiarias, contables y tributarias para ellos derivadas de participar en la Oferta de Canje y de invertir en las Obligaciones Negociables. Ni la Emisora, ni los Colocadores o sus respectivos directores, empleados o afiliadas actúa por algún Tenedor Elegible, ni será responsable frente a algún Tenedor Elegible de ofrecer las protecciones que habría dado a sus clientes o brindar asesoramiento en relación con la Oferta de Canje, y conforme a ello, ni la Emisora, ni los Colocadores o sus respectivos directores, empleados y afiliadas realizan recomendación alguna respecto de la Oferta de Canje, ni recomendaciones respecto de si los Tenedores Elegibles deben ofertar sus Obligaciones Negociables Elegibles para el canje de acuerdo con la Oferta de Canje.

La Relación de Canje podría no reflejar una valuación justa y se encuentra sujeto a la volatilidad del mercado.

Si bien la Emisora considera que los criterios de valuación utilizados para calcular la Relación de Canje reflejan adecuadamente el valor de las Obligaciones Negociables Elegibles, los Tenedores Elegibles deberán basarse en sus propias evaluaciones antes de tomar una decisión de inversión en las Obligaciones Negociables. No se puede garantizar que la Relación de Canje representará una valuación justa o equitativa para los tenedores.

La decisión de los tenedores de entregar sus Obligaciones Negociables Elegibles para la integración de Obligaciones Negociables suscriptas los expondría al riesgo de falta de pago durante un plazo de tiempo mayor.

Las Obligaciones Negociables Elegibles vencen antes que las Obligaciones Negociables. Si luego de la fecha de vencimiento de sus Obligaciones Negociables Elegibles, pero antes de la fecha de vencimiento de las Obligaciones Negociables, la Compañía incumpliera con alguna de sus obligaciones o quedara sujeta a un procedimiento o a limitaciones que impidan, más allá de las limitaciones vigentes a la fecha del presente Suplemento, cancelar sus obligaciones, aquellas Obligaciones Negociables Elegibles que no hubieran sido entregadas habrían sido canceladas en su totalidad; mientras que aquellas que hubieran sido entregadas a fines de integrar las Obligaciones Negociables quedarían sujetas al riesgo de que no se cancelen en su totalidad. Cualquier decisión de ofrecer sus Obligaciones Negociables Elegibles debe realizarse entendiendo que el vencimiento posterior de las Obligaciones Negociables expone a los tenedores a riesgos por un mayor período de tiempo.

El mercado de negociación para las Obligaciones Negociables Elegibles que continúen vigentes podría no tener liquidez si se integraran las Obligaciones Negociables con una porción relevante de las Obligaciones Negociables Elegibles.

Todas las Obligaciones Negociables Elegibles con las que se integren las Obligaciones Negociables serán canceladas. Si se integraran las Obligaciones Negociables con una porción relevante de las Obligaciones Negociables Elegibles se reducirá el monto de capital total de dichas Obligaciones Negociables Elegibles que de otro modo podrían negociarse en el mercado. Esto podría afectar adversamente la liquidez y el valor de mercado de las Obligaciones Negociables Elegibles que continúen vigentes.

Factores de Riesgo Adicionales relacionados con las Obligaciones Negociables

No puede garantizarse que las calificaciones de riesgo asignadas a la Emisora o que sean asignadas a las Obligaciones Negociables no serán objeto de una disminución, suspensión o retiro por parte de las agencias calificadoras y las calificaciones crediticias podrían no reflejar todos los riesgos de invertir en la Obligaciones Negociables

Las calificaciones de riesgo asignadas a la Emisora o que sean asignadas a las Obligaciones Negociables, representan una evaluación por parte de las agencias calificadoras de riesgo de renombre de la capacidad de la Emisora de pagar sus deudas a su vencimiento. En consecuencia, cualquier disminución o retiro de una calificación por parte de una agencia calificadora podría reducir la liquidez o el valor de mercado de las Obligaciones Negociables. Estas calificaciones crediticias podrían no reflejar el posible impacto de los riesgos relacionados con las Obligaciones Negociables. Una calificación asignada podría incrementarse o disminuirse dependiendo, entre otras cuestiones, de la evaluación realizada por la agencia calificadora respectiva de su solidez financiera, así como de su evaluación del riesgo soberano de los países en los que la Emisora opera generalmente. La baja, la suspensión o el retiro de dichas calificaciones podrían tener un efecto negativo sobre el precio de mercado y la comerciabilidad de las Obligaciones Negociables.

Las calificaciones no constituyen una recomendación para comprar, vender o mantener títulos valores, y pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por la agencia que las emite, y las calificaciones no emiten juicio sobre el precio de mercado o la conveniencia para un inversor particular. La calificación de cada agencia debe evaluarse en forma independiente de la de cualquier otra agencia. La Emisora no puede asegurar que la calificación de las Obligaciones Negociables permanecerá vigente por un período de tiempo determinado o que la calificación no será objeto de una

disminución, suspensión o retiro en su totalidad por parte de una o más agencias calificadoras si, a criterio de dichas agencias calificadoras, las circunstancias lo justifican.

La capacidad de repago de las Obligaciones Negociables por parte de la Emisora podría verse afectada por factores externos que no se encuentran bajo su alcance

Las Obligaciones Negociables están denominadas y serán pagaderas en Dólares Estadounidenses.

La capacidad de la Emisora de efectuar pagos de capital y/o intereses sobre obligaciones contraídas en moneda extranjera, incluyendo las Obligaciones Negociables podrían verse significativamente afectadas por devaluaciones cambiarias, mayores controles de cambio y/u otras situaciones de pérdida de poder adquisitivo del Peso contra el Dólar.

Una significativa depreciación del Peso podría afectar significativamente la capacidad de la Emisora de hacer frente a sus obligaciones contraídas en moneda extranjera, incluyendo a las Obligaciones Negociables. Si bien debe considerarse el riesgo de una devaluación del Peso que, eventualmente, podría afectar la capacidad de repago de la Compañía, la mayoría de los ingresos de la misma están denominados en Dólares Estadounidenses a la fecha de la emisión del Suplemento de Canje.

A su vez, cambios adicionales en los controles de cambios o un eventual desdoblamiento cambiario, en un entorno económico en el que el acceso a los capitales locales es limitado podrían tener un efecto negativo en la economía y en las actividades de la Emisora, y, en particular, en la capacidad de la Emisora de efectuar pagos de capital y/o intereses sobre obligaciones contraídas en moneda extranjera, incluyendo las Obligaciones Negociables.

Si se imponen controles cambiarios adicionales en el futuro, o se adoptan interpretaciones de regulaciones cambiarias que restrinjan aún más el acceso al mercado de cambios o transferencias al exterior, la Emisora podría tener que pagar todos, o sustancialmente todos, los montos pagaderos bajo las Obligaciones Negociables por cualquier medio razonable permitido por la ley en la Argentina. No es posible predecir si el gobierno argentino o el Banco Central impondrán restricciones adicionales o si enmendarán las restricciones adicionales vigentes a la fecha de este Suplemento de Canje. El gobierno argentino y el Banco Central podrían mantener estos controles cambiarios o imponer nuevos, o bien establecer otras restricciones a la transferencia u otros requisitos que podrían afectar la capacidad de realizar y/o recibir pagos respecto de las Obligaciones Negociables o de repatriar la inversión en las Obligaciones Negociables.

De acuerdo con la normativa cambiaria vigente en Argentina a la fecha de este Suplemento de Canje, la Emisora no tendría acceso al mercado de cambios para adquirir Dólares Estadounidenses para el pago de los servicios de deuda (capital e intereses) bajo las Obligaciones Negociables. Si las regulaciones cambiarias existentes no cambian para que la Emisora tenga acceso al mercado de cambios para adquirir Dólares Estadounidenses para el pago de los servicios de deuda (capital e intereses) en relación con las Obligaciones Negociables, o si en el futuro se imponen controles cambiarios, o se adoptan interpretaciones de las actuales o futuras normas cambiarias, que restringen aún más el acceso al mercado de cambios o las transferencias al exterior, la Emisora, a fin de cumplir con los compromisos asumidos en “Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables— Pagos” podría tener que abonar todos, o una porción sustancial de, los montos pagaderos bajo las Obligaciones Negociables en Dólares Estadounidenses con Dólares Estadounidenses de libre disponibilidad que posea en el exterior, o por cualquier otro medio permitido por la ley en Argentina a efectos de cumplir con el pago en Dólares Estadounidenses en el exterior de conformidad con lo previsto en el presente Suplemento de Canje. Para más información véase “*Información Adicional — a) Controles de Cambio*” en este Suplemento de Canje e “*Información Adicional – c) Controles de Cambio*” del Prospecto.

El Gobierno argentino podría mantener dichos controles o imponer nuevos controles cambiarios, incluyendo la prohibición de que CVSA reciba fondos en el exterior y los mismos sean aplicados al pago, restricciones a la transferencia o requisitos que puedan afectar la capacidad de los inversores de recibir pagos en virtud de las Obligaciones Negociables en Argentina o en el exterior o repatriar su inversión en las Obligaciones Negociables. La Emisora se compromete a arbitrar los medios necesarios a efectos de efectuar el pago en Dólares Estadounidenses en el exterior, sin perjuicio de que no puede garantizar que no existan riesgos en cuanto al pago de las Obligaciones Negociables. Para más información en relación con los compromisos de la Emisora véase la sección “Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables—Pagos” y “Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Moneda de Denominación y Pago” en este Suplemento.

Para más información se recomienda a los Tenedores Elegibles la lectura de “*Factores de Riesgo - Las fluctuaciones en el valor del Peso podrían afectar negativamente a la economía argentina y a nuestros negocios y resultados de operación en Argentina*” y la sección “*Información Adicional – c) Controles de Cambio*” en el Prospecto.

En caso de procedimientos concursales o de un acuerdo preventivo extrajudicial, los tenedores de las Obligaciones Negociables podrían votar de forma distinta a los demás acreedores.

En caso de que seamos objeto de un procedimiento concursal o de un acuerdo preventivo extrajudicial y/o de algún procedimiento similar, las normas vigentes aplicables a las Obligaciones Negociables en Argentina (incluidas, entre otras, las disposiciones de la Ley de Obligaciones Negociables) quedarán sujetas a las disposiciones de la Ley de Concursos y Quiebras, y otras reglamentaciones aplicables a los procedimientos de reestructuración y, en consecuencia, es posible que no se apliquen ciertos términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.

La Ley de Concursos y Quiebras establece un procedimiento de votación diferente para los tenedores de obligaciones negociables del que utilizan otros acreedores no garantizados a efectos de calcular las mayorías exigidas en la Ley de Concursos y Quiebras (que exige una mayoría absoluta de acreedores que representen dos tercios de la deuda no garantizada). Conforme a este sistema, es posible que los tenedores de obligaciones negociables tengan significativamente menos poder de negociación que nuestros demás acreedores financieros en caso de concurso.

Asimismo, los precedentes argentinos han establecido que aquellos tenedores de obligaciones negociables que no asistan a una reunión en la que se lleve a cabo una votación o que se abstengan de votar no serán computados a efectos de calcular dichas mayorías. Como resultado de estos procedimientos concursales, el poder de negociación de los tenedores de obligaciones negociables puede quedar menoscabado frente a nuestros demás acreedores financieros y comerciales.

Los cambios en otros países pueden afectar adversamente el valor de mercado de las Obligaciones Negociables.

El precio de mercado de las Obligaciones Negociables puede resultar adversamente afectado por el desarrollo del mercado financiero internacional y las condiciones económicas internacionales. Los mercados de títulos de Argentina están influenciados, en distinta medida, por las condiciones de mercado y económicas de otros países, en especial de América Latina y de otros mercados emergentes. Si bien las condiciones económicas son diferentes en cada país, la reacción de los inversores a los cambios en un país puede afectar las obligaciones negociables de emisores de otros países, incluido Argentina. Por ejemplo, un aumento en las tasas de interés en un país desarrollado, como ha ocurrido en tiempos recientes en los Estados Unidos de América, o un suceso negativo en un mercado emergente, podría generar una salida significativa de capital de Argentina y deprimir el precio de negociación de las Obligaciones Negociables. Asimismo, los mercados financieros están expuestos a ciertas prácticas especulativas que pueden generar fuertes desajustes o saltos de precios de los títulos negociados. No podemos garantizar que el mercado de las obligaciones negociables de emisores argentinos no resultará afectado en forma negativa por sucesos de otros lugares ni que esos cambios no tendrán un impacto negativo sobre el valor de mercado de las Obligaciones Negociables.

El tratamiento impositivo que recibirán los tenedores de las Obligaciones Negociables en ciertas jurisdicciones puede determinar la aplicación de retenciones impositivas, que podrían afectar negativamente la liquidez y los rendimientos obtenidos en virtud de las Obligaciones Negociables

Se ha introducido en la Argentina una reforma impositiva integral que, entre otras cuestiones, prevé que el sujeto pagador en virtud de instrumentos financieros debe actuar como agente de retención del impuesto a las ganancias correspondientes cuando el tenedor de dicho instrumento financiero sea residente de una jurisdicción “no cooperante”, o sus fondos provengan de cuentas ubicadas en tales jurisdicciones, que se encuentran listadas en el Decreto Reglamentario de la Ley de Impuesto a las Ganancias. Los pagos de intereses a tenedores de las Obligaciones Negociables residentes en jurisdicciones no cooperantes y/o cuyos fondos provengan de jurisdicciones no cooperantes estarán sujetos a la alícuota del 35 % prevista en el artículo 102 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (la referida alícuota resultará de aplicación sobre el 100% de los intereses percibidos por dichos sujetos, excepto que: (i) el beneficiario del exterior fuera una entidad financiera supervisada por su respectivo banco central o autoridad equivalente y (ii) esté radicada en: (a) jurisdicciones no calificadas como de baja o nula tributación o (b) que hayan suscripto con la República Argentina convenios de intercambio de información y, por aplicación de sus normas internas, no pueda alegarse secreto bancario, bursátil o de otro tipo, ante el pedido de información del respectivo fisco; en dicho caso, la referida alícuota del 35% resultaría de aplicación sobre el 43% del monto bruto de los intereses pagados), y la Emisora no abonará montos adicionales a dichos tenedores. Como consecuencia de ello, las Obligaciones Negociables podrían experimentar liquidez reducida, lo cual podría afectar adversamente el precio de mercado y la negociación de las Obligaciones Negociables.

La Emisora podría rescatar las Obligaciones Negociables antes de su vencimiento.

Las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas total o parcialmente a opción de la Emisora bajo ciertas circunstancias específicas detalladas en “*Términos y condiciones de las Obligaciones Negociables—Rescate anticipado a opción de la Emisora*” en el presente Suplemento y “*De la Oferta y la Negociación—Rescate Anticipado por Razones Impositivas*” del

Prospecto. En consecuencia, un inversor podría no ser capaz de reinvertir los fondos del rescate en un título valor similar a una tasa de interés efectiva igual a la de las Obligaciones Negociables.

Las sentencias de tribunales competentes tendientes a hacer cumplir obligaciones denominadas en moneda extranjera pueden ordenar el pago en Pesos.

Si se iniciaran procedimientos ante los tribunales argentinos competentes con el objeto de hacer valer las obligaciones de la Emisora bajo las Obligaciones Negociables, estas obligaciones podrían resultar pagaderas en Pesos por una suma equivalente al monto de Pesos requerido para cancelar la obligación denominada en Dólares Estadounidenses bajo los términos acordados y sujeto a la ley aplicable o, alternativamente, según el tipo de cambio del Peso-Dólar vigente al momento del pago. La Emisora no puede asegurar que dichos tipos de cambio brindarán a los tenedores de las Obligaciones Negociables una compensación total del monto invertido en las Obligaciones Negociables con más los intereses devengados.

Por otro lado, el Código Civil y Comercial de la Nación establece que las obligaciones estipuladas en moneda que no sea de curso legal en la República Argentina deberán ser consideradas como “de dar cantidades de cosas”, pudiendo el deudor liberarse de su obligación entregando el equivalente en moneda de curso legal. Sin perjuicio de lo previsto en este Suplemento (incluyendo, sin limitación, a la renuncia realizada por la Emisora bajo el apartado “*Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Moneda de Denominación y Pago*” y lo regulado por el artículo 4 de la Ley de Obligaciones Negociables), la Emisora no puede asegurar que las obligaciones asumidas bajo las Obligaciones Negociables serán consideradas como de “dar sumas de dinero” en virtud de la interpretación a la que puedan dar lugar los artículos mencionados. Consecuentemente, la Emisora no puede asegurar que un tribunal no interprete o determine a las obligaciones de pago en Dólares Estadounidenses asumidas bajo las Obligaciones Negociables como obligaciones de “dar cantidades de cosas”.

Es posible que no se desarrolle un mercado de negociación activo para las Obligaciones Negociables.

Las Obligaciones Negociables que se ofrecen en el presente son títulos para los que no existe un mercado de negociación activo actualmente. La Emisora solicitará autorización para que las Obligaciones Negociables listen en el BYMA y se negocien en el MAE.

No puede garantizarse que dichas autorizaciones sean aprobadas ni que se desarrollará un mercado de negociación activo para las Obligaciones Negociables o que, si se desarrolla, podrá mantenerse en el tiempo. Si no se desarrolla un mercado de negociación o no se mantiene en el tiempo, los tenedores de las Obligaciones Negociables podrán tener dificultades para revender las Obligaciones Negociables o podrán verse impedidos de venderlos a un precio atractivo o incluso de venderlos de algún modo. También, incluso si se desarrolla un mercado, la liquidez de algún mercado de las Obligaciones Negociables dependerá de la cantidad de tenedores de las Obligaciones Negociables, el interés de los tenedores de las Obligaciones Negociables en hacer un mercado para las Obligaciones Negociables y de otros factores. Por lo tanto, podrá desarrollarse un mercado para las Obligaciones Negociables, pero puede no ser líquido. Asimismo, si se negocian las Obligaciones Negociables, pueden negociarse al descuento del precio de oferta inicial dependiendo de las tasas de interés aplicables, del mercado para títulos similares, de las condiciones económicas generales, de nuestro desempeño y de las perspectivas futuras y otros factores.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Presentación de Información Financiera y de otro tipo.

Para ciertos otros términos definidos empleados en este Suplemento, véase “*Términos Técnicos y Regulatorios*” en el Prospecto.

Información contable y financiera de la Sociedad

Los estados financieros anuales de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 y por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 comparativos con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 (los “**Estados Financieros Anuales**”) han sido preparados en miles de pesos y presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (“**NIIF**”), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“**FACPCE**”) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“**IASB**” por sus siglas en inglés).

Los estados financieros son presentados en miles de pesos. Adicionalmente la Sociedad ha optado por preparar estados financieros anuales en Dólares Estadounidenses por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019.

Los estados financieros condensados de período intermedio de la Sociedad por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2022 y 2021 (los “**Estados Financieros Intermedios No Auditados**”) han sido preparados y presentados en miles de pesos de acuerdo con las disposiciones de la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34).

Este Suplemento contiene información en miles pesos de los Estados Financieros Anuales de la Sociedad por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 así como los Estados Financieros Intermedios No Auditados de la Sociedad por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2022 y 2021 (conjuntamente con los Estados Financieros Anuales, los “**Estados Financieros**”). Los Estados Financieros han sido incorporados por referencia al presente Suplemento y se encuentran a disposición del público inversor en la Página Web de la CNV en el ítem “*Empresas—Vista Oil & Gas Argentina S.A.—Información Financiera*”. Adicionalmente se presenta información en Dólares Estadounidenses de los estados financieros anuales por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2020. Podrán encontrarse copias de los Estados Financieros en la página web de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) en el ítem “*Empresas—Vista Oil & Gas Argentina S.A.—Información Financiera*” de la AIF y en la página web de la Sociedad (<https://vistaenergy.com/>).

Los Estados Financieros Anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 y 2020 han sido auditados por Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., firma miembro de Ernst & Young Global, auditores externos de la Sociedad y los Estados Financieros Intermedios No Auditados de la Sociedad por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2022 y 2021 han sido revisados también por Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. Los Estados Financieros Anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, y los Estados Financieros Intermedios No Auditados de la Sociedad por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2022 han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad en sus reuniones de fechas 9 de marzo de 2022 (ID 2862268), 29 de marzo de 2021 (ID 2721930) y 9 de agosto de 2022 (ID 2928744), respectivamente.

La Sociedad ha definido al Dólar Estadounidense como su moneda funcional atento al entorno económico primario en donde opera. Los Estados Financieros Anuales y los Estados Financieros Intermedios No Auditados han sido preparados en la moneda funcional de la Sociedad y fueron convertidos a moneda de presentación (Pesos) siguiendo los lineamientos indicados por las NIIF para cumplimentar con los requerimientos de la CNV. En este sentido, los activos y pasivos se convirtieron al tipo de cambio vendedor de cierre correspondiente a la fecha de cada estado de situación financiera presentado. El tipo de cambio aplicado en los Estados Financieros Anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019 es \$102,72, por cada US\$1, \$84,15 por cada US\$1 y \$59,89 por cada US\$1, respectivamente, mientras que el tipo de cambio aplicado en los Estados Financieros Intermedios No Auditados de la Sociedad por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2022 y 2021 es \$125,23 por cada US\$1 y \$95,72 por cada US\$1, respectivamente. Las cuentas del patrimonio se convirtieron al tipo de cambio histórico y las partidas del estado del resultado integral se convirtieron al tipo de cambio de la fecha de las transacciones (o por razones prácticas y cuando el tipo de cambio no ha variado significativamente, al tipo de cambio promedio de cada mes). Todas las diferencias de conversión a moneda de presentación se reconocen en el Otro Resultado Integral del ejercicio/período. Véase también “*Factores de Riesgo—*

Estamos expuestos a riesgos de tipo de cambio de divisas relacionados con nuestras operaciones en Argentina” del Prospecto.

Unidad de Medida

La Norma Internacional de Contabilidad 29 “*Información financiera en economías hiperinflacionarias*” (“**NIC 29**”) requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía de alta inflación, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio (o período) sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. En relación con el proceso de conversión mencionado anteriormente, y teniendo en cuenta el contexto de alta inflación en Argentina, la Dirección de la Sociedad ha tenido en consideración los lineamientos definidos en la NIC 29 y CINIIF 7. Sin embargo, dado que ni dichas normas, ni la Norma Internacional de Contabilidad 21 contemplan la metodología de reexpresión en moneda constante en el caso que la moneda funcional sea una moneda estable pero la moneda de presentación corresponda a una economía de alta inflación, los estados financieros por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 han sido preparados convirtiendo la moneda funcional a la moneda de presentación sin incluir efectos adicionales por reexpresión a la espera de la emisión de guías de aplicación que los organismos profesionales y reguladores emitieran a efectos de analizar los impactos que las mismas pudieran tener sobre los estados financieros de la Sociedad.

Redondeo

Ciertas cifras (incluyendo montos porcentuales) incluidas en este Suplemento han sido redondeadas para facilitar su presentación. Las cifras porcentuales y totales incluidos en este Suplemento han sido calculados, en ciertos casos, en base a dichas cifras antes de su redondeo. Por esta razón, ciertos montos porcentuales y totales en este Suplemento pueden variar de los obtenidos realizando los mismos cálculos pero empleando las cifras de los Estados Financieros de la Sociedad y las cifras indicadas como totales en ciertas tablas pueden no ser la suma aritmética exacta de las demás cifras en la tabla.

Medidas financieras no incluidas en las NIIF

En el presente Suplemento presentamos la Deuda Neta, el EBITDA Ajustado y el Margen EBITDA Ajustado (según dichos términos se definen más adelante), que son medidas financieras no incluidas en las NIIF. Una medida financiera distinta de las NIIF se define generalmente como una medida numérica del rendimiento financiero anterior o futuro, de la posición financiera o de los flujos de caja que: (i) excluye cantidades, o está sujeta a ajustes que tienen el efecto de excluir cantidades, que están incluidas en la medida más directamente comparable calculada y presentada de acuerdo con las NIIF en el estado de resultados, balance o estado de flujos de caja (o equivalentes) del emisor, o (ii) incluye cantidades, o está sujeta a ajustes que tienen el efecto de incluir cantidades, que están excluidas de la medida más directamente comparable calculada y presentada de esta forma.

Definimos “**EBITDA Ajustado**” como utilidad / (pérdida) operativa + Depreciaciones, agotamiento y amortizaciones + Costos de transacciones relacionados con combinaciones de negocios + Gastos de reestructura + Deterioro (recuperación) de propiedades, plantas y equipos. Consideramos que la naturaleza de los costos de reestructura fueron tales que no es razonablemente probable que se repitan dentro de 2 años, ya que están relacionados principalmente con reducciones permanentes de nuestra fuerza laboral derivadas de nuestras combinaciones de negocios, y que los costos de reestructura y los gastos de transacción no son gastos operativos recurrentes normales.

Definimos “**Deuda Neta**” como deuda financiera corriente y no corriente, menos los activos líquidos, saldos bancarios y otras inversiones a corto plazo.

Definimos el “**Margen EBITDA Ajustado**” como la relación entre el EBITDA Ajustado y los ingresos por ventas con clientes.

Presentamos el EBITDA Ajustado, el Margen EBITDA Ajustado y la Deuda Neta porque creemos que proporcionan a los inversionistas medidas suplementarias de la condición financiera y el desempeño de nuestras operaciones principales que facilitan las comparaciones de periodo a periodo de manera consistente. Nuestra gerencia utiliza Deuda Neta, EBITDA Ajustado y Margen EBITDA Ajustado, entre otras medidas, para propósitos de planificación interna y medición del desempeño. La Deuda Neta, el EBITDA Ajustado y el Margen EBITDA Ajustado no son medidas de liquidez ni de desempeño operativo bajo NIIF y no deben interpretarse como alternativas a la utilidad neta, la utilidad operativa o el flujo de caja proporcionado por las actividades operativas (en cada caso, según se determine de acuerdo con las NIIF). La Deuda Neta, el EBITDA Ajustado y el Margen EBITDA Ajustado, tal como los calculamos, pueden no ser comparables con medidas de título similar reportadas por otras compañías.

a) Estados Financieros

Los siguientes cuadros presentan un resumen de la información contable y financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 comparativo con el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020 que surge de nuestros Estados Financieros Anuales aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 9 de marzo de 2022 y por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 comparativo con el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, que surge de los Estados Financieros Intermedios No Auditados de la Sociedad aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 9 de agosto de 2022. La siguiente información deberá ser leída conjuntamente con los Estados Financieros y con la información contenida en las secciones “—f) Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera” y “—Presentación de información financiera y de otro tipo” del Prospecto.

Estado de Resultado Integral por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 comparativo con el mismo período de 2021:

(Expresados en miles de Pesos)	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		Periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de	
	2021	2020	2022	2021
Ingresos por ventas a clientes	61.952.744	19.512.363	55.721.737	25.770.937
Costo de ventas:				
Costos operativos	(9.833.605)	(6.126.659)	(6.761.907)	(4.455.351)
Fluctuación del inventario de petróleo	21.107	332.796	35.263	(57.381)
Depreciaciones, agotamiento y amortizaciones	(18.265.086)	(9.930.585)	(11.648.919)	(9.175.901)
Regalías	(8.003.970)	(2.738.073)	(7.192.668)	(3.337.598)
Resultado bruto	25.871.190	1.049.842	30.153.506	8.744.706
Gastos de comercialización	(4.072.209)	(1.677.980)	(3.090.826)	(1.685.202)
Gastos de administración	(1.925.676)	(832.610)	(1.582.106)	(683.209)
Otros ingresos operativos	2.261.941	348.209	1.560.229	625.624
Otros egresos operativos	(265.468)	(31.631)	(190.166)	(121.816)
Deterioro de propiedades, planta y equipos	-	(30.075)	-	-
Resultado operativo	21.869.778	(1.174.245)	26.850.637	6.880.103
Resultado por inversiones en asociadas	14.251	-	33.706	-
Ingresos financieros	269.794	200.750	146.253	151.335
Gastos financieros	(4.805.312)	(3.473.080)	(1.771.409)	(2.675.006)
Otros resultados financieros	(1.250.584)	(654.994)	(613.970)	(215.756)
Resultados financieros netos	(5.786.102)	(3.927.324)	(2.239.126)	(2.739.427)
Resultado antes de impuesto a las ganancias	16.097.927	(5.101.569)	24.645.217	4.140.676
Impuesto a las ganancias	(8.078.407)	326.948	(9.437.552)	(2.369.709)
Resultado del ejercicio / período	8.019.520	(4.774.621)	15.207.665	1.770.967
Otro resultado integral				
<i>Conceptos que no podrán ser reclasificados a resultados en períodos posteriores</i>				
- Diferencia de conversión	6.289.632	8.102.425	10.359.815	3.491.222
- Perdida por remediación relacionada con planes de beneficios definidos	(442.954)	36.750	(393.092)	(250.086)
- Impuesto a las ganancias diferido	199.944	(9.115)	137.591	132.491
Otro resultado integral del ejercicio / período	6.046.622	8.130.060	10.104.314	3.373.627
Resultado integral del ejercicio / período	14.066.142	3.355.439	25.311.979	5.144.594

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y al 30 de junio de 2022 y 2021:

(Expresado en miles de Pesos)	Al 31 de diciembre de		Al 30 de junio de	
	2021	2020	2022	2021
ACTIVO				
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedades, planta y equipos	96.535.171	68.157.431	140.706.897	84.230.114

Plusvalía	4.341.396	3.565.796	5.280.723	4.050.806
Otros activos intangibles	389.262	436.262	495.611	426.557
Activos por derechos de uso	2.699.475	1.894.438	3.291.872	1.985.749
Inversiones en asociadas	3.131.328	5	4.756.191	71.196
Créditos por ventas y otros créditos	4.229.520	6.499.010	13.569.178	3.318.335
Total del activo no corriente	111.326.152	80.552.942	168.100.472	94.082.757
ACTIVO CORRIENTE				
Inventarios	1.434.069	1.167.164	2.361.181	1.257.559
Créditos por ventas y otros créditos	4.042.833	3.954.046	5.888.258	5.972.357
Caja, bancos e inversiones corrientes	17.518.935	2.844.071	19.934.900	11.527.714
Total del activo corriente	22.995.837	7.965.281	28.184.339	18.757.630
Activos disponibles para la venta	-	2.814.620	-	1.233.915
Total del activo	134.321.989	91.332.843	196.284.811	114.074.302
PATRIMONIO				
Capital social	89.049	89.049	89.049	89.049
Aporte irrevocable	162.841	-	1.144.821	78.568
Reserva legal	250.214	250.214	250.214	250.214
Resultados no asignados	3.244.899	(4.774.621)	15.207.665	(3.003.654)
Otro resultado integral	35.285.682	29.239.060	45.389.996	32.612.686
Total del patrimonio	39.032.685	24.803.702	62.081.745	30.026.863
PASIVO				
PASIVO NO CORRIENTE				
Pasivos por impuesto diferido	8.230.120	5.000.652	10.011.042	6.598.097
Provisiones	2.418.629	2.011.883	3.319.817	2.109.939
Planes de beneficios definidos	803.506	291.262	1.386.515	563.467
Préstamos	46.398.770	29.415.347	56.174.489	41.128.007
Pasivo por arrendamientos	1.981.077	1.472.424	2.323.080	1.409.438
Remuneraciones y cargas sociales	77.908	7.555	187.535	35.466
Deudas comerciales y otras deudas	-	-	2.151.490	-
Total del pasivo no corriente	59.910.010	38.199.123	75.553.968	51.844.414
PASIVO CORRIENTE				
Provisiones	295.869	175.359	340.207	167.183
Remuneraciones y cargas sociales	979.505	461.509	1.026.078	546.644
Préstamos	16.842.718	16.585.829	20.401.292	19.621.017
Pasivo por arrendamientos	780.931	510.941	1.154.544	701.891
Pasivo por impuesto a las ganancias	4.471.100	-	10.310.991	425.831
Cargas fiscales	1.051.060	408.988	1.658.200	783.210
Deudas comerciales y otras deudas	10.958.111	9.757.658	23.757.786	9.793.094
Total del pasivo corriente	35.379.294	27.900.284	58.649.098	32.038.870
Pasivos atribuibles a activos disponibles para la venta	-	429.734	-	164.154
Total del pasivo	95.289.304	66.529.141	134.203.066	84.047.438
Total pasivo y patrimonio	134.321.989	91.332.843	196.284.811	114.074.301

Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021:

	Capital Social	Aporte irrevocable	Reserva legal	Resultados no asignados	Otro resultado integral	Total del patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2020	89.049	-	250.214	(4.774.621)	29.239.060	24.803.702

Según Directorios celebrados el 19 de febrero y 23 de

agosto de 2021:

Constitución de aporte irrevocable	-	162.841	-	-	-	162.841
Resultado del ejercicio	-	-	-	8.019.520	-	8.019.520
Otro resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	6.046.622	6.046.622
Saldos al 31 de diciembre de 2021	89.049	162.841	250.214	3.244.899	35.285.682	39.032.685

Estado de Cambios en el Patrimonio por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022:

	Capital Social	Aporte irrevocable	Reserva legal	Resultados no asignados	Otro resultado integral	Total del patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2021	89.049	162.841	250.214	3.244.899	35.285.682	39.032.685
<i>Según Directorios celebrados el 19 de febrero, 31 de marzo y 01 de junio de 2022:</i>						
Constitución de aporte irrevocable (Nota 19.2)	-	981.980	-	-	-	981.980
<i>Según Asamblea celebrada el 29 de marzo de 2022:</i>						
Distribución de dividendos (Nota 19.3)	-	-	-	(3.244.899)	-	(3.244.899)
Resultado del período	-	-	-	15.207.665	-	15.207.665
Otro resultado integral del período	-	-	-	-	10.104.314	10.104.314
Saldos al 30 de junio de 2022	89.049	1.144.821	250.214	15.207.665	45.389.996	62.081.745

Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 comparativo con el mismo período de 2021:

(Expresado en miles de Pesos)

	Al 31 de diciembre de		Al 30 de junio de	
	2021	2020	2022	2021
Flujos de efectivo de las actividades operativas				
Resultado del ejercicio/período	8.019.520	(4.774.621)	15.207.665	1.770.967
Ajustes para conciliar los flujos netos de efectivo provenientes de las actividades operativas:				
Partidas que no afectan efectivo:				
Provisión para pérdidas crediticias esperadas	17.047	(30.547)	(619)	(21.966)
Diferencia de cambio	(843.908)	(193.072)	(2.768.313)	(702.580)
Descuento de pasivo por abandono de pozos	233.290	183.206	133.230	107.850
Incremento neto en provisiones	189.412	7.533	170.645	74.675
Descuento de activos y pasivos a valor presente	(162.452)	296.396	538.968	(246.882)
Descuento de pasivo por arrendamiento	100.550	118.813	121.057	48.608
Gastos por pagos basados en acciones	130.793	(59.133)	133.079	48.658
Impuesto a las ganancias	8.078.407	(326.948)	9.437.552	2.369.709
Planes de beneficios definidos	23.938	17.675	23.918	7.927
Ganancia por combinación de negocios	-	(97.475)	-	-
Partidas relacionadas con actividades de inversión:				
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo y derecho de uso de activos	17.968.275	9.762.290	11.479.032	9.038.490
Amortización de activos intangibles	296.811	168.295	169.887	137.411
Ganancia por baja de activos	(955.082)	-	-	-
Ganancia por acuerdo de <i>farmout</i>	(939.578)	-	(1.165.944)	(453.625)
Deterioro de propiedades, planta y equipo	-	30.075	-	-
Ingresos por intereses	(269.794)	(200.750)	(146.253)	(151.335)
Cambios en el valor razonable de instrumentos financieros	248.136	35.070	187.149	87.505
Resultado por inversiones en asociadas	(14.251)	-	(33.706)	-
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:				

Gastos por intereses	4.805.312	3.473.080	1.771.409	2.675.006
Resultado por revaluación de deuda	1.878.999	-	2.607.570	526.078
Costo amortizado	391.819	203.431	121.902	268.644
Cambios en activos y pasivos operativos:				
Créditos por ventas y otros créditos	872.378	621.490	(544.373)	1.545.234
Inventarios	(20.424)	(339.971)	(7.171)	57.718
Deudas comerciales y otras deudas	(587.480)	(260.353)	(1.762.657)	(2.223.533)
Plan de beneficios definidos	(36.130)	(57.011)	(12.967)	(24.547)
Remuneraciones y cargas sociales	373.446	(160.310)	11.779	126.384
Cargas fiscales	963.119	71.760	646.919	(694.392)
Provisiones	(174.102)	152.900	310.134	222.990
Impuesto a las ganancias pagado	(476.525)	(153.689)	(4.163.493)	(266.135)
Flujos netos de efectivo generados por actividades operativas	40.111.526	8.488.134	32.466.399	14.328.859
Flujos de efectivo de las actividades de inversión				
Adquisiciones de propiedades, planta y equipos	(27.768.280)	(11.061.142)	(18.328.668)	(14.075.080)
Adquisiciones de otros activos intangibles	(163.529)	(215.612)	(179.692)	(71.151)
Préstamos otorgados	-	(3.277.460)	(422.492)	-
Préstamos cobrados	2.165.904	42.043	-	2.165.904
Pagos recibidos por la baja de activos	1.436.850	-	-	-
Pagos recibidos por acuerdo de farmout	991.250	-	(10.959.024)	478.550
Otros activos financieros	-	-	-	-
Inversiones en asociadas	(3.025.485)	-	(786.800)	(68.122)
Flujos netos de efectivo (aplicados) en actividades de inversión	(26.363.290)	(14.512.171)	(29.455.876)	(11.569.899)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación				
Préstamos recibidos	33.124.194	14.290.543	10.673.573	20.293.849
Pago de préstamos - capital	(26.742.340)	(6.745.405)	(9.348.860)	(11.680.552)
Pago de préstamos - intereses	(5.110.979)	(2.999.292)	(2.098.337)	(2.253.161)
Pago de costos por emisión de préstamos	(305.441)	(150.051)	(71.592)	(245.683)
Pago de arrendamientos	(860.691)	(624.145)	(616.061)	(371.635)
Pago de dividendos	-	(1.973.437)	(883.517)	-
Aporte irrevocable recibido	162.841	-	981.980	78.568
Flujos netos de efectivo generados por actividades de financiación	267.584	1.798.213	(1.362.814)	5.821.386
(Disminución)/Aumento de efectivo y equivalente de efectivo neto	14.015.820	(4.225.824)	1.647.709	8.580.346
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	2.706.625	5.620.293	17.128.986	2.706.625
Diferencia de conversión del efectivo y equivalente de efectivo	406.541	1.312.156	845.972	225.303
Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del ejercicio	17.128.986	2.706.625	19.622.667	11.512.274

Otra información financiera:

(Expresado en miles de Pesos)	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		Periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de	
	2021	2020	2022	2021
Resultado del ejercicio/período	8.019.520	(4.774.621)	15.207.665	1.770.967
Impuesto a las ganancias devengado	8.078.407	(326.948)	9.437.552	2.369.709
Resultados financieros, netos	5.786.102	3.927.324	2.239.126	2.739.427
Depreciaciones y amortizaciones	18.265.086	9.930.585	11.648.919	9.175.901
Gastos de reestructuración y reorganización	76.056	24.098	19.521	47.141
Ganancia por baja de activos	(955.082)	-	-	-
Ganancia por combinación de negocios	-	(97.475)	-	-
EBITDA Ajustado	39.270.089	8.682.963	38.552.783	16.103.145

Resumen de información contable y financiera de la Sociedad (de acuerdo a NIIF en dólares)

Los siguientes cuadros presentan un resumen de la información contable y financiera de la Sociedad por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 que han sido preparados bajo NIIF en la moneda funcional de la Sociedad (los “**Estados Financieros en moneda funcional**”), la cual es el Dólar Estadounidense.

Ciertas cifras que se incluyen en el presente Suplemento y en los estados financieros que se acompañan al mismo, han sido redondeadas para facilitar su presentación. Los valores porcentuales incluidos en el presente Suplemento se han calculado en algunos casos sobre la base de las cifras mencionadas antes de su redondeo. Por este motivo, es posible que ciertos valores porcentuales que figuran en el Suplemento no coincidan con los que se obtienen al realizar los mismos cálculos sobre la base de las cifras que figuran en los estados financieros que se acompañan, así como también, que algunos otros montos que aparecen en el presente Suplemento no arrojen un total exacto.

Estado de Resultado Integral por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.

(Expresados en miles de Dólares Estadounidenses)	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2021	2020
Ingresos por ventas	644.866	271.448
Costo de ventas:		
Costos operativos	(103.659)	(87.176)
Fluctuación del inventario de petróleo	(905)	3.095
Depreciaciones, agotamiento y amortizaciones	(190.374)	(136.126)
Regalías	(82.610)	(37.621)
Resultado bruto	267.318	13.620
Gastos de comercialización	(42.104)	(23.434)
Gastos de administración	(19.741)	(11.532)
Gastos de exploración	-	-
Otros ingresos operativos	22.989	4.945
Otros egresos operativos	(2.794)	(823)
Deterioro de propiedades, planta y equipos	-	(394)
Resultado operativo	225.668	(17.618)
Resultados por inversiones asociadas	139	-
Ingresos por intereses	2.591	2.610
Gastos por intereses	(50.660)	(47.923)
Otros resultados financieros	(12.034)	(9.208)
Resultados financieros netos	(60.103)	(54.521)
Resultado antes de impuesto a las ganancias	165.704	(72.139)
Impuesto a las ganancias	(79.747)	4.566
Resultado del ejercicio	85.957	(67.573)
Otro resultado integral		
<i>Conceptos que no serán reclasificados a resultados en períodos posteriores</i>		
- Pérdida por remediación relacionada con planes de beneficios definidos	(4.513)	460
- Impuesto a las ganancias diferido	2.048	(115)
Otro resultado integral del ejercicio	(2.465)	345
Resultado integral del ejercicio	83.492	(67.228)

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

(Expresado en miles Dólares estadounidenses)	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
ACTIVO		
ACTIVO NO CORRIENTE		
Propiedades, planta y equipos	939.789	809.951
Plusvalía	42.264	42.374
Otros activos intangibles	3.790	5.184
Activos por derechos de uso	26.280	22.513
Inversiones en asociadas	30.484	1
Créditos por ventas y otros créditos	41.198	77.252
Total del activo no corriente	1.083.805	957.275
ACTIVO CORRIENTE		
Inventarios	13.961	13.870
Créditos por ventas y otros créditos	39.358	46.993
Caja, bancos e inversiones corrientes	170.551	33.797
Total del activo corriente	223.870	94.660
Activos disponibles para la venta	-	33.448
Total del activo	1.307.675	1.085.383
PATRIMONIO		
Capital social	51.052	51.052
Aporte Irrevocable	1.750	-
Reserva legal	12.760	12.760
Reserva facultativa	-	-
Pagos basados en acciones	-	-
Otro resultado integral	320.428	(3.511)
Resultados no asignados	(5.976)	234.471
Total del patrimonio	380.014	294.772
PASIVO		
PASIVO NO CORRIENTE		
Pasivos por impuesto diferido	80.122	59.425
Provisiones	23.546	23.908
Planes de beneficios definidos	7.822	3.461
Préstamos	451.701	349.559
Pasivo por arrendamientos	19.286	17.498
Remuneraciones y cargas sociales	758	90
Deudas comerciales y otras deudas	-	-
Total del pasivo no corriente	583.235	453.941
PASIVO CORRIENTE		
Provisiones	2.880	2.084
Remuneraciones y cargas sociales	9.536	5.485
Préstamos	163.967	197.098
Pasivo por arrendamientos	7.603	6.072
Pasivo por impuesto a las ganancias	43.527	-
Cargas fiscales	10.232	4.868
Deudas comerciales y otras deudas	106.681	115.956
Total del pasivo corriente	344.426	331.563
Pasivos atribuibles a activos disponibles para la venta	-	5.107
Total del pasivo	927.661	790.611
Total pasivo y patrimonio	1.307.675	1.085.383

Otra información financiera:

(Expresado en miles de Dólares estadounidenses)	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2021	2020
(Pérdida) utilidad, neta	85.957	(67.573)
Impuesto a las ganancias devengado	79.747	(4.566)
Resultados financieros, netos	60.103	54.521
Depreciaciones y amortizaciones	190.374	136.126
Gastos de reestructuración	830	720
Ganancia por baja de activos	(9.801)	-
Ganancia por combinación de negocios	-	(1.383)
EBITDA Ajustado	407.210	117.845

b) Indicadores

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2022 y 2021:

	Al 31 de diciembre de		Al 30 de junio de	
	2021	2020	2022	2021
Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	0,65	0,29	0,48	0,59
Solvencia (Patrimonio Neto / Pasivo)	0,41	0,37	0,46	0,36
Inmovilización del capital (Activo No Corriente / Activo Total)	0,83	0,88	0,86	0,82
Rentabilidad (Resultado del ejercicio/ Patrimonio Neto Promedio)	0,25	(0,20)	0,30	0,06

c) Capitalización y endeudamiento:

Endeudamiento

El siguiente cuadro establece la deuda de corto y largo plazo y capitalización de la Sociedad en miles de Pesos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y al 30 de junio de 2022 y 2021 sobre una base real. Véase “*Razones para la oferta y destino de los fondos*” del Prospecto.

Esta información debe leerse junto con los Estados Financieros Auditados y los Estados Financieros Intermedios No Auditados, según corresponda, de la Sociedad incluidos en el Prospecto y con la información contenida en “—*Presentación de información financiera y de otro tipo*”, “*Destino de los Fondos*” y “—*f) Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera*” del Prospecto.

(Expresado en miles de Pesos)	Al 31 de diciembre de		Al 30 de junio de	
	2021	2020	2022	2021
Préstamos				
A corto plazo	16.842.718	16.585.829	20.401.292	19.621.017
A largo plazo	46.398.770	29.415.347	56.174.489	41.128.007
Total préstamos	63.241.488	46.001.176	76.575.781	60.749.024
Patrimonio Neto				
Capital social suscripto	89.049	89.049	89.049	89.049
Aporte irrevocable	162.841	-	1.144.821	78568
Reserva legal	250.214	250.214	250.214	250.214
Otro resultado integral	35.285.682	29.239.060	45.389.996	32.612.686
Resultados acumulados	3.244.899	(4.774.621)	15.207.665	(3.003.654)
Total patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora	39.032.685	24.803.702	62.081.745	30.026.864
Capitalización total⁽¹⁾	102.274.173	70.804.878	138.657.526	90.775.887

⁽¹⁾ Incluye total de préstamos más patrimonio neto

El siguiente cuadro establece la deuda de corto y largo plazo y capitalización de la Sociedad en miles de Dólares Estadounidenses al 31 de diciembre de 2021 y 2020 sobre una base real. Véase “Razones para la oferta y destino de los fondos” del Prospecto.

Esta información debe leerse junto con los Estados Financieros en moneda funcional de la Sociedad incluidos en el Prospecto y con la información contenida en “—Presentación de información financiera y de otro tipo”, “Destino de los Fondos” y “—f) Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera” del Prospecto.

(Expresado en miles de Dólares estadounidenses)	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
Préstamos		
A corto plazo	163.967	197.098
A largo plazo	451.701	349.559
Total préstamos	615.668	546.657
Patrimonio Neto		
Capital social suscripto	51.052	51.052
Aporte irrevocable	1.750	-
Reserva legal	12.760	12.760
Reserva facultativa	-	-
Opciones sobre acciones	-	-
Otro resultado integral	(5.976)	(3.511)
Resultados acumulados	320.428	234.471
Total patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora	380.014	294.772
Capitalización total⁽¹⁾	995.682	841.429

⁽¹⁾ Incluye total de préstamos más patrimonio neto

Para más información sobre el endeudamiento de la Sociedad, véase “—Capitalización y endeudamiento”.

d) Valores negociables en circulación

Obligaciones Negociables Clase III:

Con fecha 21 de febrero de 2020, la Sociedad emitió las Obligaciones Negociables Clase III, que hubieran sido colocadas en fecha 19 de febrero de 2020, por un valor nominal de US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones).

El 100% del capital de las Obligaciones Negociables Clase III se amortizará totalmente, en un único pago, en la fecha de vencimiento de dicha Clase III, el 21 de febrero de 2024, y devenga intereses a una tasa fija de 3,50% nominal anual, pagaderos en forma semestral. Las Obligaciones Negociables Clase III son las Obligaciones Negociables Elegibles en esta Oferta de Canje.

Obligaciones Negociables Clase IV:

Con fecha 7 de agosto de 2020, la Sociedad emitió las Obligaciones Negociables Clase IV, que hubieran sido colocadas en fecha 5 de agosto de 2020, por un valor nominal de \$ 725.650.000 (Pesos setecientos veinticinco millones seiscientos cincuenta mil). El 100% del capital de las Obligaciones Negociables Clase IV se amortizará totalmente, en un único pago, en la fecha de vencimiento de dicha Clase IV, el 7 de agosto de 2022, y devenga intereses a una tasa variable BADLAR más un margen de 1,37% nominal anual, pagaderos en forma trimestral.

Obligaciones Negociables Clase V:

Con fecha 7 de agosto de 2020, la Sociedad emitió las Obligaciones Negociables Clase V, que hubieran sido colocadas en fecha 5 de agosto de 2020, por un valor nominal de US\$ 20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones). El 100% del capital de las Obligaciones Negociables Clase V se amortizará totalmente, en un único pago, en la fecha de vencimiento de dicha Clase V, el 7 de agosto de 2023, y no devenga intereses en tanto el resultado del proceso licitatorio arrojó una tasa fija de 0,00% nominal anual. Adicionalmente, con fecha 4 de diciembre de 2020, la Sociedad emitió las Obligaciones Negociables Adicionales Clase V, que hubieran sido colocadas en fecha 3 de diciembre de 2020, por un valor nominal de US\$ 10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones). El 100% del capital de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase V se amortizará totalmente, en un único pago, en la fecha de vencimiento de dicha Clase V, el 7 de agosto de 2023, y no devenga intereses en tanto el resultado del proceso licitatorio arrojó una tasa fija de 0,00% nominal anual.

Obligaciones Negociables Clase VI:

Con fecha 4 de diciembre de 2020, la Sociedad emitió las Obligaciones Negociables Clase VI, que hubieran sido colocadas en fecha 3 de diciembre de 2020, por un valor nominal de US\$ 10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones). El 100% del capital de las Obligaciones Negociables Clase VI se amortizará totalmente, en un único pago, en la fecha de vencimiento de dicha Clase VI, el 4 de diciembre de 2024, y devenga intereses a una tasa de 3,24%, pagaderos en forma trimestral.

Obligaciones Negociables Clase VII:

Con fecha 10 de marzo de 2021, la Sociedad emitió las Obligaciones Negociables Clase VII, que hubieran sido colocadas en fecha 8 de marzo de 2021, por un valor nominal de US\$ 42.371.396 (Dólares Estadounidenses cuarenta y dos millones trescientos setenta y un mil trescientos noventa y seis). El 100% del capital de las Obligaciones Negociables Clase VII se amortizará totalmente, en un único pago, en la fecha de vencimiento de dicha Clase VII, el 10 de marzo de 2024, y devenga intereses a una tasa de 4,25%, pagaderos en forma trimestral.

Obligaciones Negociables Clase VIII:

Con fecha 10 de marzo de 2021, la Sociedad emitió las Obligaciones Negociables Clase VII, que hubieran sido colocadas en fecha 8 de marzo de 2021, por un valor nominal de 9.323.430 UVA (nueve millones trescientos veintitrés mil cuatrocientos treinta UVA). El 100% del capital de las Obligaciones Negociables Clase VIII se amortizará totalmente, en un único pago, en la fecha de vencimiento de dicha Clase VIII, el 10 de septiembre de 2024, y devenga intereses a una tasa de 2,73%, pagaderos en forma trimestral. Adicionalmente, con fecha 26 de marzo de 2021, la Sociedad emitió las Obligaciones Negociables Clase VIII Adicionales, que hubieran sido colocadas en fecha 23 de marzo de 2021, por un valor nominal de 33.966.570 UVA (treinta y tres millones novecientos sesenta y seis mil quinientos setenta Unidades de Valor Adquisitivo). El 100% del capital de las Obligaciones Negociables Clase VIII Adicionales se amortizará totalmente, en un único pago, en la fecha de vencimiento de dicha Clase VIII, el 10 de septiembre de 2024, y devenga intereses a una tasa de 2,73%, pagaderos en forma trimestral.

Obligaciones Negociables Clase IX:

Con fecha 18 de junio de 2021, la Sociedad emitió las Obligaciones Negociables Clase IX, que hubieran sido colocadas en fecha 15 de junio de 2021, por un valor nominal de US\$ 38.787.069 (Dólares Estadounidenses treinta y ocho millones setecientos ochenta y siete mil sesenta y nueve). El 100% del capital de las Obligaciones Negociables Clase IX se

amortizará totalmente, en un único pago, en la fecha de vencimiento de dicha Clase IX, el 18 de junio de 2023, y devenga intereses a una tasa de 4,00%, pagaderos en forma trimestral.

Obligaciones Negociables Clase X:

Con fecha 18 de junio de 2021, la Sociedad emitió las Obligaciones Negociables Clase X, que hubieran sido colocadas en fecha 15 de junio de 2021, por un valor nominal de 39.093.997 UVA (treinta y nueve millones noventa y tres mil novecientos noventa y siete UVAs). El 100% del capital de las Obligaciones Negociables Clase X se amortizará totalmente, en un único pago, en la fecha de vencimiento de dicha Clase X, el 18 de marzo de 2025, y devenga intereses a una tasa de 4,00%, pagaderos en forma trimestral.

Obligaciones Negociables Clase XI:

Con fecha 27 de agosto de 2021, la Sociedad emitió las Obligaciones Negociables Clase XI por un valor nominal de US\$ 9.230.270. El 100% del capital de las Obligaciones Negociables Clase XI se amortizará totalmente, en una única cuota, en la fecha de vencimiento de dicha Clase XI, el 27 de agosto de 2025, y devengará intereses de forma trimestral a una tasa fija de 3,48% pagaderos en forma trimestral.

Obligaciones Negociables Clase XII:

Con fecha 27 de agosto de 2021, la Sociedad emitió las Obligaciones Negociables Clase XII por un valor nominal de US\$100.769.730. El capital de las Obligaciones Negociables Clase XI amortizará en 15 cuotas semestrales a partir del 27 de agosto de 2024, y devengará intereses de forma semestral a una tasa fija de 5,85% pagaderos en forma trimestral.

Obligaciones Negociables Clase XIII:

Con fecha 16 de junio de 2022, la Sociedad emitió las Obligaciones Negociables Clase XIII por un valor nominal de US\$43.500.000. El 100% del capital de las Obligaciones Negociables Clase XIII se amortizará totalmente, en un único pago, en la fecha de vencimiento de dicha Clase XIII, el 8 de agosto de 2024, y devenga intereses a una tasa de 6,00%, pagaderos en forma trimestral.

e) Reseña Informativa

(Expresado en miles de Pesos)	Al 30 de junio de 2022	% de ingresos	Al 30 de junio de 2021	% de ingresos
Ingresos por ventas	55.721.737	100%	25.770.937	100%
Costo de ventas:				
Costos operativos	(6.761.907)	(12%)	(4.455.351)	(17%)
Fluctuación del inventario de petróleo	35.263	0%	(57.381)	0%
Depreciaciones, agotamiento y amortizaciones	(11.648.919)	(21%)	(9.175.901)	(36%)
Regalías	(7.192.668)	(13%)	(3.337.598)	(13%)
Resultado bruto	30.153.506	54%	8.744.706	34%
Gastos de comercialización	(3.090.826)	(6%)	(1.685.202)	(7%)
Gastos de administración	(1.582.106)	(3%)	(683.209)	(3%)
Otros ingresos operativos	1.560.229	3%	625.624	2%
Otros egresos operativos	(190.166)	(0%)	(121.816)	0%
Resultado operativo	26.850.637	48%	6.880.103	27%
Resultado por inversiones en asociadas	33.706	0%	-	0%
Ingresos financieros	146.253	0%	151.335	1%
Gastos financieros	(1.771.409)	(3%)	(2.675.006)	(10%)
Otros resultados financieros	(613.970)	(1%)	(215.756)	(1%)
Resultados financieros netos	(2.239.126)	(4%)	(2.739.427)	(11%)
Resultado antes de impuesto a las ganancias	24.645.217	44%	4.140.676	16%

Impuesto a las ganancias	(9.437.552)	(17%)	(2.369.709)	(9%)
Resultado del período	15.207.665	27%	1.770.967	7%
Otro resultado integral				
<i>Conceptos que no serán reclasificados a resultados en períodos posteriores</i>				
- Diferencia de conversión	10.359.815	19%	3.491.222	14%
- Perdida por remediación relacionada con planes de beneficios definidos	(393.092)	(1%)	(250.086)	(1%)
- Impuesto a las ganancias diferido	137.591	0%	132.491	1%
Otro resultado integral del período	10.104.314	18%	3.373.627	13%
Resultado integral del período	25.311.979	45%	5.144.594	20%

Los siguientes comentarios y análisis sobre nuestra situación financiera y nuestros resultados de operación ponen énfasis en cierta información relevante que está incluida en el Prospecto y en otras secciones de este Suplemento. Estos comentarios no pretenden ser exhaustivos y quizá no incluyan toda la información importante o relevante para usted. Antes de invertir en las Obligaciones Negociables usted debe leer cuidadosamente la totalidad de este Suplemento y del Prospecto, incluyendo nuestros Estados Financieros y las secciones de este Suplemento “Información Financiera” y “Factores de Riesgo Adicionales” y las secciones del Prospecto tituladas “Antecedentes Financieros” y “Factores de Riesgo”.

Esta sección contiene declaraciones con respecto al futuro que reflejan nuestras expectativas actuales y conllevan riesgos e incertidumbre. Los resultados reales y las fechas en las que ocurran los acontecimientos descritos podrían diferir sustancialmente de lo descrito en dichas declaraciones con respecto al futuro debido a una gran cantidad de factores, incluyendo los descritos en la sección titulada “Factores de Riesgo” del Prospecto y en la sección titulada “Factores de Riesgo Adicionales” y en otras partes de este Suplemento.

La información contable y financiera presentada en Dólares Estadounidenses por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2022 y 2021 incluida en los cuadros siguientes de esta sección no surge de estados financieros auditados o revisados por los auditores externos de la Sociedad. Se presenta a fines informativos de referencia con la moneda funcional de la Sociedad.

Panorama general

Vista posee activos de producción de alta calidad y costos bajos de operación en Argentina. Liderada por un equipo de profesionales de clase mundial, busca maximizar retornos para sus accionistas a través del eficiente desarrollo de sus activos, principalmente en la formación Vaca Muerta. Asimismo, la Sociedad cuenta con un sólido balance y se encuentra fuertemente enfocada en la sustentabilidad de su operación.

La cartera de activos incluye participaciones en 13 concesiones de hidrocarburos ubicadas en Argentina, de las cuales 5 son concesiones no convencionales de explotación de hidrocarburos ubicadas en Vaca Muerta operadas por Vista. En las mismas, la Sociedad cuenta con aproximadamente 183.100 acres netos. En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, Vista Argentina fue el segundo operador de producción de petróleo *shale* en Vaca Muerta, de acuerdo con información de la Secretaría de Energía; y reportó una producción total de 38.488 boe/d para dicho período. Durante el segundo trimestre de 2022, la producción reportada fue 44.316 boe/d.

Al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad cuenta con 177,1 MMboe de Reservas Probadas, 82% de ellas ubicadas en yacimientos *shale*, y de las cuales 81% son de petróleo. Se han identificado hasta 850 potenciales locaciones de alta rentabilidad para desarrollar en Vaca Muerta, de las cuales 550 se hallan en la concesión Bajada del Palo Oeste. Aun considerando el incremento de actividad informado al mercado en el plan estratégico a 5 años de la Sociedad, esto representa un inventario para perforación de más de 20 años, al tiempo que se planea incrementar dicho inventario, principalmente mediante la delineación adicional de acreage prospectivo y la evaluación de otros horizontes de navegación.

Resultados de Operación

Los siguientes comentarios se refieren a cierta información financiera y operativa por los períodos indicados. Los inversionistas deben leer estas explicaciones en conjunto con nuestros Estados Financieros y sus notas. Medimos nuestro

desempeño con base en nuestra utilidad (pérdida) neta, utilidad bruta y utilidad operativa del periodo; y utilizamos estas mediciones para tomar decisiones acerca del uso de nuestros recursos y para evaluar nuestro desempeño financiero.

Ingresos por ventas

A continuación, se proporciona información detallada sobre nuestros ingresos por ventas con clientes:

Tipo de bien <i>(Expresado en miles de Pesos)</i>	Periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de	
	2022	2021
Ingresos por petróleo crudo	52.098.057	23.554.415
Ingresos por gas natural	3.325.255	2.056.264
Ingresos por GNL	298.425	160.258
Ingresos por ventas	55.721.737	25.770.937

El total de ingresos por ventas ascendió a Ps. 55.722 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, comparado con Ps. 25.771 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021. Este aumento se debe principalmente al aumento en el precio de venta del petróleo y del gas natural sumado a un aumento en el volumen vendido de petróleo y gas natural, impulsado por el sólido desempeño de los pozos en Bajada del Palo Oeste y el piloto de dos pozos en Bajada del Palo Este, durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022.

Los ingresos de petróleo crudo ascendieron a Ps. 52.098 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, en comparación con Ps. 23.554 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, lo que representó el 93% y el 91% de los ingresos totales por ventas, respectivamente. Este aumento se debe principalmente al aumento del precio realizado de crudo del 75% y un aumento de los volúmenes vendidos del 27% impulsado por el desarrollo shale en Bajada del Palo Oeste y Bajada del Palo Este, en todos los casos en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 respecto del mismo período de 2021.

El volumen total de petróleo crudo vendido fue de 6.407 Mbbl durante los seis meses del período finalizado el 30 de junio de 2022, comparado con 5.063 Mbbl durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021.

El precio promedio del petróleo crudo fue de Ps. 8.131/bbl durante los seis meses del período finalizado el 30 de junio de 2022, un aumento del 75% comparado con Ps. 4.653/bbl durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021.

Los ingresos de gas natural ascendieron a Ps. 3.325 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, en comparación con Ps. 2.056 millones del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, lo que representó el 6% y 8% de los ingresos totales por ventas, respectivamente. Este aumento se debe principalmente a un aumento en el precio de gas realizado del 50% para dicho periodo.

El volumen total de gas natural vendido fue de 1.439 Mboe durante los seis meses del período finalizado el 30 de junio de 2022, comparado con 1.337 Mboe durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021.

El precio de venta promedio de gas natural fue de Ps. 393,7/MMBtu durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, el cual representa un aumento del 50% en comparación con Ps. 262,1/MMBtu durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021.

Las ventas de gas natural durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 se realizaron a clientes industriales por un 22% del total, distribuidores y clientes de GNC por un 30%, al segmento de generación de energía y otros por un 37% del total, mientras que el 11% restante corresponde a exportaciones.

Los ingresos de GNL ascendieron a Ps. 298 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, en comparación con Ps. 160 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, lo que representó el 1% de nuestros ingresos por ventas para ambos periodos.

Costo de Ventas

<i>(Expresado en miles de Pesos)</i>	Periodo de seis meses finalizado el	
	30 de junio de	
	2022	2021
Costos de operación	(6.761.907)	(4.455.351)
Fluctuación del inventario de petróleo	35.263	(57.381)
Depreciaciones, agotamiento y amortizaciones	(11.648.919)	(9.175.901)
Regalías	(7.192.668)	(3.337.598)
Costo de ventas	(25.568.231)	(17.026.231)

El costo de ventas ascendió a Ps. 25.568 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, en comparación con Ps. 17.026 millones durante el mismo período del año anterior. El costo total de ventas incluyó los costos operativos, la fluctuación del inventario de petróleo, depreciaciones, agotamiento y amortizaciones y las regalías. Este aumento se debe principalmente a un crecimiento de los costos operativos, impulsados por un mayor nivel de actividad y el aumento del nivel general de precios en las tarifas de los contratos existentes, parcialmente compensados por eficiencias operativas. A su vez, el costo de ventas también se incrementó debido a un crecimiento en las depreciaciones, agotamiento y amortizaciones vinculado con la capitalización de pozos no convencionales, como así también de las regalías, impulsadas por mayores niveles de producción de crudo y mayores precios realizados de petróleo crudo y gas natural.

Los costos operativos ascendieron a Ps. 6.762 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, en comparación con Ps. 4.455 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, lo que representó el 26% de nuestro costo de ventas en ambos periodos. Este aumento se debe principalmente a un crecimiento del 128% en Transporte durante dicho periodo, un aumento de 99% en Sueldos y cargas sociales, un aumento de 63% en Servidumbre y cánones, un aumento de 63% en Beneficios a empleados, un aumento de 38% en Honorarios y retribuciones por servicios, y un aumento de 22% en Consumo de materiales y reparaciones, en todos los casos en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 respecto al mismo período del año anterior.

Las depreciaciones, agotamiento y amortizaciones ascendieron a Ps. 11.649 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, en comparación con Ps. 9.176 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, lo que representó el 46% y un 54% de nuestro costo de ventas, respectivamente. Este aumento se debe principalmente a un mayor valor de los activos principalmente impulsado por inversiones en el desarrollo de Vaca Muerta en Bajada del Palo Oeste y Aguada Federal, y un efecto de la devaluación del peso argentino respecto al dólar estadounidense.

Las regalías ascendieron a Ps. 7.193 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, en comparación con Ps. 3.338 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, lo que representó el 28% y el 20% de nuestro costo de ventas, respectivamente. Este crecimiento se debe principalmente a mayores niveles de producción de crudo y mayores precios realizados de petróleo crudo y gas natural durante dicho periodo.

Utilidad bruta

La utilidad bruta ascendió a Ps. 30.154 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, en comparación con Ps. 8.745 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, lo que representó el 54% y 34% de los ingresos por ventas, respectivamente.

Gastos de comercialización

Los gastos de comercialización ascendieron a Ps. 3.091 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, en comparación con Ps. 1.685 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, lo que representó el 6% y el 7% de nuestros ingresos por ventas, respectivamente. Esto se debe principalmente a un aumento en Transporte del 72% durante dicho periodo, del 63% en Impuestos, tasas y contribuciones, del 63% en Impuesto sobre transacciones bancarias, y del 338% en Honorarios y compensación por servicios, en todos los casos en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 respecto al mismo período del año anterior.

Gastos de administración

Los gastos de administración ascendieron a Ps. 1.582 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, en comparación con Ps. 683 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, lo que representó el 3% de nuestros ingresos por ventas en ambos periodos. Este crecimiento se debe principalmente un aumento en Gastos por pagos basados en acciones del 174%, un aumento en Honorarios y compensación por servicios del 147%, un aumento en Salarios y contribuciones sociales del 141%, un aumento en Publicidad y promoción institucional del 107%, un aumento en Beneficios a empleados del 104%, un aumento en Otros del 74%, un aumento en Impuestos, tasas y contribuciones del 73% durante dicho periodo, un aumento en Seguros del 1%, en todos los casos para el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 en comparación al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021.

Otros ingresos operativos

Otros ingresos operativos ascendieron a Ps. 1.560 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, en comparación con Ps. 626 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021. Este aumento se debe principalmente al incremento en el ingreso vinculado con el acuerdo de inversión conjunta suscrito con Trafigura que totalizó Ps. 1.166 millones.

Otros egresos operativos

Otros egresos operativos totalizaron Ps. 190 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, en comparación con Ps. 122 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021. Esto se debe principalmente al aumento en la Provisión para contingencias del 387% durante dicho periodo, al aumento en Provisión por remediación ambiental del 127%, al aumento en Provisión por obsolescencia de inventarios del 62%, parcialmente compensados por una caída en Gastos de reestructuración del 59%, en todos los casos durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio 2022 respecto al mismo período de 2021.

Utilidad Operativa

La utilidad operativa totalizó una ganancia de Ps. 26.851 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, en comparación con una ganancia de Ps. 6.880 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, lo que representó el 48% y el 27% de nuestros ingresos por ventas, respectivamente.

Ingresos financieros

Los ingresos financieros fueron Ps. 146 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 en comparación con Ps. 151 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021.

Gastos financieros

Los gastos financieros ascendieron a Ps. 1.771 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, en comparación con Ps. 2.675 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021. Esta disminución se debe a una reducción en las deudas financieras vinculada a cancelaciones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 respecto al mismo período del año anterior.

Otros Resultados Financieros

Otros resultados financieros alcanzaron una pérdida de Ps. 614 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, en comparación a una pérdida de Ps. 216 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021. Esta variación se debe principalmente a un aumento del 396% en la pérdida por Resultado por revaluación de deuda (UVA), una pérdida generada por Descuento de activos y pasivos a valor presente que totalizó Ps 539 millones en el segundo semestre de 2022, comparado con una ganancia de Ps. 247 millones en el mismo período del año anterior, un aumento del 149% en la pérdida por Descuento de pasivo por arrendamiento, un aumento del 114% en la pérdida por Cambios en el valor razonable de instrumentos financieros y un aumento del 24% en la pérdida por Descuento de pasivo por abandono de pozos, en todos los casos durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio 2022 respecto al mismo período de 2021. Los cuales fueron parcialmente compensados por un aumento del 294% en las ganancias por diferencia de tipo de cambio, una caída del 55% en la pérdida por Costo amortizado y Otros que totalizó Ps 328 millones en el segundo semestre de 2022, comparado con una ganancia de Ps. 245 millones en el mismo período del año anterior.

Resultado antes del Impuesto a las ganancias

El resultado antes del impuesto a las ganancias alcanzó una ganancia de Ps. 24.645 millones para el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, en comparación con una ganancia de Ps. 4.141 millones para el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021.

Gasto de impuesto a las ganancias

El gasto de impuesto a las ganancias alcanzó una pérdida de Ps. 9.438 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, comparado con Ps. 2.370 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021. Esta variación se debió principalmente a un incremento en el resultado del período, la devaluación del peso respecto al dólar estadounidense que impacta sobre las deducciones del impuesto de los activos no monetarios; y la aplicación del ajuste por inflación impositivo.

Resultado neto del período

El resultado neto alcanzó una ganancia de Ps. 15.208 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, en comparación con una ganancia de Ps. 1.771 millones durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 comparado con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 (de acuerdo a NIIF)

(Expresados en miles de Dólares Estadounidenses)	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de			
	2021	% de ingresos	2020	% de ingresos
Ingresos por ventas	644.866	100%	271.448	100%
Costo de ventas:				
Costos operativos	(103.659)	-16%	(87.176)	(32%)
Fluctuación del inventario de petróleo	(905)	0%	3.095	1%
Depreciaciones, agotamiento y amortizaciones	(190.374)	-30%	(136.126)	(50%)
Regalías	(82.610)	-13%	(37.621)	(14%)
Resultado bruto	267.318	41%	13.620	5%
Gastos de comercialización	(42.104)	-7%	(23.434)	(9%)
Gastos de administración	(19.741)	-3%	(11.532)	(4%)
Gastos de exploración	-	0%	-	0%
Otros ingresos operativos	22.989	4%	4.945	2%
Otros egresos operativos	(2.794)	0%	(823)	0%
Deterioro de propiedades, planta y equipos	-	-%	(394)	0%
Resultado operativo	225.668	35%	(17.618)	(6%)
Resultados por inversiones asociadas	139	0%	-	-
Ingresos por intereses	2.591	0%	2.610	1%
Gastos por intereses	(50.660)	-8%	(47.923)	(18%)
Otros resultados financieros	(12.034)	-2%	(9.208)	(3%)
Resultados financieros netos	(60.103)	-9%	(54.521)	(20%)
Resultado antes de impuesto a las ganancias	165.704	26%	(72.139)	(27%)
Impuesto a las ganancias	(79.747)	-12%	4.566	2%
Resultado del ejercicio	85.957	13%	(67.573)	(25%)
Otro resultado integral				
<i>Conceptos que no serán reclasificados a resultados en períodos posteriores</i>				
- Pérdida por remediación relacionada con planes de beneficios definidos	(4.513)	-1%	460	0%
- Impuesto a las ganancias diferido	2.048	0%	(115)	0%

Otro resultado integral del ejercicio	(2.465)	0%	345	0%
Resultado integral del ejercicio	83.492	13%	(67.228)	(25%)

(Expresados en miles de Pesos)	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de			
	2021	% de ingreso s	2020	% de ingreso s
Ingresos por ventas	61.952.744	100%	19.512.363	100%
Costo de ventas:				
Costos operativos	(9.833.605)	(16%)	(6.126.659)	(31%)
Fluctuación del inventario de petróleo	21.107	0%	332.796	2%
Depreciaciones, agotamiento y amortizaciones	(18.265.086)	(29%)	(9.930.585)	(51%)
Regalías	(8.003.970)	(13%)	(2.738.073)	(14%)
Resultado bruto	25.871.190	42%	1.049.842	5%
Gastos de comercialización	(4.072.209)	(7%)	(1.677.980)	(9%)
Gastos de administración	(1.925.676)	(3%)	(832.610)	(4%)
Gastos de exploración	-	0%	-	0%
Otros ingresos operativos	2.261.941	4%	348.209	2%
Otros egresos operativos	(265.468)	(0%)	(31.631)	0%
Deterioro de propiedades, planta y equipos	-	-%	(30.075)	0%
Resultado operativo	21.869.778	35%	(1.174.245)	(6%)
Resultados por inversiones asociadas	14.251	0%	-	-
Ingresos por intereses	269.794	0%	200.750	1%
Gastos por intereses	(4.805.312)	(8%)	(3.473.080)	(18%)
Otros resultados financieros	(1.250.584)	(2%)	(654.994)	(3%)
Resultados financieros netos	(5.786.102)	(9%)	(3.927.324)	(20%)
Resultado antes de impuesto a las ganancias	16.097.927	26%	(5.101.569)	(26%)
Impuesto a las ganancias	(8.078.407)	(13%)	326.948	2%
Resultado del ejercicio	8.019.520	13%	(4.774.621)	(24%)
Otro resultado integral				
<i>Conceptos que no serán reclasificados a resultados en períodos posteriores</i>				
- Diferencia de conversión	6.289.632	10%	8.102.425	42%
- Perdida por remediación relacionada con planes de beneficios definidos	(442.954)	(1%)	36.750	0%
- Impuesto a las ganancias diferido	199.944	0%	(9.115)	0%
Otro resultado integral del ejercicio	6.046.622	10%	8.130.060	42%
Resultado integral del ejercicio	14.066.142	23%	3.355.439	17%

Ingresos por contratos con clientes

A continuación, se proporciona información detallada sobre nuestros ingresos por ventas:

<i>Tipo de bien</i> (Expresado en miles de Dólares Estadounidenses)	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2021	2020
Ingresos por petróleo crudo	586.228	234.787
Ingresos por gas natural	53.812	32.894
Ingresos por GNL	4.826	3.767
Ingresos por ventas	644.866	271.448

<i>Tipo de bien</i> (Expresado en miles de Pesos)	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2021	2020
Ingresos por petróleo crudo	56.270.841	16.908.500
Ingresos por gas natural	5.216.000	2.340.541
Ingresos por GNL	465.903	263.322
Ingresos por ventas	61.952.744	19.512.363

Los ingresos por ventas totalizaron \$61.953 millones durante el ejercicio 2021, comparado con \$19.512 millones durante el ejercicio 2020. Este aumento se debe principalmente a un mayor volumen vendido y precio realizado de petróleo.

Los ingresos por ventas de petróleo crudo ascendieron a \$56.271 millones durante el ejercicio 2021, comparado con \$16.909 millones durante el ejercicio 2020, representando un crecimiento del 233%. Esta variación se debe a un aumento en los volúmenes vendidos del 69% y que los precios realizados de petróleo, medidos en pesos, se incrementaron un 97%. Cabe destacar que la producción de petróleo durante 2021 aumentó un 67% respecto a 2020, quedando un remanente de inventario que será vendido durante el 2022.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2021 las exportaciones de petróleo crudo representaron el 31% de los ingresos por ventas de dicho producto, que resultó en un incremento del 152% respecto a las exportaciones del ejercicio 2020.

Los ingresos por ventas de gas natural ascendieron a \$5.216 millones durante el ejercicio 2021, comparado con \$2.341 millones durante el ejercicio 2020, representando un aumento del 123%. Los volúmenes de gas vendidos crecieron un 6% alcanzando 2.905 miles de barriles de petróleo equivalente (“Mboe”) durante el ejercicio 2021, mientras que los precios realizados de gas natural, medidos en pesos, aumentaron un 110%, impulsados principalmente por la introducción del Plan Gas IV y el incremento en los segmentos no regulados debido a la mayor demanda producto de la recuperación económica.

Los ingresos por ventas de GNL totalizaron \$466 millones durante el ejercicio 2021, comparado con \$263 millones del ejercicio 2020, lo que representó un crecimiento del 77%.

Costo de ventas

<i>(Expresado en miles de Dólares Estadounidenses)</i>	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2021	2020
Costos de operación	(103.659)	(87.176)
Fluctuación del inventario de petróleo	(905)	3.095
Depreciación. agotamiento y amortización	(190.374)	(136.126)
Regalías	(82.610)	(37.621)
Costo de ventas	(377.548)	(257.828)

<i>(Expresado en miles de Pesos)</i>	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2021	2020
Costos de operación	(9.833.605)	(6.126.659)
Fluctuación del inventario de petróleo	21.107	332.796
Depreciación. agotamiento y amortización	(18.265.086)	(9.930.585)
Regalías	(8.003.970)	(2.738.073)
Costo de ventas	(36.081.554)	(18.462.521)

El costo de ventas ascendió a \$36.082 millones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, en comparación con \$18.463 millones para el mismo período del año anterior. El costo total de ventas incluyó fluctuaciones en el inventario de petróleo crudo, gastos operativos, depreciación, agotamiento y amortización y regalías.

A continuación, se detallan las variaciones en los distintos ítems que lo componen:

Los costos operativos ascendieron a \$9.834 millones durante el ejercicio 2021, en comparación con \$6.127 millones durante el ejercicio 2020, lo que representó el 16% y 31% de los ingresos por ventas, respectivamente. Este aumento se debe principalmente a la devaluación del peso contra el dólar estadounidense, que impactó en bienes y servicios con tarifas dolarizadas, compensados parcialmente por eficiencias en la actividad.

Asimismo, se observó un aumento de depreciaciones, agotamiento y amortizaciones del 84%, alcanzando \$18.265 millones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, relacionado, principalmente, con la capitalización de pozos *shale*.

Sumado a lo anterior, se registró un aumento en el cargo por regalías del 192%, las cuales alcanzaron \$8.004 millones, en línea con el incremento en la producción y en los precios realizados de ventas.

Por último, en el ejercicio 2021 se registró una disminución de la ganancia por la fluctuación del inventario de petróleo del 94% comparado con el ejercicio 2020, producto de la disminución del stock al cierre del ejercicio.

Utilidad bruta

La ganancia bruta ascendió a \$25.871 millones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, en comparación con \$1.050 millones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, lo que representó el 42% y 5% de los ingresos por ventas, respectivamente.

Gastos de comercialización

Los gastos de comercialización ascendieron a \$4.072 millones durante el ejercicio 2021, en comparación con \$1.678 millones durante el ejercicio 2020, lo que representó el 7% y 9% de los ingresos por ventas respectivamente. Este aumento se debe, principalmente, a un incremento en los gastos de transporte, y en impuestos, tasas y contribuciones, ambos vinculados con el aumento en la actividad, y la devaluación del peso argentino en relación con el dólar estadounidense durante el ejercicio 2021.

Gastos de administración

Los gastos de administración ascendieron a \$1.926 millones durante el ejercicio 2021, en comparación con \$833 millones durante el ejercicio 2020, lo que representó el 3% y 4% de los ingresos por ventas en cada ejercicio, respectivamente. Éste incremento se debe principalmente a una variación en los salarios y contribuciones sociales, en los beneficios a empleados y en los gastos por pagos basados en acciones.

Otros resultados operativos netos

En otros resultados operativos netos se alcanzó una ganancia de \$1.996 millones durante el ejercicio 2021, en comparación con una ganancia de \$317 millones registrada durante el ejercicio 2020. Esta variación corresponde, principalmente, a la ganancia generada por la baja de activos y el acuerdo de farmout, ambas reconocidas en el ejercicio 2021.

Deterioro de propiedades, planta y equipos

Durante el ejercicio 2021 no se registró deterioro de propiedades, planta y equipos, en comparación con la pérdida de \$30 millones reconocida durante el ejercicio 2020. En el ejercicio 2021 no se identificaron indicios de deterioro, mientras que en ejercicio 2020 el deterioro fue impulsado, principalmente, por el efecto de la reducción de los precios y aumento de la tasa de descuento.

Resultado Operativo

La ganancia operativa alcanzó \$21.870 millones durante el ejercicio 2021, en comparación con la pérdida operativa de \$1.174 millones durante el ejercicio 2020, lo que representó el 35% y (6%) y de los ingresos por ventas, respectivamente.

Resultados financieros netos

Los resultados financieros netos resultaron en una pérdida de \$5.786 millones durante el ejercicio 2021, en comparación con \$3.927 millones durante el ejercicio 2020. Esta variación se debió principalmente al aumento de intereses por préstamos vinculados con un mayor nivel de endeudamiento de la Sociedad.

Resultado antes de impuesto a las ganancias

El resultado antes del impuesto a las ganancias ascendió a una ganancia de \$16.098 millones para el ejercicio 2021, en comparación con una pérdida de \$5.102 millones para el ejercicio 2020.

Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias resultó en una pérdida de \$8.078 millones durante el ejercicio 2021, comparado con una ganancia de \$327 millones durante el ejercicio 2020. Esta variación se debió, principalmente, a un incremento en el resultado del ejercicio 2021; un aumento en la tasa vigente del impuesto a las ganancias; y al impacto en la aplicación del ajuste por inflación impositivo y la devaluación del peso argentino respecto al dólar estadounidense.

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio arrojó una ganancia neta de \$8.020 millones durante ejercicio 2021, en comparación con una pérdida neta de \$4.775 millones durante ejercicio 2020.

Deuda

Al 31 de diciembre de 2021 teníamos deuda insoluble por un total aproximado de \$ 63.241 millones.

El 19 de julio de 2018 Vista Argentina como prestataria, Vista Energy, S.A.B. de C.V., Vista Holding I, APCO Argentina y APCO International como garantes, celebraron un contrato de préstamo sindicado por un monto principal total de US\$300 millones (conforme fuera enmendado, complementado o reordenado en fechas 10 de junio de 2019, 12 de marzo de 2020, 17 de julio de 2020, 19 de enero de 2021, 7 de mayo de 2021, 29 de junio de 2021, 28 de diciembre de 2021 y 5 de abril de 2022, el “**Préstamo Sindicado**” y el “**Contrato de Préstamo Sindicado**”) con un sindicato de bancos compuesto por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Itaú Unibanco S.A.U., Nassau Branch, Banco Santander Río S.A. y Citibank, N.A. (actuando a través de sus servicios bancarios internacionales). VHII y Aluvional Logística S.A. son garantes desde el 22 de octubre de 2018 y febrero de 2021, respectivamente.

El Préstamo Sindicado consiste en (i) un tramo a cinco años que devenga intereses a tasa fija y (ii) un tramo que devenga intereses a tasa variable. El 19 de julio de 2018 Vista Argentina solicitó un desembolso por US\$300 millones al amparo del Préstamo Sindicado. Los recursos derivados de los créditos se utilizaron para (i) liquidar íntegramente todos los préstamos bancarios, obligaciones, intereses, comisiones, costos y gastos insolubles relacionados con el contrato de crédito puente por US\$260 millones celebrado el 4 de abril de 2018 entre Vista Energy, S.A.B. de C.V. como prestataria, Vista Argentina, Vista Holding I, APCO Argentina, APCO International y Vista Holding II como garantes, y un sindicato de bancos; (ii) fines corporativos de carácter general; y (iii) pagar las comisiones, costos y gastos relacionados con la transacción.

El Préstamo Sindicado es una línea de crédito sin garantía real que está sujeta al pago de amortizaciones semestrales a partir del vencimiento del periodo de 18 meses siguiente a la fecha de desembolso. El 22 de octubre de 2018 Vista Holding II se adhirió al Préstamo Sindicado como garante; y el 31 de octubre de 2018 APCO Oil & Gas S.A.U., en su carácter de compañía sucesora de APCO International, asumió las obligaciones de esta última bajo la Garantía. De conformidad con los términos del Préstamo Sindicado, Vista Energy, S.A.B. de C.V. podría verse obligada a agregar subsidiarias materiales adicionales del Grupo como garantes bajo el contrato de Préstamo Sindicado. Cualquiera de estos garantes está sujeto a los compromisos de hacer y de abstención y otras restricciones aplicables a las partes del Préstamo Sindicado. A la fecha del presente Prospecto, no existe ningún incumplimiento o evento de incumplimiento pendiente bajo el Préstamo Sindicado.

El 10 de junio de 2019, Vista Argentina, Vista Energy, S.A.B. de C.V., Vista Holding I, APCO Argentina, APCO International y Vista Holding II celebraron una primera enmienda al Préstamo Sindicado con ciertos prestatarios que constituyen los prestatarios necesarios bajo el Préstamo Sindicado y con Itaú Unibanco S.A., Nassau Branch, como agente administrativo. Entre otras cosas, la primera enmienda dota a Vista Energy, S.A.B. de C.V., a Vista Argentina y a los demás garantes de flexibilidad adicional para realizar ciertas inversiones en terceros y contratar con otros prestatarios (sujeto a ciertos límites), lo mismo que para Vista Holding I que durante el período de dieciocho meses (que terminó el 19 de enero de 2020) después de la fecha del Préstamo Sindicado, podía aprobar distribuciones de dividendos a Vista Energy, S.A.B. de C.V. y otras personas (sujeto a ciertos límites).

El 12 de marzo de 2019, Vista Argentina, Vista Energy, S.A.B. de C.V., Vista Holding I, y Vista Holding II celebraron una segunda enmienda al contrato de Préstamo Sindicado con ciertos prestamistas que constituyen los prestamistas necesarios bajo el Préstamo Sindicado y con Itaú Unibanco S.A., Nassau Branch, como agente administrativo. Entre otras cosas, la segunda enmienda al contrato de Préstamo Sindicado incorporó la relación entre la deuda neta consolidada ajustada y el EBITDA consolidado ajustado que se probará de forma consolidada a nivel de Vista Holding I (excluyendo la deuda de Vista Holding I con nosotros o con cualquiera de los garantes). Anteriormente, dicho índice excluía la deuda y el EBITDA de Vista Holding I para fines de prueba.

El 17 de julio de 2020, Vista Argentina, Vista Energy, S.A.B. de C.V., Vista Holding I, y Vista Holding II celebraron una tercera enmienda al contrato de Préstamo Sindicado. Entre otras cosas, la tercera enmienda al contrato de Préstamo Sindicado incorporó modificaciones a ciertas definiciones y compromisos financieros de Vista Argentina y los garantes, a la vez del diferimiento de la oportunidad del pago de cierto tramo bajo el Préstamo Sindicado.

El 17 de julio de 2020, Vista Argentina, Vista Energy, S.A.B. de C.V., Vista Holding I y Vista Holding II celebraron un contrato de préstamo sindicado con Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Banco Santander Río S.A., La Sucursal de Citibank, N.A. establecida en la República Argentina y Banco Itaú Argentina S.A., como acreedores, y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. como agente administrativo (el "**Crédito en Pesos**"). El 20 de julio de 2020, se desembolsó el primer tramo por un monto de \$968.085.000. El segundo desembolso de este Crédito en Pesos se realizó el 20 de enero de 2021 por un monto de \$2.331.720.000. Los montos desembolsados en la primera fecha se reembolsarán en una sola cuota el 20 de enero de 2022, mientras que los montos desembolsados en la segunda fecha se reembolsarán el 20 de enero de 2023. Vista Energy, S.A.B. de C.V., Vista Holding I y Vista Holding II otorgaron una garantía regida por la ley mexicana para garantizar las obligaciones de Vista Argentina. El 12 de marzo de 2021, los dos primeros tramos fueron prepagados por un monto de \$968.085.000 y \$2.331.720.000, respectivamente. Adicionalmente en dicha fecha se cancelaron pagos diferidos por la suma de US\$ 4.500.000. El 19 de enero de 2021, las partes del Crédito en Pesos acordaron modificar ciertas definiciones y compromisos financieros, a la vez que se incorporó un tramo adicional por el monto equivalente en Pesos Argentinos de US\$38.250.000, cuyo desembolso está previsto para el 20 de julio de 2021.

El 19 de enero de 2021, Vista Argentina, Vista Energy, S.A.B. de C.V., Vista Holding I y Vista Holding II celebraron una nueva modificación al Préstamo Sindicado. Entre otras cosas, esta nueva enmienda modifica ciertas disposiciones que nos permiten refinanciar el endeudamiento tras ciertas restricciones impuestas por la Comunicación "A" 7123 (y modificatorias) del BCRA y obligaciones que permiten la capitalización de las afiliadas (incluida Aluvional Logística S.A.).

El 19 de enero de 2021, Vista Argentina celebró un contrato de crédito bilateral con Banco Santander Internacional, por un monto de US\$11.700.000, con una garantía en efectivo conforme a dos contratos de prenda celebrados (i) entre Vista Argentina y Banco Santander Internacional; (ii) entre Vista Energy, S.A.B. de C.V. y Banco Santander Internacional. El Contrato prevé pagos de amortización el 27 de junio de 2021, el 20 de enero de 2022 y el 20 de enero de 2026.

El 1 de marzo de 2021, Aluvional Logística S.A. celebró el Préstamo Sindicado en calidad de garante, conforme a cierto contrato de garantía entre Aluvional e Itaú Unibanco S.A., Nassau Branch, como agente administrativo del Préstamo Sindicado. En la misma fecha, se ejecutó una garantía similar conforme al Crédito en Pesos.

El 7 de mayo de 2021 Vista Argentina, Vista Energy, S.A.B. de C.V., Vista Holding I y Vista Holding II celebraron una nueva modificación al Préstamo Sindicado. Entre otras cosas, esta nueva enmienda agrega la posibilidad de tomar endeudamiento adicional por hasta US\$ 30.000.000.-

El 29 de junio de 2021 Vista Argentina, Vista Energy, S.A.B. de C.V., Vista Holding I y Vista Holding II celebraron una nueva modificación al Préstamo Sindicado. Esta en nueva enmienda agrega, entre otras cosas, provisiones por pagos de obligaciones, incorpora inversiones permitidas, refinanciamientos y nuevas líneas de negocios que puedan tomar nuevos préstamos.

El 28 de diciembre de 2021, Vista Argentina, Vista Energy, S.A.B. de C.V., Vista Holding I y Vista Holding II celebraron una nueva modificación al Préstamo Sindicado. Entre otras cosas, esta nueva enmienda modifica, ciertas disposiciones en relación con la tasa de referencia de dicho préstamo y con obligaciones que permiten la capitalización de las afiliadas (incluida AFBN).

El 28 de diciembre de 2021, AFBN celebró el Préstamo Sindicado en calidad de garante, conforme a cierto contrato de garantía entre AFBN e Itaú Unibanco S.A., Nassau Branch, como agente administrativo del Préstamo Sindicado.

El 30 de julio de 2019, Vista Argentina celebró un contrato de préstamo con BBVA Argentina S.A. por un monto de US\$15.000.000, a una tasa de interés fija anual de 9,4% y por un plazo de 36 meses. Con fecha 15 de julio de 2020, Vista

Argentina y BBVA Argentina S.A. acordaron el diferimiento del 75% de las cuotas de capital bajo el contrato de préstamo que hasta dicho diferimiento vencían entre el 30 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021. El 31 de julio de 2020 se desembolsó el primer tramo refinanciado por un monto de \$120.423.795, por un plazo de 18 meses con amortización trimestral a partir del duodécimo mes, y una tasa de interés anual variable de Badlar más un margen del 8%. El 30 de octubre de 2020, se desembolsó el segundo tramo refinanciado por un monto de \$130.482.028, a un plazo de 18 meses con amortización trimestral a partir del duodécimo mes, y una tasa de interés anual variable de Badlar más un margen del 8%. El 29 de enero de 2021, Vista Argentina recibió el desembolso del tercer tramo por un monto de \$145.359.714, a una tasa de interés variable anual de Badlar más un margen adicional del 8%, con vencimiento el 31 de julio, 2022. El 12 de marzo de 2021 se prepagaron los dos primeros tranches por un monto de \$120.423.795 y \$130.482.028, respectivamente. El 26 de marzo de 2021 se prepagó el tercer tramo por \$145.359.714.

El 13 de julio de 2020, Vista Argentina celebró un contrato de préstamo con Banco Macro S.A. por la suma de \$ 1.800.000.000 a 12 meses, con tasa Badlar + 9% y vencimiento el 13 de julio de 2021. El préstamo fue prepagado con fecha 5 y 9 de abril de 2021.

El 11 de enero de 2021, Vista Argentina celebró un contrato de préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires por un monto de \$450 millones a una tasa de interés anual fija del 40%, con vencimiento el 8 de julio de 2021. El préstamo fue prepagado el 26 de marzo de 2021.

El 19 de enero de 2021, Vista Argentina celebró un contrato de préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires por un monto de \$300 millones a una tasa de interés anual fija del 41% con vencimiento el 16 de julio de 2021. El préstamo fue prepagado el 26 de marzo de 2021.

El 29 de junio de 2021, Vista Argentina celebró dos contratos de crédito bilateral con Banco Santander Internacional, por un monto de US\$13.500.000 y US\$30.000.000, con garantías en efectivo sujetos a dos contratos de prenda celebrados (i) entre Vista Argentina y Banco Santander Internacional; (ii) entre Vista Energy, S.A.B. de C.V. y Banco Santander Internacional con fecha 19 de enero de 2021. Los contratos prevén pagos de amortización el 16 de diciembre de 2021 y el 2 de julio de 2026.

El 2 de agosto de 2021, Vista Argentina celebró dos contratos de crédito bilateral con Banco Santander Río S.A. y Banco Galicia y Buenos Aires S.A.U., por un monto de \$ 1.138.700.000 cada uno a 180 días de plazo y con tasa de interés variable en base Badlar más 4,50%. Estos préstamos fueron prepagados el 30 de agosto de 2021.

El 30 de diciembre de 2021, Vista Argentina celebró un contrato de préstamo con BYMA por 284 millones, a una tasa de interés fija nominal anual del 33.25% por un período renovable de cuatro días. Como parte de esta operación, se prendaron bonos del Tesoro de los Estados Unidos como garantía. Este préstamo se canceló el 30 de marzo de 2022.

El 30 de diciembre de 2021, Vista Argentina celebró un contrato de préstamo con BYMA por 531 millones, a una tasa de interés fija nominal anual del 32.83% por un período renovable de cuatro días. Como parte de esta operación, se prendaron bonos del Tesoro de los Estados Unidos como garantía. Este préstamo se canceló el 29 de marzo de 2022.

El 30 de diciembre de 2021, Vista Argentina celebró un contrato de préstamo con BYMA por 224 millones, a una tasa de interés fija nominal anual del 30% por un período renovable de cuatro días. Como parte de esta operación, se prendaron bonos del Tesoro de los Estados Unidos como garantía. Este préstamo se canceló el 29 de marzo de 2022.

El 16 de septiembre de 2021, Vista Argentina y Vista Energy, S.A.B. de C.V. celebraron un acuerdo con Conocophillips Company en virtud del cual el acreedor ofreció a las deudoras una línea de crédito por el plazo de dos años desde la celebración del acuerdo para realizar desembolsos por hasta un monto de US\$25.000.000. El 4 de enero de 2022 se efectivizó el desembolso del total del capital, que será repagado el 26 de septiembre de 2026, debiendo abonarse intereses semestrales a una tasa de interés variable en base LIBOR más 2%.

El 28 de diciembre de 2021, Vista Argentina celebró un contrato de crédito bilateral con Banco Santander Internacional por un monto de US\$13.500.000, con garantías en efectivo sujetos a dos contratos de prenda celebrados (i) entre Vista Argentina y Banco Santander Internacional; (ii) entre Vista Energy, S.A.B. de C.V. y Banco Santander Internacional con fecha 19 de enero de 2021. Los contratos prevén pagos de amortización el 20 de junio de 2022 y el 4 de enero de 2027.

Otras obligaciones contractuales

A 31 de diciembre de 2021, la Sociedad también tiene otros compromisos y obligaciones contractuales como los siguientes:

	Total	Menos de 1 año	Más de 1 año
	<i>En miles de pesos</i>		
Pasivo por planes de pensión para empleados	1.213.300	123.634	1.089.666
Pasivo por arrendamientos	4.593.844	1.074.451	3.519.393
Total	5.807.172	1.198.126	4.609.046

INFORMACIÓN ADICIONAL

a) Controles de cambios

A continuación, se resumen los principales cambios ocurridos desde la publicación del Prospecto a la fecha del presente, en materia de controles cambiarios. Para más información acerca del presente, se recomienda a los Tenedores Elegibles la lectura de la sección correspondiente Prospecto.

Acceso al Mercado de Cambios

Con fecha 21 de julio de 2022 el Banco Central emitió las Comunicaciones “A” 7552 y 7571 a través de las cuales, entre otras cuestiones, se modificaron los requisitos existentes para que las personas físicas y/o jurídicas puedan acceder al Mercado de Cambios y, al mismo tiempo, añadió nuevos.

En virtud de la Comunicación “A” 7552, se estableció para acceder al mercado de cambios el solicitante deberá entregar una declaración jurada en la que declare que la totalidad de sus tenencias de moneda extranjera en el país se encuentran depositadas en cuentas en entidades financieras, y que no posea, al inicio del día en que solicitare el acceso al mercado, certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras y/o activos externos líquidos disponibles que conjuntamente tengan un valor superior al equivalente de US\$ 100.000 (cien mil dólares estadounidenses). Asimismo, el solicitante deberá declarar que en el día en que solicita el acceso al mercado y en los 90 (noventa) días corridos anteriores, entre otras operaciones, no ha adquirido certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras.

Por último, el solicitante deberá comprometerse a, desde el momento en que requiere el acceso al mercado de cambios y por los 90 (noventa) días corridos subsiguientes, entre otras operaciones, a (i) no adquirir certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras; (ii) no entregar fondos en moneda local ni otros activos locales (excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales) a cualquier persona humana o jurídica, residente o no residente, vinculada o no, para recibir como contraprestación previa o posterior, de manera directa o indirecta, por sí misma o a través de una entidad vinculada, controlada o controlante, activos externos, criptoactivos o títulos valores depositados en el exterior; (iii) no adquirir en el país títulos valores emitidos por no residentes con liquidación en pesos; (iv) no adquirir certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras

Cuenta especial para exportadores

La Comunicación “A” 7571 del BCRA estableció que los exportadores de bienes podrán hasta el 30 de noviembre de 2022 acreditar el monto en Pesos percibido como contraprestación a una liquidación de cobros de exportaciones en una “Cuenta especial para exportadores”, cuando se verifique alguna de las siguientes condiciones: (i) se trata de cobros de exportaciones (código de concepto B01) que corresponden a una destinación que obtuvo el cumplimiento de embarque aduanero hasta el 4 de agosto de 2022 y el exportador liquida con una antelación no menor a 30 días corridos respecto a la fecha de cobro originalmente acordada con el comprador; (ii) se trata de cobros anticipados de exportaciones de bienes (código de concepto B02) remitidos por el comprador por un producto a embarcarse como mínimo 60 días corridos después de la fecha de liquidación; (iii) se trata de una prefinanciación de exportaciones de bienes del exterior (código de concepto B03) cuya cancelación iniciará como mínimo 60 días corridos después de la fecha de liquidación; (iv) se trate del descuento sin recurso de una entidad del exterior de créditos por exportaciones de bienes (código de concepto B03) que obtuvieron el cumplimiento de embarque aduanero hasta el 4 de agosto de 2022 y el exportador liquida con una antelación no menor a 30 días corridos respecto a la fecha de cobro originalmente acordada para el cobro del crédito.

Estas cuentas especiales para exportadores serán en Pesos. Las acreditaciones se admitirán únicamente hasta el 30 de noviembre de 2022 por los importes provenientes de la liquidación de divisas en el Mercado de Cambios que encuadre en lo previsto en uno de los apartados (i) a (iv) precedentes, en tanto que los débitos: se admiten en cualquier momento. La retribución: los saldos que registren estas cuentas tendrán una retribución que se deberá reditar diariamente en función de la evolución que registre el Dólar en el día hábil anterior en los términos de la Comunicación “A” 3500 del BCRA. En cuanto no se encuentre previsto y en la medida en que no se opongan a lo dispuesto en los puntos precedentes, son de aplicación las disposiciones establecidas para los depósitos en caja de ahorros (personas humanas) y para las cuentas corrientes especiales para personas jurídicas (demás titulares). Los saldos de estas cuentas podrán ser destinados a (i) letras internas intransferibles del BCRA en Pesos liquidables por el Tipo de Cambio de Referencia Comunicación “A” 3500 (LEDIV) a tasa cero; (ii) títulos públicos y privados, en Pesos ajustables por el tipo de cambio; u (iii) otros destinos en Pesos. La exigencia de efectivo mínimo sobre los saldos de los depósitos en estas cuentas será 0%.

Comunicación “A” 7621 del BCRA

A través de la Comunicación “A” 7621 del 13 de octubre de 2022, el BCRA establece que las disposiciones previstas en el punto 3.5.7. de las normas de "Exterior y cambios", referido al acceso al mercado de cambios para cursar pagos de

endeudamientos financieros del exterior a contrapartes vinculadas, y las disposiciones previstas en los puntos 3.5.8., 3.6.7. y 3.17., relativas a vencimientos de capital de pasivos en moneda extranjera, se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2023.

Comunicación “A” 7622 del BCRA

A través de la Comunicación “A” 7622 del 13 de octubre de 2022, el BCRA adecúa las normas de Exterior y Cambios. Entre las modificaciones, dispone que las entidades podrán, a partir del 17 de octubre de 2022, dar acceso al mercado de cambios para realizar pagos de importaciones de bienes a operaciones asociadas a una declaración en el Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA) en la medida que tenga lugar alguna de las situaciones detalladas en el texto de la norma.

Las entidades deberán consultar, en el sistema online implementado por el BCRA, la situación de la operación respecto a aquellos requisitos que le resultan aplicables.

Al momento de dar acceso al mercado de cambios, la entidad deberá convalidar la operación en el sistema informático "Cuenta Corriente Única de Comercio Exterior" implementado por la AFIP.

Además, las entidades podrán dar acceso al mercado de cambios para realizar pagos de importaciones de bienes a operaciones asociadas a una declaración SIRA antes del plazo previsto en tal declaración, en la medida que la operación sea convalidada en el sistema informático "Cuenta Corriente Única de Comercio Exterior" implementado por la AFIP, se cumplan los restantes requisitos normativos aplicables y el pago encuadre en alguna de las situaciones detalladas.

También podrán otorgar acceso al mercado de cambios para realizar pagos de importaciones de bienes a operaciones asociadas a una declaración SIRA antes del plazo previsto en tal declaración, en la medida que:

- el cliente accede al mercado de cambios con fondos originados en una financiación de importaciones de bienes otorgada por una entidad financiera local a partir de una línea de crédito del exterior, en la medida que se cumplan las condiciones indicadas en la presente al momento del otorgamiento;
- el cliente accede para realizar un pago diferido para cancelar una deuda comercial por la importación de bienes con una entidad financiera del exterior y la fecha de vencimiento de la deuda sea igual o posterior a la fecha estimada de arribo de los bienes al país al momento del otorgamiento de la financiación más el plazo previsto en la declaración SIRA más 15 días corridos; y
- el cliente cuenta con una "Certificación de aumento de las exportaciones de bienes", por el monto por el cual pretende acceder.

Para mayor información sobre controles de cambio, ver la sección “*Información Adicional–Controles de Cambio*” del Prospecto. Asimismo, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y leer en forma completa y exhaustiva las normas cambiarias aplicables, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del Ministerio de Economía (www.argentina.gob.ar/economia) o el del BCRA (www.bcra.gob.ar), según corresponda.

b) Calificaciones de Riesgo

La Emisora ha optado por calificar las Obligaciones Negociables. El Programa no cuenta con calificación de riesgo alguna. Las Obligaciones Negociables Clase XIV contarán con una calificación de riesgo. Dicha calificación será publicada en un aviso complementario al presente Suplemento de Canje.

Una calificación de riesgo de un título valor no es una recomendación para comprar, vender o mantener títulos valores y podrá estar sujeta a revisión o retiro en cualquier momento por parte de la sociedad calificadora que la otorga sin previo aviso. Dicha calificación de riesgo puede ser modificada, suspendida y/o retirada en cualquier momento y la misma no constituye una recomendación para comprar, mantener y/o vender las Obligaciones Negociables. Es posible que los métodos para calificar utilizados por la calificadora identificada anteriormente o por las otras calificadoras de riesgo argentinas difieran en aspectos importantes de los utilizados por calificadoras de riesgo en otros países.

c) Hechos Posteriores

Aporte irrevocable de fecha 13 de julio de 2022 de Vista Energy Holding I, S.A. de C.V.

Con fecha 13 de julio de 2022, el Directorio de la Sociedad resolvió aceptar una oferta remitida por el accionista Vista Energy Holding I, S.A. de C.V. de realizar un aporte irrevocable de capital a cuenta de una futura suscripción de acciones por la suma total de AR\$37.684.000,24.

Aporte irrevocable de fecha 28 de julio de 2022 en Aluvional S.A.

Con fecha 28 de julio de 2022, el Directorio de la Sociedad resolvió, en el marco del plan de expansión de negocios de la Sociedad, la realización de un aporte irrevocable en Aluvional S.A. por un monto de AR\$400.000.000 (pesos argentinos cuatrocientos millones).

Aporte irrevocable de fecha 5 de agosto de 2022 en AFBN S.R.L.

Con fecha 5 de agosto de 2022, el Directorio de la Sociedad resolvió, en el marco del plan de expansión de negocios de la Sociedad, la realización de un aporte irrevocable de capital a cuenta de una futura suscripción de cuotas en AFBN S.R.L. por un monto de AR\$ \$1.047.894.233,42.

Aportes irrevocables de fecha 5 de agosto de 2022 en AFBN S.R.L.

Con fecha 5 de agosto de 2022, el Directorio de la Sociedad resolvió, en el marco del plan de expansión de negocios de la Sociedad, la realización de un aporte irrevocable de capital a cuenta de una futura suscripción de cuotas en AFBN S.R.L. por un monto de AR\$ \$1.047.894.233,42.

Asimismo, con fecha 5 de agosto de 2022, el Directorio de la Sociedad resolvió, en el marco del plan de expansión de negocios de la Sociedad, la realización de un aporte irrevocable de capital a cuenta de una futura suscripción de cuotas en AFBN S.R.L. por un monto de AR\$ \$2.640.000.000 (pesos dos mil seiscientos cuarenta millones).

Aportes irrevocables de fecha 19 de agosto de 2022 de Vista Energy Holding I, S.A. de C.V.

Con fecha 19 de agosto de 2022, el Directorio de la Sociedad resolvió aceptar una oferta remitida por el accionista Vista Energy Holding I, S.A. de C.V. de realizar un aporte irrevocable de capital a cuenta de una futura suscripción de acciones por la suma total de AR\$110.361.550,25.

Aportes irrevocables de fecha 1 de septiembre de 2022 de Vista Energy Holding I, S.A. de C.V.

Con fecha 1 de septiembre de 2022, el Directorio de la Sociedad resolvió aceptar una oferta remitida por el accionista Vista Energy Holding I, S.A. de C.V. de realizar un aporte irrevocable de capital a cuenta de una futura suscripción de acciones por la suma total de AR\$861.483.437,50 (ochocientos sesenta y un millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y siete con cincuenta).

Unión transitoria y acuerdo de inversión conjunta con Trafigura Argentina S.A. para el desarrollo de 3 pads en Vaca Muerta

Con fecha 11 de octubre de 2022, la Sociedad comunicó la suscripción de una unión transitoria y un acuerdo de inversión (el “**Acuerdo de Inversión**”) con Trafigura Argentina S.A. para el desarrollo de 3 pads en el área Bajada de Palo Oeste. De conformidad con el Acuerdo de Inversión, el cual surtirá efectos a partir del 1 de octubre de 2021:

(a) Trafigura (A) tendrá los derechos sobre el 25% de la producción de hidrocarburos proveniente de los pads materia del Acuerdo de Inversión, (B) tendrá a su cargo el 25% del costo de inversión, y el pago de regalías e impuestos directos que corresponda de los pads materia del Acuerdo de Inversión y (C) pagará a Vista: (i) US\$1,700,000 por cada pozo conectado (equivalente a US\$6,800,000 por pad de 4 pozos), (ii) una tarifa, con un máximo en 12.5 \$/bbl, sobre la producción de Trafigura para compensar a Vista por mejoras en el precio internacional del crudo por encima de 60 \$/bbl y hasta 110 \$/bbl, y (iii) una tarifa sobre la producción de Trafigura para compensar a Vista por todos los costos operativos, gastos generales y de administración, costos de midstream dentro del bloque y costos de abandono de pozo.

(b) Vista mantendrá la operación del bloque y el 100% de titularidad de la concesión Bajada del Palo Oeste. Con respecto a los pads incluidos en el Acuerdo de Inversión: (i) mantendrá los derechos sobre el 75% de la producción de hidrocarburos, (ii) tendrá a su cargo el 75% de los costos de inversión, y el pago de regalías e impuestos directos que le correspondan, y (iii) tendrá a su cargo todos los demás costos incluyendo costos operativos y de midstream dentro del bloque.

Además del Acuerdo de Inversión, Vista y Trafigura han extendido un acuerdo previo de compraventa de petróleo crudo por 12 meses, mediante el cual Vista le venderá a Trafigura 380,000 barriles de petróleo crudo mensuales durante el primer

semestre de 2023 y 345,000 barriles de petróleo crudo mensuales durante el segundo semestre de 2023, a un precio de compra a ser acordado por las partes basado en condiciones de mercado.

Este Acuerdo de Inversión le permite a Vista aumentar su generación de flujo de caja libre más allá de los objetivos del plan estratégico de Vista para 2022-2026, contribuyendo así a: (i) continuar reduciendo la deuda bruta, (ii) distribuir capital a los accionistas mediante la recompra de acciones o el pago de dividendos, y (iii) acelerar las inversiones en Vaca Muerta, y en particular en proyectos de infraestructura troncal, para generar crecimiento rentable impulsado por el mercado de exportaciones. Adicionalmente le permite a la Compañía seguir consolidando su relación con Trafigura como socio estratégico.

OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

General

La Oferta de las Obligaciones Negociables está dirigida exclusivamente a los Tenedores Elegibles. Las personas que no son Tenedores Elegibles no pueden participar en la Oferta de Canje.

Dadas las características y la naturaleza de la Oferta de Canje, en la cual los destinatarios de la Oferta son los Tenedores Elegibles, y dado que la Compañía no recibirá pago alguno en efectivo, ni habría competencia entre los inversores, ni tampoco se prevé proceso licitatorio alguno, el proceso de colocación primaria por oferta pública mediante los mecanismos de subasta o licitación pública o formación de libro previstos en el Artículo 1, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, no resulta aplicable a las Obligaciones Negociables.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 3 de la Sección I del Capítulo IV del Título IV de las Normas de CNV, en los supuestos de refinanciación de deudas empresarias, como la presente Oferta, el requisito de oferta pública se considerará cumplimentado cuando los suscriptores de las Obligaciones Negociables revistan el carácter de Tenedores Elegibles.

Contrato de Colocación

La Emisora ha designado a Balanz Capital Valores S.A.U.; Banco BBVA Argentina S.A.; Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.; Banco Itaú Argentina S.A.; Itaú Valores S.A.; Banco Macro S.A.; Macro Securities S.A.U., como colocadores (los “**Colocadores**”). La Compañía y los Colocadores suscribirán un contrato de colocación donde se establecerán *inter alia*, los derechos y obligaciones de cada una en las partes en el marco de la Oferta de Canje y la emisión de las Obligaciones Negociables, y del cual se desprenderá que los Colocadores actuarán sobre la base de sus mejores esfuerzos realizando ciertos esfuerzos a fin de promover la Oferta de Canje, que incluirán la contestación de consultas y provisión de asistencia a los Tenedores Elegibles que deseen participar en la Oferta de Canje, sin asumir compromiso alguno de suscripción en firme (dichos esfuerzos, los “**Esfuerzos de Colocación**”).

Esfuerzos de Colocación

Los Esfuerzos de Colocación podrán consistir en uno o más de los siguientes actos, habituales en el mercado argentino para la colocación mediante oferta pública de valores negociables, que, entre otros, podrá incluir los siguientes:

- (i) poner a disposición de los Tenedores Elegibles copia en soporte digital o electrónico (ya sea en versiones preliminares y/o finales) de los Documentos Informativos (tal como se los define a continuación). “**Documentos Informativos**” significa los siguientes documentos: (a) el Prospecto; (b) el Suplemento de Canje (y junto con el Prospecto, los “**Documentos de la Oferta**”); (c) el informe de calificación de riesgo; (d) el aviso de suscripción y canje, con los datos de contacto de los Colocadores e información resumida del presente Suplemento de Canje (el “**Aviso de Canje**”); y (e) cualquier otro aviso que se publique;
- (ii) distribuir (por correo común, correo electrónico y/o de cualquier otro modo) los Documentos de la Oferta entre los Tenedores Elegibles (versiones finales y/o versiones preliminares de los mismos conforme con las Normas de la CNV), pudiendo asimismo adjuntar a dichos documentos, una síntesis y/o presentaciones de la Emisora y/o de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, que incluya solamente, y sea consistente con, la información contenida en los Documentos de la Oferta (versiones finales y/o versiones preliminares de los mismos, en su caso);
- (iii) realizar una o más reuniones informativas o presentaciones virtuales individuales o grupales a través de sistemas de videoconferencia con Tenedores Elegibles, con el único objeto de presentar entre los mismos información contenida en los Documentos de la Oferta (y/o versiones preliminares de los mismos, en su caso) relativa a la Emisora y/o a los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables (siempre conforme con las Normas de la CNV);
- (iv) realizar conferencias telefónicas o videollamadas con, y/o llamados telefónicos o videollamadas a, y/o enviar correos electrónicos a, Tenedores Elegibles, de manera individual o grupal; y/o
- (v) cualquier otro acto que la Emisora y los Colocadores, de común acuerdo, estimen adecuados.

Procedimiento de la Oferta de Canje

Elegibilidad para participar en la Oferta de Canje

La Oferta de Canje se encuentra dirigida exclusivamente a los Tenedores Elegibles de las Obligaciones Negociables Elegibles, emitidas por la Compañía el 21 de febrero de 2020, por un valor nominal de US\$50.000.000, denominadas en dólares estadounidenses y pagaderas en Dólares Estadounidenses fuera de la República Argentina, a tasa fija del 3.50% y con vencimiento el 21 de febrero de 2024.

Los Colocadores han sido designados como colocadores por la Compañía a fin de promover la Oferta de Canje entre los Tenedores Elegibles. Los Tenedores Elegibles harán sus propios arreglos para participar en la Oferta de Canje siguiendo el procedimiento detallado en “*Procedimientos para la Presentación de Obligaciones Negociables Elegibles*” en esta Sección. Toda la correspondencia relacionada con la Oferta de Canje deberá ser enviada o dirigida por cada Tenedor Elegible de Obligaciones Negociables Elegibles, o el banco custodio de un titular beneficiario, depositario, operador, sociedad fiduciaria u otra entidad designada del titular beneficiario, al domicilio y número telefónico del respectivo Colocador que se indica en la última página del presente Suplemento de Canje.

Dado que las Obligaciones Negociables serán integradas en especie a través de la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles se considerará cumplimentado el requisito de oferta pública de las Obligaciones Negociables cuando los suscriptores revistan el carácter de tenedores de las Obligaciones Negociables Elegibles objeto de canje, conforme lo previsto en el artículo 3, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV. Asimismo, dado que la Compañía no recibirá pago alguno en efectivo, ni habría competencia entre los inversores, ni tampoco se prevé proceso licitatorio alguno, el proceso de colocación primaria por oferta pública mediante los mecanismos de subasta o licitación pública o formación de libro previstos en el Artículo 1, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, no resulta aplicable a las Obligaciones Negociables.

Cronograma de la Oferta de Canje

La Oferta de Canje comenzará a las 10:00 hs. del 31 de octubre de 2022, fecha en la que se realiza el anuncio de la Oferta de Canje y se publica este Suplemento de Canje para conocimiento de los Tenedores Elegibles, y tendrá validez hasta la Fecha de Expiración, es decir las 20:00 hs. del 8 de noviembre de 2022. Se aclara que el Agente de Canje publicará en su sitio web (www.cajadevalores.com.ar) un comunicado electrónico a fin de informar a los Tenedores Elegibles, entre otras cuestiones, el inicio de la Oferta de Canje y la Fecha de Expiración.

Los tiempos y fechas antes indicados sobre la Oferta de Canje podrán ser extendidos, modificados y/o finalizados (sujeto a la ley aplicable y según lo dispuesto en este Suplemento de Canje). Se recomienda a los Tenedores Elegibles que consulten con la Compañía, agente u otro intermediario a través del cual mantengan las Obligaciones Negociables Elegibles sobre cuándo requieren recibir instrucciones para que ese beneficiario pueda participar en, o retirar sus instrucciones para participar en, la Oferta de Canje antes de los plazos especificados en este Suplemento de Canje.

Sin perjuicio de que la Compañía no tiene planes de hacerlo, se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, los términos de la Oferta de Canje de conformidad con la normativa aplicable. La Compañía informará a los Tenedores Elegibles en caso de cualquier modificación y extenderá la Fecha de Expiración en caso de ser requerido por la normativa aplicable.

Relación de Canje.

Las Obligaciones Negociables serán integradas exclusivamente en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles, según el procedimiento detallado en este Suplemento de Canje.

En los términos y sujeto a las condiciones establecidos en este Suplemento de Canje, la Compañía ofrece canjear, por cada US\$1 de valor nominal de Obligaciones Negociables Elegibles ofrecidas en la Oferta de Canje, US\$1 de valor nominal de Obligaciones Negociables.

Procedimiento para la Presentación de Obligaciones Negociables Elegibles. Suscripción e Integración en Especie de las Obligaciones Negociables.

A continuación, se resumen los procedimientos a seguir por todos los Tenedores Elegibles en la entrega de sus Obligaciones Negociables Elegibles a los fines de suscribir las Obligaciones Negociables.

Los Tenedores Elegibles que deseen participar de la Oferta de Canje deberán, durante el Período de la Oferta transferir sus Obligaciones Negociables Elegibles a ser entregadas en canje para suscribir las Obligaciones Negociables desde la cuenta comitente de dicho Tenedor Elegible a la Cuenta del Canje.

Para que un Tenedor Elegible pueda suscribir las Obligaciones Negociables en canje por sus Obligaciones Negociables Elegibles, los Colocadores y/o cualquier agente a través del cual dicho Tenedor Elegible mantenga sus Obligaciones Negociables Elegibles podrán requerir documentación y/o información adicional a efectos de acreditar la condición de Tenedor Elegible y su intención de participar en la Oferta de Canje.

Se recomienda a los Tenedores Elegibles contactar con suficiente anticipación a los Colocadores y/o a sus respectivos agentes depositantes, según sea el caso, a fin de cumplir con cualquier requerimiento adicional a la transferencia de las Obligaciones Negociables Elegibles a la Cuenta del Canje que los Colocadores y/o el respectivo agente eventualmente soliciten al Tenedor Elegible, incluyendo, sin limitación el envío de cualquier información y/o documentación adicional que los Colocadores y/o el agente pudiere solicitarle.

Una vez transferidas las Obligaciones Negociables Elegibles a la Cuenta del Canje durante el Período de la Oferta no podrán ser retiradas ni modificadas. En consecuencia, todas las Obligaciones Negociables Elegibles presentadas en canje por las Obligaciones Negociables, se considerarán a partir de la Fecha de Expiración, ofertas firmes, vinculantes y definitivas en los términos presentados, sin necesidad de ser ratificadas por los potenciales inversores que las hayan presentado.

Las Obligaciones Negociables Elegibles podrán ser ofrecidas y aceptadas para el canje en denominaciones mínimas de US\$ 1 o múltiplos de US\$ 1 por sobre dicho monto.

La sola transferencia de Obligaciones Negociables Elegibles por parte de un Tenedor Elegible a fin de suscribir e integrar en especie las Obligaciones Negociables, importará, respecto de dicho Tenedor Elegible, la aceptación de: (i) los términos y condiciones de la Oferta de Canje y la renuncia al reclamo de todos los derechos que pudiera tener respecto de las Obligaciones Negociables Elegibles entregadas en canje (incluyendo sin limitación, el derecho a recibir el pago de amortizaciones de capital, intereses devengados e impagos que pudiesen existir u otros montos bajo las mismas, en caso de corresponder), ya que dichos derechos se encuentran contemplados en la Relación de Canje; y (ii) el canje de manera irrevocable de todo derecho y pretensión respecto o resultante de la condición de titular de las Obligaciones Negociables Elegibles, entregadas en canje por las Obligaciones Negociables, de modo tal que a partir de entonces dicho Tenedor Elegible no tendrá derechos o pretensiones contractuales o de otro tipo conforme a derecho contra la Compañía.

Transferencia

Cualquier entidad financiera o agente de liquidación y compensación que sea participante o depositante en el Agente de Canje podrá realizar la transferencia registral de las Obligaciones Negociables Elegibles haciendo que el Agente de Canje transfiera esas Obligaciones Negociables Elegibles a la Cuenta del Canje de acuerdo con los procedimientos del Agente de Canje para esa transferencia.

El Agente de Canje debe recibir una notificación del participante o depositante (a través de los métodos habituales de comunicación que utilicen entre ellos conforme las prácticas de mercado) indicando el valor nominal total de las Obligaciones Negociables Elegibles que han sido transferidas a la Cuenta del Canje.

La suscripción de Obligaciones Negociables y presentación de sus Obligaciones Negociables Elegibles en canje por parte de un Tenedor Elegible de acuerdo con los procedimientos aquí establecidos constituirá un acuerdo entre ese Tenedor Elegible y la Compañía según los términos y sujeto a las condiciones establecidas en el presente.

Como consecuencia de la transferencia de Obligaciones Negociables Elegibles en los términos precedentes, los Tenedores Elegibles recibirán un derecho por la misma cantidad de Obligaciones Negociables Elegibles, de conformidad con los procedimientos que a tal efecto fije CVSA (la “**Subespecie**”). Contra la recepción de la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles en la Cuenta del Canje, la Subespecie será transferida a favor de los Tenedores Elegibles en la subcuenta del Tenedor Elegible correspondiente desde la que se emitió la transferencia de Obligaciones Negociables Elegibles con destino a la Cuenta del Canje. Dichos derechos serán indisponibles para su titular hasta el Día Hábil posterior a la Fecha de Emisión y Liquidación, fecha en la cual serán cancelados.

Mediante la suscripción en especie de Obligaciones Negociables y presentación en canje de Obligaciones Negociables Elegibles de acuerdo con la Oferta de Canje, un Tenedor Elegible declarará, garantizará y acordará que ese Tenedor Elegible es el titular beneficiario de las Obligaciones Negociables Elegibles presentadas en canje, o un representante

debidamente autorizado de uno o más titulares beneficiarios de ellas, y que tiene plenas facultades y poder para ofrecer, vender, ceder y transferir las Obligaciones Negociables Elegibles presentadas y que cuando esas Obligaciones Negociables Elegibles sean aceptadas para el canje y la Compañía emita las Obligaciones Negociables, la Compañía adquirirá título pleno, perfecto, exigible y libre de gravámenes, restricciones, cargos y derechos sobre ellas, sin sujeción a derechos o reclamos adversos, y que dicho Tenedor Elegible hará que las Obligaciones Negociables Elegibles se entreguen de acuerdo con los términos de la Oferta de Canje. El Tenedor Elegible mediante la presentación de las Obligaciones Negociables Elegibles también habrá aceptado (a) no vender, preñar, hipotecar o de algún otro modo gravar o transferir las Obligaciones Negociables Elegibles presentadas desde la fecha de la presentación y que cualquier pretendida venta, prenda, hipoteca u otro gravamen o transferencia será nulo y de ningún efecto y (b) otorgar aquellos otros documentos y emitir aquellas otras garantías que pudieran ser necesarias en relación con dicha Oferta de Canje y las operaciones allí contempladas, en cada caso según los términos y condiciones de dicha Oferta de Canje. Además, al ofrecer las Obligaciones Negociables Elegibles, un Tenedor Elegible también habrá liberado a la Compañía y a sus subsidiarias de todo reclamo que los Tenedores Elegibles pudieran tener emergentes de o en relación con las Obligaciones Negociables Elegibles.

Salvo que se disponga lo contrario en el presente, la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles se realizará sólo cuando el Agente de Canje lo reciba efectivamente en la Cuenta del Canje. Si un Tenedor Elegible presenta en canje las Obligaciones Negociables Elegibles a través de una entidad depositante o participante en CVSA, deberá verificar por su cuenta, si existe una fecha límite para enviar instrucciones con respecto a su decisión y tener en cuenta la Fecha de Expiración.

Las presentaciones alternativas, condicionales o contingentes no se considerarán válidas. La Compañía se reserva el derecho a rechazar todas y cada una de las suscripciones de Obligaciones Negociables en canje de Obligaciones Negociables Elegibles que no cumplan con el formato adecuado o cuya aceptación pudiera, a su discreción, resultar ilegal. También se reserva el derecho, sujeto a la normativa aplicable, de dispensar cualquier defecto, irregularidad o condición de la suscripción de Obligaciones Negociables en canje de Obligaciones Negociables Elegibles en particular, incluida cualquier demora en la presentación de éstas o de cualquier instrucción con respecto a éstas, respetando la igualdad entre los Tenedores Elegibles. La interpretación de la Compañía de los términos y condiciones de la Oferta de Canje será definitiva y vinculante para todas las partes. Cualquier defecto o irregularidad en relación con las presentaciones de las Obligaciones Negociables Elegibles deberá subsanarse dentro del plazo que determine la Compañía, a menos que dispense de aquél.

Ni la Compañía, ni el Agente de Canje ni los Colocadores, ni cualquier otra persona tendrá deber alguno de cursar notificación de defectos o irregularidades en las presentaciones de Obligaciones Negociables Elegibles ni incurrirá en responsabilidad alguna frente a los Tenedores Elegibles por la falta de envío de dicha notificación.

Aceptación de Obligaciones Negociables Elegibles para el Canje. Emisión de las Obligaciones Negociables.

Asumiendo que las condiciones de la Oferta de Canje se cumplan o se dispense de su cumplimiento, la Compañía emitirá las Obligaciones Negociables. La Compañía se reserva el derecho, a su entera discreción, pero sujeto a las leyes aplicables de, (a) demorar la aceptación de las Obligaciones Negociables Elegibles presentadas en virtud de la Oferta de Canje o la emisión de las Obligaciones Negociables en canje por Obligaciones Negociables Elegibles válidamente presentadas o, (b) dejar sin efecto la Oferta de Canje en cualquier momento o con anterioridad a la fecha de Emisión y Liquidación si no se cumplen las condiciones de ello o no se dispensa su cumplimiento.

A los efectos de la Oferta de Canje, la Compañía habrá aceptado para el canje Obligaciones Negociables Elegibles válidamente presentadas (u Obligaciones Negociables Elegibles defectuosamente presentadas con respecto a las cuales hayamos dispensado del defecto en cuestión) si, de la forma y en el momento en que cursemos notificación oral (inmediatamente confirmada por escrito) o escrita al Agente de Canje. La Compañía pagará los montos en efectivo que correspondan al Pago de Intereses Devengados mediante el depósito de ese pago con el Agente de Canje o, según instrucciones del Agente de Canje. Sujeto a los términos y condiciones de la Oferta de Canje, la entrega de las Obligaciones Negociables y el pago de los montos en efectivo serán realizados por el Agente de Canje en la fecha correspondiente a las cuentas comitentes donde se encuentren las Subespecies. El Agente de Canje actuará como agente de los tenedores participantes de las Obligaciones Negociables Elegibles a efectos de recibir las Obligaciones Negociables Elegibles de esos tenedores y transmitir las Obligaciones Negociables a esos tenedores. Con respecto a las Obligaciones Negociables Elegibles que deban devolverse a los tenedores, las mismas se acreditarán en la cuenta que tenga CVSA desde la que se entregaron esas Obligaciones Negociables Elegibles luego de la expiración o cancelación de la Oferta de Canje pertinente.

Si, por algún motivo, la aceptación del canje de las Obligaciones Negociables Elegibles o la emisión de las Obligaciones Negociables se viera demorada, o la Compañía no pudiera aceptar las Obligaciones Negociables Elegibles presentadas para el canje o emitir las Obligaciones Negociables, entonces el Agente de Canje podrá, en cambio, en nombre de la Compañía,

retener las Obligaciones Negociables Elegibles presentadas, sin perjuicio de los derechos de la Compañía. Si las Obligaciones Negociables Elegibles presentadas no se aceptaran para el canje por algún motivo de acuerdo con los términos y condiciones de la Oferta de Canje, dichas Obligaciones Negociables Elegibles se acreditarán en una cuenta con CVSA desde la cual se entregarán inmediatamente luego de la conclusión de la Oferta de Canje.

Los Tenedores de las Obligaciones Negociables Elegibles presentadas para el canje y aceptadas por la Compañía de acuerdo con la Oferta de Canje tendrán derecho a intereses devengados e impagos sobre sus Obligaciones Negociables Elegibles, hasta la Fecha de Emisión y Liquidación (exclusive), y dichos intereses serán pagaderos en la Fecha de Emisión y Liquidación. Bajo ninguna circunstancia, se deberán intereses adicionales por alguna demora del Agente de Canje en la transmisión de los fondos a los tenedores de las Obligaciones Negociables Elegibles presentadas o de algún otro modo.

Los Tenedores Elegibles deberán tener en consideración, entre otras cuestiones, (i) los tiempos y plazos de procesamiento requeridos por sus respectivos depositantes para lograr entregar en canje dichos valores negociables y (ii) los costos que esta transferencia pudiera generarle al tenedor de las Obligaciones Negociables Elegibles.

Ni la Emisora ni los Colocadores tendrán responsabilidad alguna por el incumplimiento y/o demora por parte de los depositantes en la transferencia de las Obligaciones Negociables Elegibles.

La emisión y liquidación de las Obligaciones Negociables tendrá lugar dentro de los dos (2) Días Hábiles posteriores a la Fecha de Expiración o en aquella otra fecha que oportunamente se indique en el Aviso de Canje.

En la Fecha de Emisión y Liquidación el Agente de Canje transferirá a la Emisora las Obligaciones Negociables Elegibles que hubiesen sido entregadas en canje por las Obligaciones Negociables; y acreditará las Obligaciones Negociables adjudicadas en la cuentas depositante y comitente en Caja de Valores indicadas por los correspondientes Colocadores.

Suspensión. Prórroga. Terminación.

La Emisora, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender y/o prorrogar y/o terminar el Período de la Oferta en cualquier momento del mismo, comunicando por escrito dicha circunstancia con al menos una (1) hora de anticipación, publicando un “Hecho Relevante” en la AIF y en el Micrositio Web del MAE, en el cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de la Oferta o la fecha en que se reanudará el curso del mismo o la forma en que se hará pública la reanudación del curso del mismo.

La terminación, modificación, suspensión y/o prórroga del Período de la Oferta no generará responsabilidad alguna a la Emisora y/o a los Colocadores ni otorgará a los Tenedores Elegibles que hayan transferido Obligaciones Negociables Elegibles a fin de suscribir e integrar en especie las Obligaciones Negociables, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de la Oferta, todas las Obligaciones Negociables Elegibles transferidas a fin de suscribir e integrar en especie las Obligaciones Negociables que en su caso se hayan presentado hasta ese momento serán restituidas a dichos Tenedores Elegibles. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de la Oferta, las Obligaciones Negociables Elegibles presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de la Oferta, sin penalidad alguna.

La Emisora podrá, pero no estará obligada a, solicitar que las Obligaciones Negociables sean elegibles para su transferencia a través de Euroclear Bank S.A. /N.V. y/o Clearstream Banking S.A., a través de la participación éstos últimos en CVSA.

LA EMISORA PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN CUALQUIER MOMENTO CON ANTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE LA OFERTA, LO CUAL IMPLICARÁ QUE NO SE EMITIRÁ OBLIGACIÓN NEGOCIABLE ALGUNA. ESTA CIRCUNSTANCIA NO OTORGARÁ A LOS TENEDORES ELEGIBLES DERECHO ALGUNO DE COMPENSACIÓN O INDEMNIZACIÓN.

LA EMISORA PODRÁ DEJAR SIN EFECTO LA COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, EN CASO DE QUE HAYAN SUCEDIDO CAMBIOS EN LA NORMATIVA CAMBIARIA, IMPOSITIVA Y/O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE TORNEN MÁS GRAVOSA LA EMISIÓN PARA LA EMISORA, SEGÚN LO DETERMINEN LOS COLOCADORES Y LA EMISORA, HASTA LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN QUEDANDO PUES SIN EFECTO ALGUNO LA TOTALIDAD DE LAS TRANSFERENCIAS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES REALIZADAS A FIN DE SUSCRIBIR E INTEGRAR EN ESPECIE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, Y DEBIENDO EN DICHO CASO RESTITUIRSE A CADA TENEDOR ELEGIBLE SUS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES

PRESENTADAS BAJO LA OFERTA DE CANJE. ESTA CIRCUNSTANCIA NO GENERARÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA EMISORA NI PARA LOS COLOCADORES NI OTORGARÁ DERECHO A RECLAMAR INDEMNIZACIÓN Y/O COMPENSACIÓN ALGUNA A LOS TENEDORES ELEGIBLES QUE HAYAN PRESENTADO SUS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES A LA OFERTA DE CANJE.

LA EMISORA PODRÁ, HASTA LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO LA COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, EN CASO QUE HAYAN SUCEDIDO CAMBIOS EN LA NORMATIVA CAMBIARIA, IMPOSITIVA Y/O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE TORNEN MÁS GRAVOSA LA EMISIÓN PARA LA EMISORA, SEGÚN LO DETERMINE LA EMISORA A SU SOLO CRITERIO, QUEDANDO PUES SIN EFECTO ALGUNO LA TOTALIDAD DE LAS TRANSFERENCIAS DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES REALIZADAS A FIN DE SUSCRIBIR E INTEGRAR EN ESPECIE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, DEBIENDO EN DICHO CASO RESTITUIRSE A CADA TENEDOR ELEGIBLE SUS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES PRESENTADAS BAJO LA OFERTA DE CANJE. ESTA CIRCUNSTANCIA NO OTORGARÁ A LOS TENEDORES ELEGIBLES DERECHO A COMPENSACIÓN NI INDEMNIZACIÓN ALGUNA.

Agente de Canje

CVSA ha sido designado como Agente de Canje para la Oferta de Canje. Toda la correspondencia relacionada con la Oferta de Canje deberá ser enviada o dirigida por cada Tenedor Elegible, o el banco custodio de un titular beneficiario, depositario, operador, sociedad fiduciaria u otra entidad designada del titular beneficiario, al domicilio y número telefónico del Agente de Canje que se indica en la última página del presente Suplemento de Canje. El Agente de Canje percibirá la remuneración razonable y habitual por sus servicios y se le reembolsarán todos los gastos generales incurridos en relación con la operación.

Consecuencias para los Tenedores de Obligaciones Negociables Elegibles que no participen en la Oferta de Canje

Los Tenedores Elegibles que no suscriban Obligaciones Negociables en especie no verán afectados los términos y condiciones de las mismas, las cuales continuarán rigiéndose por el suplemento de prospecto correspondiente a dichos títulos publicado en la Página Web de la CNV bajo el ID N° 2577797. Al respecto, se recomienda a los Tenedores Elegibles la lectura de los Factores de Riesgo Adicionales relacionados con la Oferta de Canje, en el presente Suplemento de Canje.

Comisión por canje de inversores minoristas

A los fines de remunerar el tiempo y esfuerzos de gestionar el canje de Obligaciones Negociables Elegibles en la Oferta de Canje, la Emisora reconocerá a aquellos depositantes del sistema de depósito colectivo de CVSA, a través de los cuales Tenedores Elegibles que constituyan personas humanas participen de la Oferta de Canje y que presenten sus Obligaciones Negociables Elegibles al canje a través de CVSA, una comisión del 0,25% sobre el valor nominal de las Obligaciones Negociables Elegibles que presente el respectivo Tenedor Elegible, en la medida que (i) el capital total de las Obligaciones Negociables Elegibles presentadas al canje por dicho Tenedor Elegible sea, individualmente y/o en conjunto con las restantes órdenes de canje de dicho Tenedor Elegible, por montos iguales o menores a US\$50.000 de Obligaciones Negociables Elegibles, y (ii) las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles presentadas al canje por dicho Tenedor Elegible sean válidamente aceptadas y no rechazadas por la Emisora en el marco de la Oferta de Canje (la “**Comisión por Órdenes de Canje Minoristas**”).

La Comisión por Órdenes de Canje Minoristas será abonada por la Emisora a través de CVSA, en Pesos al tipo de cambio informado por el BCRA mediante la Comunicación “A” 3500 (Mayorista) (o la regulación que la sucediere o modificare en el tiempo) del día hábil previo a la Fecha de Emisión y Liquidación.

Los depositantes del sistema de depósito colectivo de CVSA no son elegibles para recibir Comisiones por Órdenes de Canje Minoristas con respecto a Obligaciones Negociables Elegibles de titularidad beneficiaria de dicho depositante o con respecto a cualesquiera Obligaciones Negociables Elegibles que estén registradas a su nombre a menos que dichas Obligaciones Negociables Elegibles sean detentadas por dicho depositante como representante y las Obligaciones Negociables Elegibles relacionadas sean presentadas al canje en nombre del titular beneficiario de dichas Obligaciones Negociables Elegibles.

Comisiones y gastos

Los Tenedores Elegibles participantes no deberán abonar comisiones ni honorarios a los Colocadores ni al Agente de Canje. Sin embargo, si un Tenedor Elegible participante realiza la operación a través de su propio corredor, operador, banco comercial, entidad fiduciaria u otra entidad, en tanto este no sea un Colocador y/o el Agente de Canje, es posible que ese Tenedor Elegible deba abonar comisiones u honorarios por intermediación.

Los gastos relacionados con la emisión y colocación de las Obligaciones Negociables serán afrontados por la Emisora e incluyen principalmente: (i) los honorarios de los Colocadores y del Agente de Canje; (ii) los honorarios del agente de calificación de riesgo, los auditores de la Emisora, los honorarios de los asesores legales de la Emisora; y (iii) los aranceles a pagar al organismo de control y entidades autorreguladas y mercados de valores ante los cuales se hubiere solicitado la autorización para el listado y negociación de las Obligaciones Negociables y las publicaciones en medios de difusión. Asumiendo que las Obligaciones Negociables fueran efectivamente colocadas en su totalidad, se estima que los gastos en conjunto asciendan aproximadamente al 0,90% del total del valor nominal de las Obligaciones Negociables.

Emisora

Vista Energy Argentina S.A.U.
Av. Libertador 101, Piso 12
Vicente López, Provincia de Buenos Aires
República Argentina

**Agente de Canje
Caja de Valores S.A.**
25 de mayo 362
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

Colocadores

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210

BBVA

Banco BBVA Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 42

Galicia

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22

Itaú BBA

Banco Itaú Argentina S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 70

Itaú ItaúValores

Itaú Valores S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 350

Macro

Banco Macro S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 27

Macro Securities

Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59

Asesores Legales de la Emisora

Bruchou & Funes de Rioja
Ing. Enrique Butty 275, Piso 12°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

Asesores Legales de los Colocadores

Beccar Varela
Tucumán 1, Piso 4°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

Audidores

Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
Firma miembro de Ernst & Young Global
25 de mayo 476
(C1002ABJ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina